



DILIGENCIA DE FORMULACIÓN DE CUENTAS

José Sandoval Moreno, Director General del Agua y Vicepresidente de la Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas de la Región de Murcia (ESAMUR), por suplencia en virtud de la Orden de la Presidencia de ESAMUR de 15 de noviembre de 2023 (BORM 267 de fecha 18 de noviembre de 2023), formulo las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2023.

La información relativa a dichas cuentas queda contenida en el fichero cuentas anuales 2023 cuyo resumen electrónico es:

13-00-000-B-U-07_Cuenta_12_2023

En Murcia a 31 de marzo de 2024

Director General del Agua y Vicepresidente de ESAMUR

(P.S. Orden de la Presidenta de ESAMUR de fecha 15 de noviembre de 2023)

(Documento firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen)



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

esamur
Entidad de Saneamiento y Depuración
de la Región de Murcia


CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

balances



Balance al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023

ACTIVO	Notas Memoria	2023	Cifras Reexpresadas 2022
		Euro	Euro
A. ACTIVO NO CORRIENTE		176.041.477,96	180.049.079,14
I. Inmovilizado intangible	5	46.334,10	71.863,59
3. Patentes, licencias, marcas y similares		96,23	211,70
5. Aplicaciones informáticas		34.405,76	44.104,68
6. Propiedad intelectual		0,00	9.952,25
7. Otro inmovilizado intangible		11.832,11	17.594,96
II. Inmovilizado material	6	175.993.604,86	179.975.676,55
1. Terrenos y construcciones		156.868.026,06	163.062.717,39
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		8.885.726,72	8.463.454,31
3. Inmovilizado en curso y anticipos		10.239.852,08	8.449.504,85
III. Inversiones inmobiliarias		0,00	0,00
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas l/p	8	0,00	0,00
1. Instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
V. Inversiones financieras a largo plazo	8	1.539,00	1.539,00
5. Otros activos financieros		1.539,00	1.539,00
VI. Activos por impuesto diferido		0,00	0,00
B. ACTIVO CORRIENTE		69.264.394,72	56.670.145,71
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		0,00	0,00
II. Existencias		0,00	0,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		23.217.036,80	23.157.175,23
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8	16.385,98	85.822,38
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo		16.385,98	85.822,38
3. Deudores varios	8	22.216.596,78	21.585.765,59
5. Activos por impuesto corriente	10	0,00	0,00
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	10	984.054,04	1.485.587,26
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas c/p		0,00	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	8	26.360.373,05	30.360.366,15
5. Otros activos financieros	8	26.360.373,05	30.360.366,15
VI. Periodificaciones a corto plazo		18.492,34	21.963,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	17.085.523,53	3.126.901,33
1. Tesorería		17.085.523,53	3.126.901,33
VIII. Relaciones con la AG de la CARM	15	2.582.969,00	3.740,00
TOTAL ACTIVO (A+B)		245.305.872,68	236.719.224,85

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2023



Balance al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023

PASIVO	Notas Memoria	2023	Cifras Reexpresadas 2022
		Euro	Euro
A. PATRIMONIO NETO		219.697.043,26	229.330.755,78
A.1) Fondos propios	9	79.016.963,41	77.672.147,44
I. Capital		-	-
II. Prima de emisión		-	-
III. Reservas		-10.995.109,09	43.475.467,47
2. Otras reservas		-10.995.109,09	43.475.467,47
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)		0,00	0,00
V. Resultados de ejercicios anteriores		-76.655.678,49	-83.742.325,26
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores		-76.655.678,49	-83.742.325,26
VI. Otras aportaciones de socios		203.906.339,46	165.684.407,86
VII. Resultado de ejercicio		-37.238.588,47	-47.745.402,63
A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	140.680.079,85	151.658.608,34
I. Procedentes de la AG de la CARM		0,00	0,00
II. Procedentes de otras entidades		140.680.079,85	151.658.608,34
B. PASIVO NO CORRIENTE		4.987.279,19	394.996,48
I. Provisiones a largo plazo	12	4.622.200,40	0,00
II. Deudas a largo plazo		0,00	0,00
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido	14	365.078,79	394.996,48
V. Periodificaciones a largo plazo		0,00	0,00
C. PASIVO CORRIENTE		20.621.550,23	6.993.472,59
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
II. Provisiones a corto plazo		-	-
III. Deudas a corto plazo	8	858.181,13	86.937,36
5. Otros pasivos financieros		858.181,13	86.937,36
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-	-
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		19.763.369,10	6.906.535,23
3. Acreedores varios	8	17.019.129,15	6.320.717,48
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	8	4.098,48	76,95
5. Pasivos por impuesto corriente	10	46.808,69	45.261,01
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	10	2.656.608,91	540.479,79
7. Anticipos de clientes	10	36.723,87	0,00
VI. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
VII. Relaciones con la AG de la CARM	15	0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		245.305.872,68	236.719.224,85

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2023



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

esamur
Entidad de Saneamiento y Depuración
de la Región de Murcia



cuentas de pérdidas y ganancias



Cuenta de pérdidas y ganancias al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023

	Notas	2023	Cifras Reexpresadas 2022
	Memoria	Euro	Euro
1. Importe neto de la cifra de negocios	11	53.886.125,00	52.676.688,44
b) Recaudación Canon de Saneamiento		53.886.125,00	52.676.688,44
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		-	-
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		-	-
4. Aprovisionamientos		-	-
5. Otros ingresos de explotación		118.443,50	1.160.059,41
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		84.647,20	514.492,65
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	14	33.796,30	645.566,76
b1) Procedentes de la AG de la CARM	14	0,00	0,00
b2) Procedentes de otras entidades	14	33.796,30	645.566,76
6. Gastos de personal		-1.155.154,18	-1.110.977,31
a) Sueldos, salarios y asimilados		-872.729,34	-850.557,36
b) Cargas sociales		-282.424,84	-260.419,95
7. Otros gastos de explotación	11	-50.932.271,91	-43.934.463,77
a) Servicios exteriores		-854.945,05	-1.157.945,16
b) Tributos		-223,28	94,26
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		-586.642,77	-461.138,44
d) Gastos de saneamiento		-44.641.675,70	-31.759.242,66
e) Gastos de saneamiento convenios de financiación		-4.848.738,87	-10.556.231,09
f) Gastos de recaudación del canon de saneamiento		-46,24	-0,68
8. Amortización del inmovilizado	5 y 6	-11.808.849,70	-12.704.779,06
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otros	14	10.660.577,28	11.116.012,09
a) Procedentes de la AG de la CARM		0,00	0,00
b) Procedentes de otras entidades		10.660.577,28	11.116.012,09
10. Exceso de provisiones		-	-
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		-264,62	-142,16
12. Otros resultados		-125,78	808,31
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		768.479,59	7.203.205,95
13. Ingresos financieros	8	319.245,69	3.418,53
b2) De terceros		319.245,69	3.418,53
14. Gastos financieros	8	-41,81	-10,62
b) Por deudas con terceros		-41,81	-10,62
15. Variación del valor razonable en instrumentos financieros		-	-
16. Diferencias de cambio		-	-
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	8	-38.218.191,60	-54.835.789,40
B) RESULTADO FINANCIERO		-37.898.987,72	-54.832.381,49
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-37.130.508,13	-47.629.175,54
18. Impuestos sobre beneficios	10	-108.080,34	-116.227,09
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	3	-37.238.588,47	-47.745.402,63

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2023



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

esamur
Entidad de Saneamiento y Depuración
de la Región de Murcia



estados de cambios en el patrimonio neto



Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023

	Notas	2023	Cifras Reexpresadas 2022
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	3	-37.238.588,47	-47.745.402,63
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		0,00	2.507.596,23
VII. Efecto impositivo		-11.566,35	-6.130,53
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		-11.566,35	2.501.465,70
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-347.842,89	-167.570,75
X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-10.660.577,28	-11.116.012,09
XIII. Efecto impositivo		41.458,03	27.555,82
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	14	-10.966.962,14	-11.256.027,02
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		-48.217.116,96	-56.499.963,95

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023

B) Estado total de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023

	Notas	Reservas	Otras aportaciones de socios	Resultados negativos de ej.ant.	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
J) SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO 2022		52.953.303,06	5.947.952,82	0,00	28.443.017,27	160.413.169,66	247.757.442,81
I. Total ingresos y gastos reconocidos					-47.745.402,63	-8.754.561,32	-56.499.963,95
II. Operaciones con socios o propietarios		0	-279.553,50	0	0	0	-279.553,50
7. Otras operaciones con socios y propietarios	8 y 9		-279.553,50				-279.553,50
III. Otras variaciones del patrimonio neto	8,9 y 14	6.932.892,93			-28.443.017,27		-21.510.124,34
I) SALDO, FINAL DEL AÑO 2022		59.886.195,99	5.668.399,32	0,00	-47.745.402,63	151.658.608,34	169.467.801,02
I. Ajustes por cambio de criterio de 2023	2	-16.410.728,52	160.016.008,54	-83.742.325,26			59.862.954,76
I) SALDO, FINAL DEL AÑO 2022 CIFRAS REEXPRESADAS		43.475.467,47	165.684.407,86	-83.742.325,26	-47.745.402,63	151.658.608,34	229.330.755,78
J) SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO 2023		43.475.467,47	165.684.407,86	-83.742.325,26	-47.745.402,63	151.658.608,34	229.330.755,78
I. Total ingresos y gastos reconocidos					-37.238.588,47	-10.978.528,49	-48.217.116,96
II. Operaciones con socios o propietarios		0	38.221.931,60	0	0	0	38.221.931,60
7. Otras operaciones con socios y propietarios	8 y 9		38.221.931,60				38.221.931,60
III. Otras variaciones del patrimonio neto	8,9 y 14	-54.470.576,56		7.086.646,77	47.745.402,63		361.472,84
I) SALDO, FINAL DEL AÑO 2023		-10.995.109,09	203.906.339,46	-76.655.678,49	-37.238.588,47	140.680.079,85	219.697.043,26

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

esamur
Entidad de Saneamiento y Depuración
de la Región de Murcia



estados de flujos de efectivo



Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023

	Notas de la memoria	Ejercicio 2023	Cifras reexpresadas 2022
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1.- Resultado del ejercicio antes de impuestos.		-37.130.508,13	-47.629.175,54
2.- Ajustes del resultado.		39.634.167,53	56.882.429,06
a) Amortización del inmovilizado (+)	5 y 6	11.808.849,70	12.704.779,06
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	8	38.161.596,87	54.639.451,16
c) Variación de provisiones (+/-)		0,00	0,00
d) Imputación de subvenciones (-)	13	-10.660.577,28	-11.116.012,09
e) Resultados por bajas y enajenación de inmovilizado (+/-)	5 y 6	0,00	142,16
g) Ingresos financieros (-)		-319.245,69	-3.418,53
h) Gastos financieros (+)		41,81	10,62
k) Otros ingresos y gastos (-/+)		643.502,12	657.476,68
3.- Cambios en el capital corriente.		14.255.223,91	-3.272.756,64
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		-3.225.733,34	-893.143,28
c) Otros activos corrientes (+/-)		3.470,66	17.056,35
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		12.855.286,19	-2.396.669,71
e) Otros pasivos corrientes			
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		4.622.200,40	
4.- Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.		182.753,53	-133.614,73
a) Pagos de intereses (-)		-41,81	-10,62
c) Cobro de intereses (+)		319.245,69	3.418,53
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		-136.450,35	-137.022,64
e) Otros pagos (cobros) (-/+)			
5.- Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)		16.941.636,84	5.846.882,15
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6.- Pagos por inversiones (-)	7	-42.019.711,64	-59.761.036,04
a) Empresas del grupo y asociadas.	8	0,00	0,00
b) Inmovilizado intangible.	5	0,00	-17.817,70
c) Inmovilizado material.	6	-7.801.513,14	-7.891.211,81
e) Otros activos financieros.		-34.218.198,50	-51.852.006,53
g) Otros activos			
7.- Cobros por desinversiones (+).		0,00	0,00
e) Otros activos financieros.			
8.- Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6).		-42.019.711,64	-59.761.036,04
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN.			
9.- Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.		38.265.453,23	56.841.604,18
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+).	8	38.221.931,60	54.556.235,90
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		361.472,84	-76.082,49
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		-317.951,21	2.361.450,77
10.- Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.		771.243,77	-97.962,77
a) Emisión.		0,00	0,00
4.- Otras deudas (+).			
b) devoluciones y amortización de		771.243,77	-97.962,77
4. Otras deudas		0,00	-97.962,77
5. Pagos por instrumentos de pasivo financiero con características especiales			
11.- Pagos por dividendos y rem.de otros instr.de patrimonio.		0	0
12.- Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)		39.036.697,00	56.743.641,41
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio.			
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)			
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio.		3.126.901,33	297.413,81
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio.	8	17.085.523,53	3.126.901,33

Las Notas 1 a 20 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

esamur
Entidad de Saneamiento y Depuración
de la Región de Murcia


**CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR**

memoria



**ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS
RESIDUALES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)**

Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023

ÍNDICE

ÍNDICE	6
1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA	9
1.1. Forma Legal, Domicilio y Lugar de la actividad	9
1.2. Objeto social y actividad de la empresa.....	9
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.....	14
2.1. Imagen fiel.....	14
2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.....	15
2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables	15
2.4. Comparación de la información.....	21
2.5. Agrupación de las partidas.....	21
2.6. Elementos recogidos en varias partidas	21
2.7. Cambios en criterios contables	21
2.8. Corrección de errores.....	25
2.9. Importancia Relativa.....	25
3. APLICACIÓN DE RESULTADOS	25
4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.....	26
4.1. Inmovilizado intangible	26
4.2. Inmovilizado material.....	27
4.3. Arrendamientos y otras operaciones de carácter similar	28
4.4. Permutas	29
4.5. Instrumentos financieros	29



4.5.1.	Inversiones financieras a largo y corto plazo	31
4.5.2.	Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	32
4.5.3.	Pasivos financieros.....	32
4.5.4.	Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas	33
4.6.	Existencias	34
4.7.	Impuestos sobre beneficios.....	34
4.8.	Ingresos y gastos	36
4.9.	Provisiones y contingencias	37
4.10.	Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal	38
4.11.	Subvenciones, donaciones y legados	38
4.12.	Combinaciones de negocios	38
4.13.	Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.....	38
5.	INMOVILIZADO INTANGIBLE	39
6.	INMOVILIZADO MATERIAL.....	40
7.	ARRENDAMIENTOS.....	43
7.1	Arrendamientos operativos	43
8.	INSTRUMENTOS FINANCIEROS	44
8.1.	Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la empresa	44
8.2.	Otra información	49
8.3.	Información sobre la naturaleza y nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros	51
9.	FONDOS PROPIOS.....	54
10.	SITUACIÓN FISCAL	54
10.1.	Saldos con administraciones públicas	54
10.2.	Impuestos sobre beneficios.....	55
11.	INGRESOS Y GASTOS	58
12.	PROVISIONES Y CONTINGENCIAS	69
13.	COMPROMISOS DE GASTOS E INVERSIONES PLURIANUALES.....	71
14.	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.....	72
15.	FONDOS RECIBIDOS DE LA AG DE LA CARM	74



15.1.	Derechos de cobro frente a la AG de la CARM	74
15.2.	Obligaciones frente a la AG de la CARM	74
16.	OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS	75
17.	OTRA INFORMACIÓN	77
18.	INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO	77
19.	INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.	80
20.	HECHOS POSTERIORES AL CIERRE	81



1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

1.1. *Forma Legal, Domicilio y Lugar de la actividad*

La Entidad de Derecho Público Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR) se constituye el 25 de junio de 2002, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera, apartado 1, del Decreto 90/2002, de 24 de mayo, por el que se aprueban sus Estatutos. Previamente se había previsto su constitución en la Ley 3/2000, de 12 de Julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e Implantación del Canon de Saneamiento.

Tiene su domicilio fiscal y centro de trabajo en Calle Santiago Navarro, 4 1ª planta Complejo de Espinardo, Murcia.

1.2. *Objeto social y actividad de la empresa*

ESAMUR tiene por objeto social la gestión, mantenimiento, explotación y control de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales, así como la gestión del Canon de Saneamiento en los términos previstos en la Ley 3/2000, de 12 de julio.

En consecuencia con este objeto ESAMUR ejecutará las obras que sobre esta materia la Administración de la Comunidad Autónoma determine y que sean necesarias para construir, ampliar, renovar o mejorar las instalaciones, llevar a cabo cuantas actividades comerciales e industriales sean base, desarrollo o consecuencia de las instalaciones o servicios a su cargo y todas aquellas actividades en relación con el saneamiento y depuración que le sean encomendadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM).

También entre las funciones de la Entidad se encuentran las relacionadas con el fomento de actividades de formación, promoción, estudio, investigación o divulgación en materias diversas como la prevención y reducción de la contaminación, depuración en origen de vertidos industriales y todas aquellas materias relacionadas con el saneamiento y depuración de aguas residuales.

En 2013 se produce una modificación de la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración a través de la Disposición Adicional primera de la Ley 6/2013, de medidas en materia



tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas, que modifica la exposición de motivos y varios artículos de la Ley 3/2000. A través de esta modificación legal ESAMUR:

Asume funciones y competencias en materia de obtención de recursos hídricos destinados al abastecimiento de agua en la Región de Murcia y obtenidos por el procedimiento de la desalación de aguas marinas en instalaciones de titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, debiendo promover la disponibilidad y el abastecimiento de agua para los distintos usos, para lo que debe procurar las autorizaciones y concesiones necesarias para conseguir la disponibilidad de recursos hídricos pudiendo realizar todas aquellas actuaciones en relación con el abastecimiento de agua que le sean encomendadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y cuantas otras estime conveniente y sean base, desarrollo o consecuencia de las instalaciones o servicios a su cargo. También ESAMUR tiene como objeto el fomento y contribución a la gestión eficiente del agua mediante el uso de técnicas de ahorro y conservación de los recursos hídricos, que son la base de la cultura del agua de la Región de Murcia.

Como desarrollo de los apartados anteriores, corresponde a ESAMUR el ejercicio de las siguientes funciones:

1.- En materia de saneamiento y depuración:

a) Gestionar la explotación y conservación de las instalaciones públicas de saneamiento y depuración, así como ejecutar las obras que sobre esta materia la Administración de la Comunidad Autónoma determine.

b) Financiar total o parcialmente la construcción de las instalaciones y obras de saneamiento y depuración que la Administración de la Comunidad Autónoma determine.

c) Recaudar, en período voluntario, gestionar y distribuir el Canon de Saneamiento, con el objeto de financiar las actividades e inversiones previstas en la ley.

d) Inspeccionar el destino de los fondos asignados a otras Administraciones distintas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con el objeto de financiar actividades o inversiones previstas en la ley.



e) Fomentar actividades de formación, promoción, estudio, investigación o divulgación en materia de ahorro de agua en usos urbanos o industriales, prevención y reducción de la contaminación, depuración en origen de los vertidos industriales, reciclado y reutilización de aguas y, en general, todas aquellas materias relacionadas con el saneamiento y depuración de aguas residuales.

f) Constituir, previa autorización del Consejo de Gobierno, sociedades y participar, de manera transitoria o permanente, en el capital de sociedades que contribuyan al cumplimiento de los fines de la ley, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 bis de esta ley.

g) Colaborar en el estudio y control del cumplimiento de la normativa en materia de vertidos, de la calidad de las aguas residuales y de sus efectos sobre los medios receptores.

h) Cualesquiera otras que, en materia de saneamiento y depuración y en cumplimiento de esta ley, le sean encomendadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante decreto.

La financiación de estas funciones se realiza a través de la recaudación del Canon de Saneamiento como ingreso propio de ESAMUR.

2.- En materia de abastecimiento de agua:

a) Promover y ejecutar directamente, o a través de otras entidades públicas o privadas, las acciones necesarias para satisfacer las necesidades de abastecimiento de agua, en base a lo establecido en la ley, y que demanden los distintos usos en la Región de Murcia, sin perjuicio de las competencias del Estado y de las Administraciones locales.

b) Cooperar en justa reciprocidad con el Estado, las corporaciones locales y con los distintos sectores de la economía regional para la obtención de los recursos hídricos necesarios para desarrollar adecuadamente sus actividades.

c) Fomentar y contribuir a la gestión eficiente del agua mediante el uso de técnicas de ahorro y conservación de los recursos hídricos, que son la base de la cultura del agua de la Región de Murcia.

d) Fomentar las actividades de investigación, desarrollo, innovación y transferencia tecnológica en relación con el agua desalada.



- e) Difundir, divulgar y educar en materia de ahorro en el consumo de agua.

- f) Constituir, previa autorización del Consejo de Gobierno, sociedades y participar, de manera transitoria o permanente, en el capital de sociedades que contribuyan al cumplimiento de los fines de la ley, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 bis de la ley.

- g) Colaborar en el estudio y control del cumplimiento de la normativa en materia de recursos hídricos.

- h) Cualesquiera otras que, en materia de abastecimiento de agua y en cumplimiento de la ley, le sean encomendadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante decreto.

Para la realización de estas funciones no hay una partida presupuestaria específica con fondos distintos a los del impuesto que provengan de la administración general de la CARM, siendo aplicados, en caso necesario, otros recursos económicos que percibe la entidad.

Junto con lo anterior, y consecuencia también de la modificación de la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración a través de la Disposición Adicional Primera de la Ley 6/2013, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas se amplían los recursos económicos de la Entidad, (nueva redacción del artículo 20 de la Ley 3/2000, de 12 de julio):

- El producto de la recaudación del Canon de Saneamiento.
- Las dotaciones que anualmente se consignan en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma a favor de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración y los fondos provenientes de la Administración del estado, de la UE, así como de otras Administraciones Públicas, o de cualquier otro ente público o privado para el cumplimiento de sus funciones.
- Los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que concierte conforme a lo establecido en la legislación de hacienda aplicable.
- Los ingresos de derecho privado.
- Los ingresos ordinarios y extraordinarios que como consecuencia del cumplimiento de sus funciones se generen.
- Los bienes y derechos que constituyen su patrimonio.



- Las rentas y productos que generen los bienes y valores que constituyen el patrimonio de la entidad.
- Las subvenciones o aportaciones voluntarias de entidades e instituciones públicas o privadas, así como de particulares.
- Los ingresos que pueda percibir por la prestación de servicios, realización de trabajos, estudios, asesoramientos o participación en programas nacionales o internacionales propios de sus funciones.
- Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

La Entidad es dominante, a 31 de diciembre de 2023, al poseer directamente la totalidad de las acciones de la siguiente sociedad dependiente:

- Desaladora de Escombreras, S.A.U. (DESAU), cuyo objeto social es *“la desalación de agua de mar y la explotación de recursos acuíferos, cualquiera que sea su naturaleza, la distribución y venta de agua, el alquiler, gestión, mantenimiento y explotación de instalaciones de tratamiento de agua, la gestión de sistemas de distribución y abastecimiento de agua y de ciclos integrales de agua y la depuración de aguas residuales y la gestión y tratamientos medioambientales en general, así como la realización de cuantas actividades sean precisas para la promoción y ejecución de obras, infraestructuras e instalaciones de producción de agua potable procedente de la desalación de aguas de mar, su embalse y conducción por una o varias redes de arterias o tuberías primarias, y su tratamiento, depósito y explotación, con el fin de suministrar el agua potabilizada a las redes municipales del abastecimiento urbano; así como cualquier otra que sea necesaria para el cumplimiento de su objeto social y, entre éstas, la realización de todo tipo de estudios e informes sobre la desalación de agua marina para la producción de agua potable. La Sociedad podrá desarrollar el objeto social mediante la titularidad de acciones y/o acciones en Sociedades con objeto idéntico o análogo.”*

Las oficinas de la sociedad están ubicadas en la ciudad de Murcia, Calle Santiago Navarro, 4 planta 2ª, Complejo de Espinardo y su NIF es A-73.423.030.

La moneda funcional con la que opera la Entidad es el euro.



2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. *Imagen fiel*

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 adjuntas han sido formuladas por el Vicepresidente de ESAMUR, por suplencia del Gerente, en virtud de la Orden de la Presidencia de ESAMUR de 15 de noviembre de 2023 (BORM 267 de fecha 18 de noviembre de 2023) ⁽¹⁾ (Las referencias realizadas al Gerente en la presente Memoria se entenderán realizadas, en adelante, al Vicepresidente en aquellas cuestiones relacionadas con la formulación de estas Cuentas Anuales) a partir de los registros contables al 31 de Diciembre de 2023, habiéndose aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Se aplican igualmente, entre otras, las siguientes Resoluciones e Informe de la Intervención General (IG) de la CARM:

- Resolución, de 13 de junio de 2017, por la que se aprueba la instrucción por la que se dictan las normas provisionales sobre la operativa contable relativa al Canon de Saneamiento.
- Resolución, de 21 de julio de 2017, por la que se aprueba la operatoria contable a seguir en la entidad beneficiaria por las operaciones de adscripción de bienes de la Administración General (AG) de la CARM a las entidades que integran el sector público regional empresarial.
- Resolución, de 3 de octubre de 2019, por la que se aprueba la instrucción por la que se desarrolla el cuadro de cuentas y la información a recoger en las Cuentas Anuales de las entidades de derecho público, entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios del sector público autonómico, respecto a sus relaciones económicas con la AG de la CARM.
- Resolución, de 23 de enero de 2023, por la que se aprueba la contabilización de los ajustes derivados de la Disposición Adicional Cuadragésima Tercera de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2022.
- Informe, de 26 de diciembre de 2023, de la División de Dirección, Planificación y Gestión de la Contabilidad sobre determinados aspectos contables en relación con el informe de



ESAMUR relativo a “Consideraciones sobre aspectos económicos más significativos de la mercantil Desaladora de Escombreras, S.A.U. a la entidad de derecho público ESAMUR”.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por el consejo de administración, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior están pendientes de aprobación a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales del ejercicio 2023, estando previsto convocar próximamente la reunión del consejo, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

En la elaboración de las presentes Cuentas Anuales no se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La Entidad ha elaborado sus estados financieros del ejercicio 2023 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación del ejercicio 2023, del incremento de costes derivados de la inflación y de la guerra de Ucrania, así como sus posibles efectos en la economía en general y en esta Entidad en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad, tal como se detalla en la nota 19 de esta Memoria sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

La preparación de las Cuentas Anuales requiere que el Gerente ⁽¹⁾ realice estimaciones contables relevantes, juicios, estimaciones e hipótesis, que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses relacionados.



Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base del juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata.

Los resultados reales podrán manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material.

Aunque estas estimaciones fueron realizadas por el Gerente ⁽¹⁾ de la Entidad con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a la Entidad a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.

Se detallan a continuación las principales estimaciones y juicios realizados por la Entidad:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 5 y 6)
- Provisiones por litigios (Nota 12)
- Deterioro de saldos de cuentas a cobrar y activos financieros (Nota 8)
- Reconocimiento de ingresos (Nota 11)
- Deterioro de las participaciones en otras empresas (Nota 8)
- Valor razonable de los activos financieros (Nota 8)
- Valor razonable de los pasivos financieros (Nota 8)

También detallar los siguientes **riesgos e incertidumbres** que tiene a futuro la Entidad:

Cesión global de activos y pasivos de la mercantil DESALADORA DE ESCOMBRERAS,

S.A.:

La cesión global es una operación que puede tener un gran impacto en la situación patrimonial y de endeudamiento de ESAMUR y por este motivo resulta imprescindible que



todas las cuestiones jurídicas y procedimentales queden correctamente resueltas para el buen fin del proyecto de cesión de activos y pasivos.

A fecha de la presente Memoria se continúa trabajando para hacer efectiva la extinción de la sociedad.

Modificación de la situación de determinados convenios interadministrativos:

Sobre esta cuestión, señalada en ejercicios anteriores, y cuyo objetivo final es el de adecuar los pactos suscritos por la administración regional a la legislación vigente, potenciando además una gestión eficiente que posibilite un óptimo reparto de los fondos procedentes de un recurso finalista como es el canon, el Consejo de Administración de la Entidad:

- Autorizó en 2020 la iniciación de los trámites tendentes a la novación del marco de colaboración, siempre partiendo de la base de la existencia de un deber legal para ESAMUR de financiar los costes de los servicios municipales de depuración.
- Aprobó a finales de 2021 un nuevo modelo de convenio de financiación en el que se introducían una serie de condicionantes de rendimiento de calidad acordes con las nuevas normas en vigor, que establecen **objetivos de calidad mucho más exigentes** para una mayor protección medioambiental. También se articulaba un **nuevo circuito económico para definir correctamente la naturaleza de las aportaciones autonómicas al servicio**, en el marco de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Ley General de Subvenciones. Junto con lo anterior, se **adecúa el marco de relaciones entre las partes a la normativa administrativa aprobada con posterioridad a la firma de los anteriores convenios**, especialmente a las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector Público.

A fecha de esta Memoria y en relación con los **Convenios Tipo E**, suscritos con las Corporaciones que contaban, al inicio de la actividad de ESAMUR, con una concesionaria del ciclo integral del agua, **se han formalizado convenios con los ayuntamientos de Murcia, Cartagena y Molina de Segura.**



Continúan pendientes, pero se pretende tener formalizados los convenios con los municipios de **Águilas, Jumilla, Los Alcázares y Lorca** antes del final de este ejercicio.

Incremento de costes motivados por la subida de precios de materias primas y energía:

Desde que comenzó la pandemia hemos ido observando cómo se han incrementado de forma muy notable, y completamente imprevisible, los precios de determinados materiales (que suelen ser utilizados en gran parte de los contratos de obra) así como los de la energía. Este incremento se ha evidenciado aún más si cabe desde principios de 2021 y a consecuencia también del conflicto bélico entre Rusia y Ucrania iniciado en 2022. No se trata de una fluctuación puntual del precio, sino de una tendencia alcista, continua, progresiva y persistente, con variaciones de cerca del 100% sobre los precios medios del año 2020.

Estos incrementos se suman al experimentado por otros insumos como el gas y el precio de la electricidad en España y en el conjunto de Europa, con una fuerte repercusión en las cadenas de producción, transporte, y distribución. La incidencia del incremento de precios en los contratos públicos se ha puesto de manifiesto y ha trascendido al sector privado, en general, y a la Administración pública, desde los meses de mayo y junio de 2021.

Consecuencia de todo esto, ha sido en algunos casos, el retraso en la ejecución de actuaciones previstas, y muy especialmente la solicitud de revisión de precios de los contratos ya adjudicados.

En materia de contratos de obra, la situación se encuentra debidamente resuelta, dado que con fecha 31 de marzo de 2022 el Consejo de Gobierno de la CARM acordó **aplicar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las medidas en materia de revisión excepcional de precios en los contratos de obras del sector público recogidas en el Título II del Real Decreto-Ley 3/2022, de 1 de marzo.**

Como consecuencia de la aplicación de dicho mecanismo, durante 2023 el importe de ejecución de los contratos de obra se ha visto incrementado con respecto al adjudicado, si bien este impacto, cuantificado en unos 422.000€, ha sido asumido sin especiales esfuerzos presupuestarios.



Para 2024 y para los contratos de obras, no está prevista en principio que se produzcan revisiones excepcionales de precios.

Sin embargo, en materia de contratos de servicios la situación dista mucho de estar resuelta puesto que el mecanismo excepcional antes referido no resulta de aplicación a este tipo de contratos. En los contratos de operación y mantenimiento de las estaciones depuradoras, el coste energético es uno de los más elevados. El incremento de los precios se ha debido a una subida desproporcionada de los precios del gas, debido a la reducción de la oferta, lo que ha impactado de manera muy importante en las tarifas eléctricas. Además, se suma el hecho de que la fórmula de establecimiento de las tarifas le da un peso muy importante a la energía generada a partir del gas.

Aunque en la actualidad el precio de la energía se ha estabilizado, como consecuencia de los incrementos referidos en ejercicios anteriores, se han generado numerosas reclamaciones, tanto en vía administrativa como judicial, de reequilibrio financiero de los diversos contratos de operación y mantenimiento suscritos por esta entidad que, a fecha del presente informe, suman la cantidad de 4.622.200,40€ que además se ha reflejado contablemente como provisión. En caso de que tales reclamaciones prosperasen, el impacto en las cuentas de la entidad resultaría significativo.

Adaptación a nueva normativa. Insuficiencia de recursos económicos:

La **revisión de la Directiva 91/271 sobre el Tratamiento de las aguas residuales urbanas**, en la que el Parlamento de la Unión Europea se encuentra trabajando en la actualidad, y que con toda probabilidad se publicará en el Diario Oficial de la Unión Europea a lo largo del año 2024, mantiene como objetivo principal la regulación de la recogida, tratamiento y vertido de las aguas residuales urbanas para proteger el medio ambiente y la salud humana, pero incorpora también objetivos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, mejorar el balance energético en el tratamiento de las aguas residuales urbanas, transición hacia una economía circular, acceso al saneamiento para todos, límites de vertido más restrictivos, mayor número de controles, eliminación de microcontaminantes, vigilancia de la salud, etc.

Aunque si bien la aplicación de las medidas será progresiva desde 2025 hasta 2045 esto va a suponer un incremento de los costes tanto de inversión como de explotación, así como de los controles y planes de seguimiento.



Las principales novedades son:

- Expandir los sistemas de saneamiento hasta aglomeraciones de 1000 h-e, tratamiento secundario (2035).
- Sistemas individuales de depuración con el mismo nivel de tratamiento que el tratamiento secundario
- Planes de gestión integrada del agua residual urbana: planes de drenaje (2033) y aglomeraciones en zonas de riesgo (2028-2039).
- Límites más restrictivos para nutrientes: N y P. Tratamiento terciario para poblaciones > 10000 h-e de áreas sensibles a la eutrofización (2033-2045)
- Tratamiento cuaternario para eliminación de microcontaminantes (2033-2045). El 80 % de los costes se cubrirán con la Responsabilidad Ampliada al productor de medicamentos y cosméticos
- Neutralidad energética, energía no fósil, auditorías energéticas (2028-2045)
- Vertidos de aguas residuales no domésticas sujetos a regulación y autorización
- Reutilización y vertidos de aguas residuales urbanas
- Vigilancia de las aguas residuales urbanas (SARS-CoV-2, patógenos, resistencia antimicrobiana ...)
- Evaluación y gestión del riesgo de vertidos para el medio ambiente y la salud humana
- Acceso al saneamiento (2029)
- Gestión de lodos
- Supervisión (monitoring): agua, lodo, reutilización, gases de efecto invernadero, energía producida, microplásticos en agua y lodos, microcontaminantes, PFAS, etc.
- Informes de seguimiento

Junto con lo anterior, la entrada en vigor el pasado mes de junio del **Reglamento (UE) 2020/741 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de mayo de 2020 relativo a los requisitos mínimos para la reutilización del agua**, está ya suponiendo grandes esfuerzos, no solo económicos, que están implicando un control más exhaustivo, en particular los relacionados con las validaciones de los tratamientos terciarios exigidos en dicho Reglamento.

Este nuevo escenario jurídico va a suponer la realización de inversiones para la adaptación de los procesos a todas estas exigencias normativas, y si bien una de las fortalezas indiscutibles en el ámbito de la Región de Murcia es un marco legislativo específico para el saneamiento y depuración de aguas residuales acompañado de un tributo propio, el Canon de Saneamiento,



que desde su creación en 2002 y hasta la fecha (con ajustes necesarios, el último operado en 2017) ha permitido incluso disponer de un remanente económico para la financiación de actuaciones, este contexto resulta ya insuficiente. La recaudación anual por Canon de Saneamiento estimada para el ejercicio 2024 en 54 millones de euros no será suficiente en los próximos ejercicios, para poder atender todos los gastos e inversiones necesarias para seguir manteniendo a la Región de Murcia en la vanguardia del saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas, por lo que sería necesario revisar la tarifa actual del Canon de Saneamiento.

2.4. Comparación de la información

Las Cuentas Anuales se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta Memoria referida al ejercicio 2023 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2022 reexpresada (ver nota 2.7 de esta Memoria).

2.5. Agrupación de las partidas

Las Cuentas Anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2023 se ha producido el siguiente cambio significativo de criterio contable respecto al criterio aplicado en el ejercicio anterior:

Cambio en la interpretación de las aportaciones de socios, volviendo a imputarlas, como en años anteriores, directamente en los fondos propios, independientemente del tipo de subvención, donación o legado de que se trate, tal y como establece la Norma de Registro y Valoración 18ª



“Subvenciones, donaciones y legados recibidos” del Plan General de Contabilidad de aplicación. Y de acuerdo con la Resolución de 31 de mayo de 2018, de la Intervención General de la CARM, por la que se aprueba la Instrucción por la que se aprueba la operatoria contable a seguir para la contabilización de las entidades de derecho público, entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios del sector público autonómico, que determina según la regla tercera, que las transferencias de financiación de explotación y de capital recibidas de la CARM, se recogerán contablemente en los fondos propios de la entidad, de acuerdo con el PGC y la Orden EHA/733/2010 de 25 de marzo.

Por lo que en estas Cuentas Anuales del ejercicio 2023 se ha llevado a cabo un cambio de criterio contable a la hora de imputar las transferencias de explotación y de capital recibidas de la CARM cuyo destino es la mercantil DESAU, registrándose como aportaciones de socios en los fondos propios de la entidad. **Este cambio de criterio contable ha sido aprobado por el Consejo de Administración de ESAMUR en su reunión del pasado 4 de marzo de 2024, conforme a las conclusiones incluidas en el Informe de la División de la Dirección, Planificación y Gestión de la Contabilidad de la Intervención General de la CARM de fecha 26 de diciembre de 2023.**

Y al ser un cambio de criterio contable, según la Norma de Registro y Valoración 22ª del PGC, tiene un carácter retrospectivo, por lo que las cifras del ejercicio 2022 se han visto afectadas y por tanto han tenido que ser reexpresadas para que resulten comparables (ver nota 2.4.)

Dicho cambio de criterio contable ha afectado de la siguiente manera en las cuentas del 2022:

- En el pasivo, se reclasifican las aportaciones de socios de los resultados negativos de ejercicios anteriores y de las reservas voluntarias a la cuenta 118-2 “Aportaciones de socios para DESAU”. Se ajusta el resultado del ejercicio en función del cambio de criterio al incluir el deterioro de las participaciones de DESAU por importe de 54.835.789,40 euros. Tal y como se detalla a continuación:

PASIVO	2022	Ajustes por el Cambio	Cifras Reexpresadas 2022
	Euro		Euro
A. PATRIMONIO NETO	224.299.850,42	5.030.905,36	229.330.755,78
A.1) Fondos propios	72.641.242,08	5.030.905,36	77.672.147,44
I. Capital	-		-



PASIVO	2022	Ajustes por el Cambio	Cifras Reexpresadas 2022
II. Prima de emisión	-		-
III. Reservas	59.886.195,99	-16.410.728,52	43.475.467,47
2. Otras reservas	59.886.195,99	-16.410.728,52	43.475.467,47
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0,00		0,00
V. Resultados de ejercicios anteriores	0,00	-83.742.325,26	-83.742.325,26
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	0,00	-83.742.325,26	-83.742.325,26
VI. Otras aportaciones de socios	5.668.399,32	160.016.008,54	165.684.407,86
VII. Resultado de ejercicio	7.086.646,77	-54.832.049,40	-47.745.402,63
A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	151.658.608,34		151.658.608,34
I. Procedentes de la AG de la CARM	0,00		0,00
II. Procedentes de otras entidades	151.658.608,34		151.658.608,34
B. PASIVO NO CORRIENTE	394.996,48		394.996,48
I. Provisiones a largo plazo	0,00		0,00
II. Deudas a largo plazo	0,00		0,00
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0,00		0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido	394.996,48		394.996,48
V. Periodificaciones a largo plazo	0,00		0,00
C. PASIVO CORRIENTE	12.024.377,95	-5.030.905,36	6.993.472,59
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	-		-
II. Provisiones a corto plazo	-		-
III. Deudas a corto plazo	86.937,36		86.937,36
5. Otros pasivos financieros	86.937,36		86.937,36
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	-		-
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	6.906.535,23		6.906.535,23
3. Acreedores varios	6.320.717,48		6.320.717,48
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	76,95		76,95
5. Pasivos por impuesto corriente	45.261,01		45.261,01
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	540.479,79		540.479,79
7. Anticipos de clientes	0,00		0,00
VI. Periodificaciones a corto plazo	0,00		0,00
VII. Relaciones con la AG de la CARM	5.030.905,36	-5.030.905,36	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	236.719.224,85	0,00	236.719.224,85



- En la cuenta de pérdidas y ganancias, las transferencias recibidas por parte de la CARM para DESAU antes se consideraban como otros ingresos de explotación y con el cambio se registran como aportaciones de socios de la cuenta 118-2 "Aportaciones de socios para DESAU" y con el cambio de criterio se registra como otros ingresos de explotación. Así las transferencias de dichos ingresos a DESAU se consideraban gastos antes del cambio, por un importe de 54.835.789,40 euros en el año 2022, importe por el que se han deteriorado las participaciones de DESAU con el cambio de criterio. Tal como se detalla a continuación:

	2022	Ajustes por el Cambio	Cifras Reexpresadas 2022
	Euro		Euro
1. Importe neto de la cifra de negocios	52.676.688,44		52.676.688,44
b) Recaudación Canon de Saneamiento	52.676.688,44		52.676.688,44
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-		-
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	-		-
4. Aprovisionamientos	-		-
5. Otros ingresos de explotación	55.992.108,81	-54.832.049,40	1.160.059,41
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	514.492,65		514.492,65
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	55.477.616,16		645.566,76
b1) Procedentes de la AG de la CARM	0,00		0,00
b2) Procedentes de otras entidades	55.477.616,16	-54.832.049,40	645.566,76
6. Gastos de personal	-1.110.977,31		-1.110.977,31
a) Sueldos, salarios y asimilados	-850.557,36		-850.557,36
b) Cargas sociales	-260.419,95		-260.419,95
7. Otros gastos de explotación	-98.770.253,17	54.835.789,40	-43.934.463,77
a) Servicios exteriores	-1.157.945,16		-1.157.945,16
b) Tributos	94,26		94,26
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-461.138,44		-461.138,44
d) Gastos de saneamiento	-86.595.032,06	54.835.789,40	-31.759.242,66
e) Gastos de saneamiento convenios de financiación	-10.556.231,09		-10.556.231,09
f) Gastos de recaudación del Canon de Saneamiento	-0,68		-0,68
8. Amortización del inmovilizado	-12.704.779,06		-12.704.779,06
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otros	11.116.012,09		11.116.012,09
a) Procedentes de la AG de la CARM	0,00		0,00
b) Procedentes de otras entidades	11.116.012,09		11.116.012,09
10. Exceso de provisiones	-		-



	2022	Ajustes por el Cambio	Cifras Reexpresadas 2022
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-142,16		-142,16
12. Otros resultados	808,31		808,31
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	7.199.465,95	3.740,00	7.203.205,95
13. Ingresos financieros	3.418,53		3.418,53
b2) De terceros	3.418,53		3.418,53
14. Gastos financieros	-10,62		-10,62
b) Por deudas con terceros	-10,62		-10,62
15. Variación del valor razonable en instrumentos financieros	-		-
16. Diferencias de cambio	-		-
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	-54.835.789,40	-54.835.789,40
B) RESULTADO FINANCIERO	3.407,91	-54.835.789,40	-54.832.381,49
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	7.202.873,86	-54.832.049,40	-47.629.175,54
18. Impuestos sobre beneficios	-116.227,09		-116.227,09
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	7.086.646,77	-54.832.049,40	-47.745.402,63

2.8. Corrección de errores

No se ha realizado corrección alguna como consecuencia de errores contables.

2.9. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente Memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las Cuentas Anuales del ejercicio 2023.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

El resultado del ejercicio 2023 asciende a pérdidas por importe de 37.238.588,47 euros consecuencia de la depreciación del valor de las acciones de la mercantil **DESALADORA DE ESCOMBRERAS**. El Gerente ⁽¹⁾ propondrá al Consejo de Administración la aplicación de estas pérdidas a la cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores (cuenta contable de balance) conforme a lo dispuesto en el artículo 273 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC).



En el ejercicio anterior finalizado el 31 de diciembre de 2022 se produjeron beneficios. La distribución de los resultados, pendiente de aprobación, de la Entidad fue la siguiente:

EJERCICIO 2022			
Base de reparto	Importe	Aplicación	Importe
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	7.086.646,77	Reservas Voluntarias	7.086.646,77
Total	7.086.646,77	Total	7.086.646,77

Con el cambio de criterio contable (ver nota 2.7 de esta Memoria), el resultado del pasado ejercicio 2022 es de pérdidas por importe de 47.745.402,63 euros, como consecuencia de la depreciación del valor de las acciones de la mercantil DESALADORA DE ESCOMBRERAS, para que las cifras sean comparativas.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Entidad en la elaboración de sus Cuentas Anuales del ejercicio han sido las siguientes:

4.1. *Inmovilizado intangible*

Los elementos del Inmovilizado Intangible son reconocidos por su precio de adquisición o coste de producción, practicándose las correspondientes amortizaciones en función de su vida útil cuando esta es definida, con las limitaciones que se detallan en la norma 6 de valoración del Plan General de Contabilidad.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada, estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

<u>Descripción</u>	<u>Años de vida útil estimada</u>
Propiedad industrial	3 - 4
Aplicaciones informáticas	4
Derechos de uso	10



Se procede a la corrección por deterioro del valor de estos elementos si se estima la existencia de depreciación duradera que impide recuperar el importe de la inversión a través de sus amortizaciones, saneándose totalmente cuando se produce la pérdida total de su capacidad para producir ingresos.

4.2. Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en esta partida se valorarán por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, incluidos los gastos financieros durante el periodo de puesta en funcionamiento cuando este es superior al año. Asimismo, se incorpora, cuando es significativo, el valor actual de las obligaciones derivadas del desmantelamiento o retiro, así como cualquier otra que pudiera asociarse al activo y los costes de rehabilitación del lugar donde este se asienta.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes. Los gastos de reparación y mantenimiento que no aumentan la capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil de los activos se consideran gastos del ejercicio.

Los trabajos que la Entidad realiza para su propio inmovilizado se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y los costes de fabricación, aplicados según tasa horaria de absorción.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años de vida útil estimada
Construcciones	3-35
Instalaciones técnicas	10-20
Maquinaria	10-15
Utillaje	3,3
Otras instalaciones	4



<u>Descripción</u>	<u>Años de vida útil estimada</u>
Mobiliario	10
Equipos informáticos	4
Elementos de transporte	10
Otro inmovilizado material	10

A la fecha de cierre de cada ejercicio, se revisan los importes en libros del inmovilizado material para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida de valor por deterioro de valor. En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación del importe recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro necesario. Los cálculos del deterioro de estos elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada.

En caso de existir, las correcciones valorativas por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de bienes cedidos en adscripción o para su uso, la corrección valorativa por deterioro se reconocerá como una disminución de la aportación o derecho recibido.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo material en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el deterioro.

4.3. Arrendamientos y otras operaciones de carácter similar

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de estos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos. La Entidad no dispone de arrendamientos financieros.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.



Cuando la Entidad actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias en función de los acuerdos y de la vida del contrato.

En aquellos inmovilizados que la Entidad arrienda a terceros, los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

4.4. *Permutas*

En las permutas de carácter comercial se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:

- El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Entidad afectadas por la permuta se ve modificado como consecuencia de la permuta.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si este fuera menor.

4.5. *Instrumentos financieros*

La Entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a



un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes;
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.
- Los activos financieros se dan de baja cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de dicho activo.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de



crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

- La entidad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.5.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Activos Financieros a Coste Amortizado: un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad con cobro aplazado) y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la entidad). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento, se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.



Fianzas entregadas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Baja de activos financieros

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.5.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.5.3. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se engloban dentro de la categoría Pasivos Financieros a Coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.



Se registran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

La valoración posterior se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

4.5.4. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el



patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria. Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.6. Existencias

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

No existen existencias derivadas de activos construidos para otras entidades.

4.7. Impuestos sobre beneficios

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la



diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de los activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.



4.8. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Se establecen cinco pasos para el reconocimiento de los ingresos:

1. Identificar el/los contratos del cliente.
2. Identificar las obligaciones de desempeño.
3. Determinar el precio de la transacción.
4. Asignación del precio de la transacción a las distintas obligaciones de desempeño.
5. Reconocimiento de ingresos según el cumplimiento de cada obligación.

En base a ese modelo de reconocimiento, las ventas de bienes se reconocen cuando los productos han sido entregados al cliente y el cliente los ha aceptado, aunque no se hayan facturado, o, en caso aplicable, los servicios han sido prestados y la cobrabilidad de las correspondientes cuentas a cobrar está razonablemente asegurada.

Los gastos se reconocen atendiendo a su devengo, de forma inmediata en el supuesto de desembolsos que no vayan a generar beneficios económicos futuros o cuando no cumplen los requisitos necesarios para registrarlos contablemente como activo.

Las ventas se valoran netas de impuestos y descuentos.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, estos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha del balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.



4.8.1. Ingresos por Canon, Gastos de recaudación del Canon y Gastos de saneamiento

Con respecto a los ingresos por prestación de servicios, la Entidad registra dichas prestaciones en el momento de su finalización. A final de año, se hace una estimación sobre los servicios en curso, devengando un ingreso en función del grado de avance de estos. Es decir, la transferencia del control se produce a lo largo del tiempo por lo que se reconoce el ingreso en función del grado de avance del servicio.

Los fondos de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración (ESAMUR) provienen principalmente de la recaudación del Canon de Saneamiento.

Con respecto a los gastos de recaudación del Canon de Saneamiento estos provienen de los gastos que cobra la Agencia Tributaria de la Región de Murcia por la gestión de cobro de las deudas de dudoso cobro establecidos en el *“Convenio de recaudación entre la Agencia Tributaria de la Región de Murcia y la Entidad de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia”* de fecha 15 de noviembre de 2022 (BORM 2 de diciembre de 2022).

Los gastos de saneamiento se contabilizan separadamente los que provienen de convenios de financiación con los distintos Ayuntamientos, de los que provienen de concursos públicos, asimismo se consideran como gastos de saneamiento las obras de mantenimiento y mejora realizadas en las depuradoras de las que tienen la gestión, siempre y cuando no suponga un aumento de su capacidad productiva o vida útil en cuyo caso se considerará un activo, según la nota 4.2 de la Memoria.

4.9. Provisiones y contingencias

La Entidad reconoce como provisiones los pasivos que, cumpliendo con la definición y los criterios de registro contenidos en el Plan General de Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o fecha de vencimiento.

De acuerdo con la información disponible, las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible, actualizándose dicho valor cada año e imputando las diferencias en la cuenta de pérdidas y ganancias como un gasto financiero.



4.10. *Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal*

Los gastos de personal se registran en función de su devengo.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios. Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido. La Entidad no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones con su personal.

4.11. *Subvenciones, donaciones y legados*

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se registran inicialmente como ingresos imputados al patrimonio neto, transfiriéndose a la cuenta de pérdidas y ganancias sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

Las subvenciones, donaciones y legados que no tengan la consideración de reintegrables se registran como pasivos de la empresa hasta que cumplan con los requisitos para considerarse no reintegrables.

Todas se valoran por el valor razonable de lo recibido en el momento de su reconocimiento.

Las subvenciones, donaciones y legados cuya finalidad sea la de sufragar gastos de la entidad se imputarán directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.12. *Combinaciones de negocios*

La entidad no lleva a cabo operaciones de este tipo.

4.13. *Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas*

Las transacciones entre partes vinculadas se realizan por su valor de mercado.



5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle de movimientos habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Otro inmovilizado intangible	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2022	19.664,05	1.058.109,01	67.580,75	1.145.353,81
(+) Entradas	-	17.851,13	-	17.851,13
(-) Salidas, bajas o reducciones	-	-	-	-
B) SALDO FINAL BRUTO EJERCICIO 2022	19.664,05	1.075.960,14	67.580,75	1.163.204,94
C) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2023	19.664,05	1.075.960,14	67.580,75	1.163.204,94
(+) Entradas	-	9.952,25	-9.952,25	-
(-) Salidas, bajas o reducciones	-	15.288,35	-	15.288,35
D) SALDO FINAL BRUTO EJERCICIO 2023	19.664,05	1.070.624,04	57.628,50	1.147.916,59
E) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	-18.066,41	-1.011.829,05	-34.270,69	-1.064.166,15
(+) Dotación a la amortización ejercicio 2022	-1.385,94	-20.026,41	-5.762,85	-27.175,20
(-) Disminuciones por salidas, bajas o reducciones	-	-	-	-
F) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	-19.452,35	-1.031.855,46	-40.033,54	-1.091.341,35
G) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	-19.452,35	-1.031.855,46	-40.033,54	-1.091.341,35
(+) Dotación a la amortización ejercicio 2023	-115,47	-19.551,50	-5.762,85	-25.429,82
(-) Disminuciones por salidas, bajas o reducciones	-	15.188,68	-	15.188,68
H) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	-19.567,82	-1.036.218,28	-45.796,39	-1.101.582,49
I) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2022	211,70	44.104,68	27.547,21	71.863,59
J) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2023	96,23	34.405,76	11.832,11	46.334,10

Durante los ejercicios 2023 y 2022:

- no se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización en su caso. Asimismo, durante el ejercicio la Entidad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes del inmovilizado intangible.
- la Entidad no mantiene compromisos en firme de compra, ni de venta sobre bienes de inmovilizado intangible, ni mantiene activos intangibles afectos a garantía o a reversión, ni



restricciones a la titularidad de estos. Asimismo, no existen bienes cuya vida útil se haya considerado como indefinida, ni bienes intangibles en arrendamiento, en litigio o embargo.

La Entidad recibió en el ejercicio 2018 en adscripción de bienes intangibles procedentes del extinto Ente Público del Agua de la Región de Murcia por valor de 1.640,44 € en concepto de propiedad industrial (marcas VIGÍA y EPA).

La variación más significativa en el intangible en el ejercicio 2023 es la baja de la antigua web de la entidad.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el resumen de los bienes de inmovilizado intangible totalmente amortizados, expresado en euros, es el siguiente:

	2023	2022	2021
Propiedad industrial	19.644,05	19.644,05	5.367,26
Aplicaciones informáticas	1.010.035,71	1.075.960,14	977.011,51
TOTAL	1.029.699,76	1.095.624,19	982.378,77

6. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2022	334.205.435,92	15.120.868,38	4.984.242,67	354.310.546,97
(+) Entradas	2.391.493,13	2.403.993,32	6.021.398,05	10.816.884,50
(+) Traspasos	0,00			0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos	-460.287,08	-847.409,81	-2.556.135,87	-3.863.832,76
B) SALDO FINAL BRUTO EJERCICIO 2022	336.136.641,97	16.677.451,89	8.449.504,85	361.263.598,71
C) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2023	336.136.641,97	16.677.451,89	8.449.504,85	361.263.598,71
(+) Entradas	57.246,37	1.176.782,45	6.391.489,30	7.625.518,12
(+) Traspasos	4.601.142,07			4.601.142,07
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos	-372.236,24	-30.951,17	-4.601.142,07	-5.004.329,48
D) SALDO FINAL BRUTO EJERCICIO 2023	340.422.794,17	17.823.283,17	10.239.852,08	368.485.929,42
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	-161.584.053,12	-7.964.249,66	0,00	-169.548.302,78



	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
(+) Dotación a la amortización ejercicio 2022	-11.861.578,99	-816.058,30	0,00	-12.677.637,29
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos	371.707,53	566.310,38		938.017,91
F) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	-173.073.924,58	-8.213.997,58	0,00	-181.287.922,16
G) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	-173.073.924,58	-8.213.997,58	0,00	-181.287.922,16
(+) Dotación a la amortización ejercicio 2023	-11.026.236,22	-757.183,66	0,00	-11.783.419,88
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos	545.392,69	33.624,79		579.017,48
H) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	-183.554.768,11	-8.937.556,45	0,00	-192.492.324,56
I) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2022	163.062.717,39	8.463.454,31	8.449.504,85	179.975.676,55
J) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2023	156.868.026,06	8.885.726,72	10.239.852,08	175.993.604,86

Del detalle anterior, el valor de construcción y del terreno de los inmuebles en el ejercicio 2023 asciende a 5.723.456,82 euros y 334.699.337,35 euros, respectivamente. En el ejercicio 2022, el valor de la construcción y del terreno de los inmuebles, ascendieron a 5.699.496,05 euros y 330.437.145,92 euros, respectivamente.

No se incluyen en la relación de instalaciones detalladas en el cuadro anterior, aquellas incluidas en los convenios suscritos con aquellas Corporaciones que ya contaban, al inicio de la actividad de ESAMUR en 2002, con una concesionaria del ciclo integral, articulándose el mantenimiento y explotación de las infraestructuras asociadas, por medio de un sistema de financiación al ayuntamiento de turno.

A fecha de la presente Memoria y en relación con los Convenios Tipo E, suscritos con las Corporaciones que contaban, al inicio de la actividad de ESAMUR, con una concesionaria del ciclo integral del agua, se han formalizado convenios con los Ayuntamientos de Murcia, Cartagena y Molina de Segura.

Continúan pendientes, pero se pretende tener formalizados los convenios con los municipios de Águilas, Jumilla, Los Alcázares y Lorca antes del final del ejercicio 2024.



La Entidad recibió en adscripción de inmovilizados materiales procedentes del extinto Ente Público del Agua de la Región de Murcia cuyo valor al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

Inmovilizado material	2023	2022
210 Terrenos y bienes naturales	5.598.034,33	5.598.034,33
211 Construcciones	8.000,52	8.000,52
212 Instalaciones técnicas	0,00	0,00
214 utillaje	6.691,81	6.691,81
215 Otras instalaciones	81.143,16	81.143,16
216 Mobiliario	21.558,95	21.558,95
217 Equipos para procesos de información	0,00	3.765,36
218 Elementos de transportes	38.787,76	38.787,76
219 Otro inmovilizado material	0,00	0,00
Total Inmovilizado Material	5.754.216,53	5.757.981,89

Habiéndose dado de baja, en el presente ejercicio 2023 y en el pasado, alguno de los elementos recibidos en adscripción del extinto Ente Público del Agua de la Región de Murcia, entre los que se encuentran el material y mobiliario de laboratorio cedidos para su uso y actividad al Laboratorio Agroalimentario y de Sanidad Animal de la CARM (LAYSAs) en julio de 2022:

	2023	2022
Terrenos y bienes naturales	0,00	0,00
Construcciones	0,00	0,00
Instalaciones técnicas	0,00	709.482,47
Utillaje	0,00	0,00
Otras instalaciones	0,00	68.480,32
Mobiliario	0,00	69.304,84
Equipos para procesos de información	3.765,36	0,00
Elementos de transportes	0,00	0,00
Otro inmovilizado material	0	0
Total Inmovilizado Material	3.765,36	847.267,63

Durante los ejercicios 2023 y 2022 la Entidad:



- no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación con relación a los elementos del inmovilizado material y no se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte en el ejercicio presente o en ejercicios futuros a las estimaciones de los gastos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.
- no se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.
- no dispone de bienes situados fuera del territorio español, ni bienes de este epígrafe que no estén afectos a la explotación.
- no existen otras circunstancias de carácter sustantivo que afecten a los bienes del inmovilizado material tal como litigios, embargos y situaciones análogas.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022, el resumen de los bienes de inmovilizado material totalmente amortizados, expresado en euros, es el siguiente:

Concepto	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Construcciones	2.127.027,21	1.666.093,89
Instalaciones Técnicas	4.853.502,96	4.711.115,39
Maquinaria	1.273.548,83	1.183.062,93
Utillaje y Herramientas	15.412,63	1.093,25
Otras instalaciones	81.143,16	81.143,16
Mobiliario	46.323,14	50.032,82
Equipos para proceso de información	86.483,06	73.091,85
Otro inmovilizado material	5.420,96	5.420,96
Elementos de transporte	38.787,76	38.787,76
Total	8.527.649,71	7.809.842,01

7. ARRENDAMIENTOS

7.1 *Arrendamientos operativos*

Los arrendamientos operativos en los que la Entidad es arrendataria y con permanencia superior a un año se corresponde con dos contratos de renting de vehículos, uno con vencimiento en abril de 2025 y cuota mensual de 1.934,00 euros y el otro vence en septiembre de 2025 y cuota



mensual de 694,52 euros, y un contrato de impresoras que vence en julio de 2026 con una cuota mensual de 130,10 euros.

Al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 no se ha reconocido como gasto ninguna cuota contingente por arrendamientos operativos. La Entidad no tiene restricciones específicas impuestas sobre estos bienes en virtud de los contratos de arrendamiento.

La información de los arrendamientos operativos en los que la Entidad es arrendataria es la siguiente:

Arrendamientos operativos: Información del arrendatario	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Importe de los pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables		
_ Hasta un año	33.849,40	34.291,62
_ Entre uno y cinco años	14.259,54	48.108,94
_ Más de cinco años		
Importe total de los cobros futuros mínimos que se esperan recibir, al cierre del ejercicio, por subarrendamientos operativos no cancelables		
Pagos mínimos por arrendamiento reconocidos como gastos del periodo	34.291,62	34.316,89
Cuotas contingentes reconocidas como gastos del periodo		
Cuotas de subarrendamiento reconocidas como ingreso del periodo		

8. **INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

8.1. *Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la empresa*

a) **Categorías de activos y pasivos financieros**

- i. Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

El análisis del movimiento durante los ejercicios 2023 y 2022 para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:



	Créditos Derivados y otros	Total
Saldo final del ejercicio 2021	1.539,00	1.539,00
(+) Altas	-	-
(+/-) Traspasos y otras reducciones	-	-
Saldo final del ejercicio 2022	1.539,00	1.539,00
(+) Altas	-	-
(+/-) Traspasos y otras reducciones	-	-
Saldo final del ejercicio 2023	1.539,00	1.539,00

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Entidad a largo plazo, clasificados por categorías es:

Categorías / Clases	Créditos Derivados y otros		Total	
	2023	2022	2023	2022
Activos a coste amortizado	1.539,00	1.539,00	1.539,00	1.539,00
Total	1.539,00	1.539,00	1.539,00	1.539,00

Los instrumentos financieros del activo del balance de la Entidad a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías son los siguientes:

Categorías / Clases	Créditos Derivados y otros		Total	
	2023	2022	2023	2022
Activos a coste amortizado	48.593.355,81	52.031.954,12	48.593.355,81	52.031.954,12
Total	48.593.355,81	52.031.954,12	48.593.355,81	52.031.954,12

Dentro del cuadro anterior, se incluyen en el ejercicio 2023 y en el 2022, según lo dispuesto en la Resolución de la IG de la CARM de 3 de octubre de 2019, por la que desarrolla el cuadro de cuentas y la información a recoger en las Cuentas Anuales de las entidades de derecho público, importes de 26.000.000,00 euros y 30.000.000,00 euros, respectivamente, los cuales recogen el traspaso a final del ejercicio 2023, de los fondos líquidos de las cuentas operativas de ESAMUR descontando el saldo mínimo operativo para incidencias de los últimos días del año, tal y como establecen las Instrucciones de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de la CARM vigentes para cada ejercicio en desarrollo de lo previsto en la Ley de Presupuestos anual, en el artículo que regula la coordinación de la gestión de la tesorería de los organismos autónomos y demás entidades del sector público regional.



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55.2 de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, y de la Instrucción de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de fecha 28 de diciembre de 2022, esta Entidad transfirió a finales del ejercicio 2022 la cantidad de 30.000.000€ producto de los ingresos obtenidos mayoritariamente por la recaudación del Canon de Saneamiento. Esta operativa, que la Entidad lleva realizando durante varios ejercicios, concluía con el reintegro de los fondos en los primeros días del mes de enero. Sin embargo, en enero de 2023 tan solo se recibieron 4.000.000€, previa solicitud, para poder atender los compromisos de pago correspondientes a ese mismo mes. Quedando a fecha de la presente Memoria 26.000.000€ en la cuenta de la CARM habilitada para la centralización de saldos de todo el sector público.

Dentro del epígrafe de “Otros activos financieros” del activo corriente en el balance de situación adjunto, además de los 26.000.000 euros mencionados en el párrafo anterior, el resto (360.373,05 euros) está formado por una cantidad de dinero por el que se sufrió un intento de estafa económica, denunciada con fecha 12 de enero de 2021 ante la Unidad de Delitos Tecnológicos del CNP, en Diligencias Previas 81/21, del Juzgado de Instrucción 2 de Murcia. A finales de febrero de 2024 el juzgado transfirió la cantidad bloqueada, y con fecha 6 de marzo de 2024 se contabilizaron en una cuenta de gastos extraordinarios 19.977,00 euros, cantidad estafada que no se ha podido recuperar.

En el caso de que los activos financieros a corto plazo de la Entidad no se encuentren admitidos a cotización, su valor en libros se refleja por el valor nominal, no existiendo diferencias significativas respecto al valor razonable de los mismos.

La información del efectivo y otros activos líquidos equivalentes es la siguiente:

	2023	2022
Tesorería	17.085.523,53	3.126.901,33
Otros activos líquidos equivalentes	-	-
Total	17.085.523,53	3.126.901,33

El total de efectivo y otros activos líquidos equivalentes se incluye en el estado de flujos de efectivo.



ii. Pasivos financieros

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Entidad a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

Clases de categorías	Derivados y otros		Total	
	2023	2022	2023	2022
Pasivos financieros a coste amortizado	17.918.132,63	6.407.731,79	17.918.132,63	6.407.731,79
Total	17.918.132,63	7.314.698,47	17.918.132,63	7.314.698,47

b) Activos y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

No ha habido variación en el valor razonable durante el ejercicio.

c) Reclasificaciones

No ha habido reclasificaciones de activos financieros.

d) Compensación de activos y pasivos financieros

No ha habido compensación de activos ni pasivos financieros.

e) Activos cedidos y aceptados en garantía

No tiene activos cedidos ni aceptados en garantía.

f) Instrumentos financieros compuestos con múltiples derivados implícitos

No existe este tipo de instrumentos financieros.

g) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito



El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2018	4.592.732,20	4.592.732,20
(+) Altas	4.592.323,44	4.592.323,44
(-) Salidas y reducciones	(4.408.393,25)	(4.408.393,25)
(+/-) Traspasos y otras variaciones	(184.338,95)	(184.338,95)
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2019	4.592.323,44	4.592.323,44
(+) Altas	4.435.414,87	4.435.414,87
(-) Salidas y reducciones	(4.584.660,76)	(4.584.660,76)
(+/-) Traspasos y otras variaciones	(7.662,68)	(7.662,68)
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2020	4.435.414,87	4.435.414,87
(+) Altas	3.178.068,47	3.178.068,47
(-) Salidas y reducciones	(3.115.009,12)	(3.115.009,12)
(+/-) Traspasos y otras variaciones	(1.323.198,15)	(1.323.198,15)
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2021	3.175.276,07	3.175.276,07
(+) Altas	2.797.820,12	2.797.820,12
(-) Salidas y reducciones	(2.994.158,36)	(2.994.158,36)
(+/-) Traspasos y otras variaciones	(181.117,71)	(181.117,71)
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2022	2.797.820,12	2.797.820,12
(+) Altas	2.730.966,61	2.730.966,61
(-) Salidas y reducciones	(2.787.825,96)	(2.787.825,96)
(+/-) Traspasos y otras variaciones	(9.994,16)	(9.994,16)
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2023	2.730.966,61	2.730.966,61

h) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

No existen

i) Deudas con características especiales

No existen

Información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto

Los resultados financieros procedentes de los activos financieros para los ejercicios 2023 y 2022 que figuran registrados en resultados financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta,



se corresponden principalmente con intereses de las cuentas bancarias por importes de 319.245,69 euros y 3.331,94 euros, respectivamente.

Los resultados financieros procedentes de los pasivos financieros para los ejercicios 2023 y 2022, por importe de 41,81 euros y 10,62 euros, respectivamente, que figuran registrados en resultados financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, se corresponden principalmente con intereses de las cuentas con entidades de crédito.

8.2. Otra información

a) Valor Razonable

Todos los activos financieros de la Entidad están valorados a coste amortizado al ser créditos.

b) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Con fecha 13 de marzo de 2018 se formalizó el acta de entrega por parte de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Región de Murcia, mediante la cual se formalizaba la asignación a ESAMUR de la titularidad de las acciones de DESAU (Desaladora de Escombreras, SAU) de las que era titular el EPA (Ente Público del Agua) hasta su efectiva extinción.

La Entidad registró las participaciones en la Desaladora de Escombreras por importe total a 31 de diciembre de 2018 de 130.142.159,40 euros, el cual está formado por las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en ejercicios anteriores, así como en 2018, las cuales tienen como única finalidad cubrir el déficit de explotación referido a otras Entidades de Derecho Público y Sociedades Mercantiles de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Entidad registró las participaciones en la Desaladora de Escombreras por importe total a 31 de diciembre de 2019 de 148.627.914,40 euros, el cual estaba formado por las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en ejercicios anteriores, así como en 2019, las cuales tienen como única finalidad cubrir el déficit de explotación referido a otras Entidades de Derecho Público y Sociedades Mercantiles de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



La Entidad registró las participaciones en la Desaladora de Escombreras por importe total a 31 de diciembre de 2020 de 170.052.612,40 euros, el cual estaba formado por las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en ejercicios anteriores, así como en 2020, las cuales tienen como única finalidad cubrir el déficit de explotación referido a otras Entidades de Derecho Público y Sociedades Mercantiles de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Entidad registró las participaciones en la Desaladora de Escombreras por importe total a 31 de diciembre de 2021 de 191.486.654,25 euros, el cual estaba formado por las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en ejercicios anteriores, así como en 2021, las cuales tienen como única finalidad cubrir el déficit de explotación referido a otras Entidades de Derecho Público y Sociedades Mercantiles de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Entidad registró las participaciones en la Desaladora de Escombreras por importe total a 31 de diciembre de 2022 de 246.322.443,65 euros, el cual estaba formado por las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en ejercicios anteriores así como en 2022, las cuales tienen como única finalidad cubrir el déficit de explotación referido a otras Entidades de Derecho Público y Sociedades Mercantiles de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (se ha registrado de manera retrospectiva en el presente ejercicio 2023 al realizar el cambio de criterio contable señalado en la nota 2.7 de esta Memoria) .

La Entidad registró las participaciones en la Desaladora de Escombreras por importe total a 31 de diciembre de 2023 de 284.540.635,25 euros, el cual estaba formado por las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en ejercicios anteriores, así como en 2023, las cuales tienen como única finalidad cubrir el déficit de explotación referido a otras Entidades de Derecho Público y Sociedades Mercantiles de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las correcciones valorativas por deterioro registradas en la participación en la Desaladora de Escombreras son las siguientes en el presente ejercicio y en el anterior:

DESAU	Importe
Pérdida por deterioro arrastrada de ejercicios anteriores	86.306.435,11
Deterioro ejercicio 2018	43.348.993,15



<u>DESAU</u>	<u>Importe</u>
Saldo final al 31/12/2018	129.655.428,26
Deterioro ejercicio 2019	18.972.486,14
Saldo final al 31/12/2019	148.627.914,40
Deterioro ejercicio 2020	21.424.698,00
Saldo final al 31/12/2020	170.052.612,40
Deterioro ejercicio 2021	21.434.041,85
Saldo final al 31/12/2021	191.486.654,25
Deterioro ejercicio 2022	54.835.789,40
Saldo final al 31/12/2022	246.322.443,65
Deterioro ejercicio 2023	38.218.191,60
Saldo final al 31/12/2023	284.540.635,25

Con lo cual al 31 de diciembre de 2023 está completamente deteriorada la participación que tiene ESAMUR en DESAU.

En el ejercicio 2023 al realizarse el cambio de criterio contable reflejado en la nota 2.7 de esta Memoria, se volvieron a deteriorar las participaciones y se ha reexpresado el ejercicio 2022 para que sea comparativo.

c) Otro tipo de información

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Entidad no había contraído compromisos en firme para la compra o venta de activos financieros. Asimismo, la Entidad no mantenía deudas con garantía real, ni los activos y pasivos financieros estaban afectados por litigios o embargos.

8.3. Información sobre la naturaleza y nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Información cualitativa para cada tipo de riesgo

- a) Riesgo de crédito. Representa las pérdidas que sufriría la Entidad en el caso de que alguna de las partes de un contrato financiero incumpliese sus obligaciones contractuales de pago a la Entidad. Los principales deudores de la Entidad no presentan riesgos específicos de crédito para la cancelación de los saldos pendientes de cobro al cierre del ejercicio, salvo aquellos que se han deteriorado y que se han expuesto anteriormente.

La Entidad estima que no tiene un riesgo de crédito significativo sobre sus activos financieros.



- b) Riesgo de liquidez. Representa las pérdidas que sufriría la Entidad en el caso de que alguna de las partes de un contrato financiero no pudiera obtener la liquidez necesaria para asumir sus obligaciones contractuales de pago a la Entidad. Los principales deudores de la Entidad no presentan riesgos específicos de liquidez para la cancelación de los saldos pendientes de cobro al cierre del ejercicio distintos de los expuestos.

Asimismo, las operaciones continuadas de la Entidad no presentan riesgo de liquidez, por lo que se dispone de suficiente financiación para poder continuar normalmente con su actividad de comercialización.

La Entidad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado.

La clasificación de los activos y pasivos financieros por plazos de vencimiento contractuales se muestra a continuación:

Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los activos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

Concepto	Vencimiento en años						
	2024	2025	2026	2027	2028	Más de 5	Total
Inversiones financieras	26.360.373,05					1.539,00	26.361.912,05
Otros activos financieros	26.360.373,05	-	-	-	-	1.539,00	26.361.912,05
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	22.232.982,76						22.232.982,76
Clientes por ventas y prestación de servicios	16.385,98	-	-	-	-	-	16.385,98
Deudores varios	22.216.596,78	-	-	-	-	-	22.216.596,78
Total	48.593.355,81	-	-	-	-	1.539,00	48.594.894,81



Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

Concepto	Vencimiento en años						Total
	2024	2025	2026	2027	2028	Más de 5	
Otros pasivos financieros	858.181,13	-	-	-	-	-	858.181,13
Acreedores varios	17.019.129,15	-	-	-	-	-	17.019.129,15
Personal	4.098,48	-	-	-	-	-	4.098,48
Anticipos de clientes	36.723,87	-	-	-	-	-	36.723,87
Total	17.918.132,63	-	-	-	-	-	17.918.132,63

- c) Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y el valor razonable. Las variaciones de los tipos de interés modifican los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. El Gerente ⁽¹⁾ considera que el efecto de las fluctuaciones de los tipos de interés no sería significativo.

Debido a que la Entidad no posee activos remunerados importantes los ingresos y flujos de efectivo de las actividades de explotación son en su mayoría independientes respecto a la variación de los tipos de interés.

- d) Riesgo de mercado: La Entidad no se encuentra expuesta a riesgos de mercado por activos no financieros.
- e) Riesgo de tipo de cambio: La Entidad no se encuentra expuesta a riesgos de tipo de cambio.
- f) Riesgo del mercado de valores: La exposición a este tipo de riesgo es inexistente para la Entidad, ya que no dispone de inversiones en valores mobiliarios cotizados.

Información cuantitativa para cada tipo de riesgo

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección de la Entidad, de tal forma que la misma continuamente identifica y evalúa los distintos tipos de riesgos en estrecha cooperación con las unidades operativas de la misma.



De la supervisión de los riesgos realizada por la Entidad se deriva que, si bien se pueden presentar algunos de los riesgos comentados anteriormente, estos son de escasa relevancia, por lo que no es necesario mantener políticas específicas de coberturas de riesgos adicionales a las practicadas.

9. FONDOS PROPIOS

Al realizar un cambio de criterio contable en el ejercicio 2023 (véase nota 2.7 de esta Memoria), se ha procedido a ajustar las cifras del ejercicio 2022 para que sean comparativas con las del ejercicio 2023, pasando a registrarse las transferencias recibidas por parte de la CARM para DESAU como aportaciones de socios y registrando el deterioro de las participaciones de DESAU, hace que se produzca un ajuste en el resultado del ejercicio 2022 de -54.832.049,40 euros, tal y como se observa en el siguiente cuadro, expresado en euros:

Concepto	Saldo al 31/12/2022	Cambio de criterio contable	Cifras reexpresadas 31/12/2022	Aplicación del resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes en fondos propios	Saldo al 31/12/2023
Reservas voluntarias	59.886.195,99	-16.410.728,52	43.475.467,47	54.470.576,56	-	0	-10.995.109,09
Remanente	0,00		0,00			0	0,00
Resultado negativo de ej. anteriores	0,00	-83.742.325,26	-83.742.325,26	7.086.646,77			-76.655.678,49
Otras aportaciones de socios	5.668.399,32	160.016.008,54	165.684.407,86			38.221.931,60	203.906.339,46
Resultado del ejercicio	7.086.646,77	-54.832.049,40	-47.745.402,63	47.745.402,63	37.238.588,47	0	-37.238.588,47
Total	72.641.242,08		77.672.147,44	0	37.238.588,47	38.221.931,60	79.016.963,41

10. SITUACIÓN FISCAL

10.1. Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es el siguiente:



	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Administraciones Públicas deudoras		
Hacienda Pública deudora por devolución IS	-	-
Hacienda Pública deudora por IVA	149,57	-
Hacienda Pública deudora por IRPF	-	-
Hacienda Pública deudora por Subvenciones	983.904,47	1.485.587,26
Hacienda Pública deudora por transferencia Excedente Tesorería	2.582.969,00	3.740,00
Activos por impuesto diferido	-	-
Total	3.567.023,04	1.489.327,26
Administraciones Públicas acreedoras		
Hacienda Pública acreedora por I.V.A.	-	22.673,38
Hacienda Pública acreedora por I.R.P.F.	47.362,88	49.100,08
Hacienda Pública acreedora por I.S.	46.808,69	45.261,01
Hacienda Pública acreedora por otros conceptos (Ayuntamiento)	-	442.567,63
Hacienda Pública acreedora por otros conceptos (Desaladora Escombreras)	2.582.969,00	-
Organismos de la Seguridad Social acreedores	26.277,03	26.138,70
Pasivo por impuesto diferido	-	394.996,48
Total	2.703.417,60	980.737,28

En los ejercicios 2023 y 2022, la Entidad ha contabilizado el impuesto diferido de las donaciones registradas en el patrimonio neto por importe de 26.418,34 euros y 27.555,82 euros, respectivamente.

10.2. Impuestos sobre beneficios

El epígrafe “Impuesto sobre beneficios” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, recoge la provisión estimada del impuesto reconocido en las Cuentas Anuales correspondiente al periodo. La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal), así como el desglose del gasto/ingreso por impuesto sobre beneficios son los siguientes:

Impuesto sobre beneficios ejercicio 2023			
	Pérdidas y Ganancias		Total
	Aumento	Disminución	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio		(37.238.588,47)	(37.238.588,47)
Impuesto sobre sociedades	108.080,34		108.080,34
Diferencias permanentes	3.152.172,00	(2.854.797,64)	297.374,36
Resultado Contable Ajustado			(36.833.133,77)
Diferencias temporarias	38.218.191,60		38.218.191,60



Impuesto sobre beneficios ejercicio 2023			
	Pérdidas y Ganancias		Total
	Aumento	Disminución	
Base imponible previa			1.385.057,83
Base imponible			1.385.057,83
Cuota íntegra (25% s/base imponible)			346.264,46
Bonificación 99% actividad del canon			(245.562,20)
Deducción gastos de I+D			-
Cuota íntegra ajustada			100.702,26
Deducción por determinadas actividades			-
Cuota líquida			100.702,26
	Retenciones		-
	Pagos a cuenta		(53.893,57)
A ingresar por impuesto de sociedades			46.808,69

Las diferencias permanentes proceden principalmente de la variación de las provisiones por operaciones comerciales y de ajustes realizados en la cuenta de reservas voluntarias, en su mayoría por anulaciones de deuda de ejercicios anteriores.

Impuesto sobre beneficios ejercicio 2022			
	Pérdidas y Ganancias		Total
	Aumento	Disminución	
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	7.086.646,77		7.086.646,77
Impuesto sobre sociedades	116.227,09		116.227,09
Diferencias permanentes	2.844.977,28	(3.117.278,01)	(272.300,73)
Resultado Contable Ajustado			6.930.573,13
Diferencias temporarias			
Base imponible previa			6.930.573,13
Base imponible			6.930.573,13
Cuota íntegra (25% s/base imponible)			1.732.643,28
Bonificación 99% actividad del canon			(1.609.038,11)
Deducción gastos de I+D			-
Cuota íntegra ajustada			123.605,17
Deducción por determinadas actividades			(7.378,08)
Cuota líquida			116.227,09
	Retenciones		-
	Pagos a cuenta		(70.966,08)
A ingresar por impuesto de sociedades			45.261,01



La deducción por I+D del ejercicio 2022 está generada en los siguientes ejercicios:

Ejercicio	Generada	Aplicada	Pendiente
2021	2.742,78	-	2.742,78
2022	4.635,30	-	4.635,30
Total	7.378,08	-	7.378,08

	1. Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido		4. TOTAL
		a) de activo	b) de pasivo	
		Diferencias temporarias	Diferencias temporarias	
Ejercicio 2023				
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:	100.702,26	-	-	100.702,26
_ A operaciones continuadas	100.702,26	-	-	100.702,26
Ejercicio 2022				
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:	116.227,09	7.378,08	-	123.605,17
_ A operaciones continuadas	116.227,09	7.378,08	-	123.605,17

El tipo general vigente no ha variado respecto al del año anterior (25%).

Situación fiscal

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. No obstante, el derecho de la Administración para comprobar o investigar las bases imponibles negativas compensadas o pendientes de compensación, las deducciones por doble imposición y las deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades aplicadas o pendientes de aplicación, prescriben a los 10 años a contar desde el día siguiente a aquel en que finalice el plazo establecido para presentar la declaración o autoliquidación correspondiente al periodo impositivo en que se generó el derecho a su compensación o aplicación. Transcurrido dicho plazo, la Entidad deberá acreditar las bases imponibles negativas o deducciones, mediante la exhibición de la liquidación o autoliquidación y de la contabilidad, con acreditación de su depósito durante el citado plazo en el Registro Mercantil.

Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones, el Gerente ⁽¹⁾ estima que cualquier pasivo fiscal adicional que



podiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las Cuentas Anuales tomadas en su conjunto.

11. INGRESOS Y GASTOS

El resumen del estado similar al de liquidación del presupuesto de ingresos y ejecución del ingreso público es el siguiente:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS	INICIAL 2023	EJECUTADO 2023	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
Tasas y otros Ingresos	53.942.814,00	53.970.786,79	- 1,00	-27.972,79
OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	592.415,00	84.647,20	- 0,14	507.767,80
CANON DE SANEAMIENTO	53.348.399,00	53.886.125,00	- 1,01	-537.726,00
OTROS INGRESOS	2.000,00	14,59	- 0,01	1.985,41
Transferencias Corrientes	25.650.362,00	25.277.760,30	- 0,99	372.601,70
DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	0,00	-	-	-
DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	25.243.964,00	25.243.964,00	- 1,00	-
DEL EXTERIOR	406.398,00	33.796,30	- 0,08	372.601,70
Ingresos Patrimoniales	150.000,00	319.245,69	- 2,13	-169.245,69
INTERESES DE DEPÓSITOS	150.000,00	319.245,69	- 2,13	-169.245,69
Transferencias de Capital	7.751.008,00	12.974.227,60	- 1,67	-5.223.219,60
DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	6.082.870,00	12.974.227,60	- 2,13	-6.891.357,60
DEL EXTERIOR	1.668.138,00	-	-	1.668.138,00
OPERACIONES DE CAPITAL	7.751.008,00	12.974.227,60	- -1,67	-5.223.219,60
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	87.494.184,00	92.542.020,38	- -1,06	-5.047.836,38

El resumen demostrativo de la liquidación de los ingresos reconocidos por Canon de Saneamiento y del total de las obligaciones financiadas por el mismo según su naturaleza es el siguiente:

Ingresos por Canon de Saneamiento		Gastos afectos al Canon de Saneamiento	
Facturación Canon Entidades Suministradoras	52.850.927,09	Gastos de Personal	1.155.154,18
Facturación Canon Fuentes Propias	965.727,68	Gastos Corrientes	854.945,05



Ingresos por Canon de Saneamiento		Gastos afectos al Canon de Saneamiento	
Facturación Canon Regularización	-9.411,83	Tributos	223,28
Facturación Canon Deudas dadas de baja	78.882,06	Gastos de Saneamiento	27.474.024,30
		Gastos Saneamiento Convenios	226.538,47
		Provisión litigios por reclamaciones	4.622.200,40
		Provisión convenios especiales	3.751.289,00
		Subv. Convenios	13.356.362,40
		Subv. Nominativas	60.000,00
		Gastos Recaudación	46,24
Total ingresos Canon	53.886.125,00	Total Gastos financiados con el Canon de Saneamiento	51.500.783,32

En los ejercicios 2023 y 2022 la Entidad ha obtenido ingresos procedentes de la venta de energía eléctrica producida mediante Cogeneración en la depuradora de Molina Norte por importes de 84.647,20 euros y 514.492,65 euros.

a. Canon de Saneamiento por Entidades Suministradores

ENTIDAD SUMINISTRADORA	2023	2022
ACCIONA AGUA SERVICIOS S.L.U.	2.191.501,00	2.066.580,99
AGUAS DE CIEZA, S.A.	981.440,99	967.207,71
AGUAS DE JUMILLA, S.A.	845.074,86	859.119,38
AGUAS DE LORCA, S.A.	2.304.260,17	2.231.163,21
AGUAS DE SANTOMERA UTE	475.008,63	467.712,95
AYUNTAMIENTO DE ALEDO	17.656,58	24.569,40
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	1.110.753,24	1.115.827,65
AYUNTAMIENTO DE TOTANA	839.348,03	833.890,07
BLANCA FOMENTO SOCIAL, S.L.	207.589,64	204.178,73
EMPRESA DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MURCIA SA (EMUASA)	14.866.214,50	14.614.397,65
FCC AQUALIA, S.A.	8.824.215,61	8.725.158,38
HIDROGEA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE MURCIA, S.A.	14.774.076,51	14.164.603,07
POTALMENOR, S.A.	644.969,27	627.027,08
SERCOMOSA	2.371.138,22	2.372.621,36
SERMUBENIEL, S.A.	305.432,18	304.551,20
SOCAMEX, S.A.U.	1.623.911,23	1.574.021,00
UTE GESTAGUA-GENERALA AGUAS DE FUENTE ALAMO	468.336,43	459.366,91



ENTIDAD SUMINISTRADORA	2023	2022
Total general	52.850.927,09	51.611.996,74

El resumen del estado similar al de liquidación del presupuesto de gastos y ejecución del gasto público es el siguiente:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS	INICIAL 2023	EJECUTADO 2023	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
Gastos de personal	1.471.539,00	1.155.154,18	-0,78	316.384,82
De los cuales: gastos de Seguridad Social	363.047,00	282.424,84	-0,78	80.622,16
Gastos corrientes en bienes y servicios	30.822.108,00	28.555.917,71	-0,93	2.266.190,29
Gastos financieros	0,00	41,81		-41,81
Intereses	0,00	0,04		-0,04
Resto de gastos financieros	0,00	0,00		0,00
Transferencias corrientes	41.427.839,00	36.588.001,40	-0,88	4.839.837,60
Al Sector Público	41.367.839,00	36.528.001,40	-0,88	4.839.837,60
-A otras Entidades de la C.A. incluidas en AAPP	16.123.875,00	13.356.362,40	-0,83	2.767.512,60
.Sociedades y Entes Públicos de la C.A. incluidos en AAPP	25.243.964,00	23.171.639,00	-0,92	2.072.325,00
-A Entidades Locales incluidas en AAPP	0,00	0,00		0,00
Al sector privado	60.000,00	60.000,00	-1,00	0,00
Fondo contingencia	0,00	0,00		0,00
Inversiones reales	7.279.828,00	7.625.518,12	-1,05	-345.690,12
Transferencias de capital	6.082.870,00	12.467.323,60	-2,05	-6.384.453,60
TOTAL NO FINANCIERO	87.084.184,00	86.391.956,82	-0,99	692.227,18
TOTAL GASTOS	87.084.184,00	86.391.956,82	-0,99	692.227,18

b. El desglose de los gastos de gestión corriente registrados por ESAMUR correspondientes a la gestión y mantenimiento de las infraestructuras de saneamiento y depuración, y que figuran en la partida "Otros gastos de explotación" y "Gastos de recaudación del Canon de Saneamiento" es el siguiente:

GASTOS DE EXPLOTACIÓN		
CONCEPTO	2023	2022
6560. Gastos de Saneamiento Convenios de financiación	226.538,47	10.556.231,09
65640. Provisión convenios E	3.751.289,00	
65641. Subvención explotación Saneamiento Convenios de financiación	13.356.362,40	5.199.960,34
65609. Provisiones por litigio reclamaciones judiciales gastos explotación	4.622.200,40	
Gastos de Saneamiento Convenios de financiación	21.956.390,27	15.756.191,43
6561. Gastos de Explotación depuradoras Gestionadas	22.508.233,56	23.011.434,40
6562. Gastos de Control de Explotación	2.298.487,94	2.237.680,53



6563. Gastos de obras explotación	1.958.514,30	683.925,39
6564. Subvenciones concedidas	60.000,00	60.000,00
6565. Control Industrial	708.788,50	566.242,00
6566. Gastos de recaudación Canon de Saneamiento	46,24	0,68
TOTAL	49.490.460,81	42.315.474,43

Los gastos señalados en el cuadro anterior derivan o bien de convenios interadministrativos suscritos con varios ayuntamientos de la Región de Murcia para financiar los gastos de dichas corporaciones locales o bien de las tareas de mantenimiento, explotación y control asumidas por esta Entidad en ejecución de las atribuciones conferidas por la Ley de Saneamiento y Depuración de aguas residuales de la Región de Murcia y normativa concordante.

En el pasado ejercicio se contabilizaron como subvenciones los importes destinados a entidades locales consecuencia del nuevo circuito económico que define correctamente la naturaleza de las aportaciones autonómicas al servicio de mantenimiento y depuración de las infraestructuras en municipios que a la entrada en vigor de la Ley 3/2000, de 12 de julio, contaban con concesionaria propia. Todo ello en el marco de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Ley General de Subvenciones.

Para este ejercicio se incluyen como provisiones por un lado los importes correspondientes a la estimación para el ejercicio de los gastos de explotación de infraestructuras de saneamiento y depuración en los municipios que contaban con concesionaria propia y que a fecha de esta Memoria están aún pendientes de formalizar, y por otro el importe por reclamaciones recibidas por reequilibrios de precios en los contratos de explotación (ver apartado de riesgos e incertidumbres).

Por el cambio de criterio contable detallado en la nota 2.7, las transferencias recibidas para DESAU se ha registrado este año como aportaciones de socios y para poder comparar las cifras del año pasado se ha pasado la cantidad de 54.835.789,40 euros de Subvenciones de capital y corrientes al deterioro de las participaciones de DESAU.

- Gastos en infraestructuras de saneamiento y depuración



COD EDAR	EDAR	2.023	2.022	COD EDAR	EDAR	2.023	2.022
01A	ABANILLA	278.155,37	274.957,01	23B	CABECICOS BLANCOS	179.183,72	161.566,91
01A-1	EBAR MAHOYA	17.124,44	18.125,68	24A	LA HOYA (LORCA)		1.396.688,30
01A-2	EBAR Semolilla	36.600,00	36.002,16	24A-1	EBAR LA HOYA		23.465,96
01B	MACISVENDA (ABANILLA)	30.339,35	31.077,74	24D	ALMENDRICOS (LORCA)		82.412,32
01C	BARINAS (ABANILLA)	56.811,36	69.516,14	24E	ZARZADILLA DE TOTANA (LORCA)		59.516,29
01D	CAÑADA DE LA LEÑA (ABANILLA)	9.569,28	13.996,76	24F	LA PARROQUIA (LORCA)		50.393,57
01F	EL CANTÓN (ABANILLA)	17.136,50	21.149,65	24G	RÍO TURRILLA		176.505,10
02A	ABARÁN	376.248,27	343.382,78	24G-1	EBAR Zarcilla de Ramos		55.667,73
02A-1	ABARÁN 1	51.481,89	51.532,86	24I	RAMONETE (LORCA)		82.294,03
03A	ÁGUILAS		931.561,95	24Q	LOS JOPOS		33.301,75
03A-2	Matadero		101.020,79	25A	LORQUÍ	406.373,77	415.177,39
03A-3	INTERMEDIO		77.063,50	26A	MAZARRÓN		3.531,50
04A	ALBUDEITE	131.467,07	115.593,98	26A-2	EBAR LAS SALINAS	58.796,20	70.533,45
04A-1	EBAR ALBUDEITE	9.006,15	15.105,04	26A-3	EBAR MAZARRÓN		6.232,92
05A	ALCANTARILLA	1.156.695,09	1.038.422,43	26AN	MAZARRÓN NUEVA	689.458,27	738.803,34
05A-1	EBAR VOZ NEGRA	81.513,84	127.708,25	26B	CAÑADA DE GALLEGO (MAZARRÓN)	203.024,34	175.965,36
06A	ALEDO	69.389,59	87.466,74	26C	LA MAJADA (MAZARRÓN)	16.527,59	1.845,36
07A-1	EBAR ALGUAZAS	59.086,46	74.855,28	26D	CAMPOSOL	125.598,55	151.715,88
07A-2	EBAR El Paraje	7.810,48	13.968,74	27A	MOLINA DE SEGURA NORTE	1.784.380,62	1.865.025,30
07AN	ALGUAZAS	503.183,15	542.871,03	27	MOLINA DE SEGURA (VARIOS)	29.999,35	
08A	ALHAMA DE MURCIA	468.029,78	453.419,12	27A-1	EBAR LA ERMITA	272.820,44	442.091,09
08B	EL CAÑARICO / PUEBLO NUEVO (ALHAMA)	31.461,59	36.354,00	27A-2	EBAR El Romeral	110.325,80	212.233,77
08C	EL BERRO (ALHAMA)	38.131,92	55.214,34	27A-3	EBAR Colector Norte	35.738,67	51.905,21
08D	CONDADO DE ALHAMA	166.476,01	204.255,85	28A	MORATALLA	519.572,87	535.658,42
08E	GEBAS (ALHAMA)	6.532,88	13.335,68	28B	EL SABINAR (MORATALLA)	39.239,71	38.051,82
09A	ARCHENA	679.990,65	669.751,71	28C	BENIZAR (MORATALLA)	48.663,18	49.739,05
09A-1	LA ALGAIDA (ARCHENA)	21.599,57	19.934,10	28F	CAÑADA DE LA CRUZ (MORATALLA)	28.221,39	26.909,96
09A-2	EBAR ARCHENA	59.973,73	51.010,65	28G	MAZUZA (MORATALLA)	11.531,17	11.493,89



COD EDAR	EDAR	2.023	2.022	COD EDAR	EDAR	2.023	2.022
09A-3	EBAR BALNEARIO	10.997,52	10.071,36	28H	OTOS (MORATALLA)	15.455,65	15.592,91
10AN	BENIEL NUEVA	446.786,31	451.203,68	28J	EL CALAR DE LA SANTA (MORATALLA)	19.201,78	19.211,87
11A	BLANCA	225.757,42	202.363,37	29A-1	EBAR Mula	56.718,48	78.045,64
11A-1	BLANCA II	40.963,05	45.675,29	29A-2	EBAR La Puebla de Mula	16.958,66	18.211,96
11A-2	BLANCA III	34.132,28	33.638,38	29A-3	EBAR de Yechar	18.741,36	19.409,63
12A	BULLAS	694.830,55	695.812,93	29AN	MULA NUEVA	548.297,29	526.424,57
12B-1	EBAR La Copa	59.759,23	59.759,97	29B	FUENTE LIBRILLA (MULA)	26.545,37	45.824,54
13A	CALASPARRA	400.672,34	424.018,75	29E	CASAS NUEVAS (MULA)	20.781,14	37.717,53
14A	CAMPOS DEL RÍO	140.960,45	128.934,03	30	VARIAS (MURCIA)	399.999,85	
14A-1	EBAR Campos Del Río I	10.548,05	15.307,07	30A	MURCIA ESTE	5.297.653,44	5.129.132,54
14A-2	EBAR Campos del Río II	10.903,64	16.240,37	30A-1	EBAR COLECTOR CENTRAL	531.129,03	497.900,15
14A-3	EBAR Campos del Río III	10.270,35	15.107,60	30E	FINCA EL ESCOBAR (MURCIA)	70.085,79	71.972,92
15A	CARAVACA DE LA CRUZ	784.161,83	788.401,95	30F	EL RAAL (MURCIA)	680.337,50	721.399,17
15A-1	EBAR CARAVACA	74.503,96	74.495,48	30G	BARQUEROS (MURCIA)	115.568,46	136.421,68
15A-2	EBAR BENABLÓN	47.334,51	47.594,09	30H	CORVERA (MURCIA)	129.849,99	119.707,26
15F	LOS ROYOS (CARAVACA DE LA CRUZ)	9.035,83	9.048,04	30I	LOS MARTÍNEZ DEL PUERTO (MURCIA)	94.356,88	97.355,73
15G	EL MORALEJO (CARAVACA DE LA CRUZ)	10.921,88	10.865,77	30M	CABEZO DE LA PLATA (MURCIA)	87.314,90	88.964,38
15I	EL MORAL (CARAVACA DE LA CRUZ)	7.781,10	7.929,04	30P	BAÑOS Y MENDIGO (MURCIA)	77.452,46	81.938,13
16	VARIAS (CARTAGENA)	150.000,40		30Q	LA MURTA (MURCIA)	66.407,90	82.680,87
16A	CABEZO BEAZA (CARTAGENA)	1.989.746,90	1.532.273,65	30R	HACIENDA RIQUELME (MURCIA)	112.233,02	100.579,76
16A-1	EBAR BARRIO PERAL	384.996,51	569.239,40	30S	SUCINA (Nueva)	158.574,94	167.931,42
16A-2	EBAR POL-INDUSTRIAL II	24.782,00	57.078,70	30T	LOS CAÑARES Y LA TERCIA REAL (MURCIA)	133.949,49	128.054,38
16A-3	EBAR LA PALMA	45.115,50	89.056,35	30U	MOSA TRAJECTUM	90.381,07	104.100,93
16A-4	EBAR SANTA ANA	46.704,96		30V	EL VALLE (MURCIA)	118.186,31	128.166,82
16A-5	EBAR LOS CAMACHOS	26.258,10		30Y	CASAS BLANCAS	48.256,94	58.659,15
16C	MAR MENOR (CARTAGENA)	1.149.584,53	1.015.736,60	30Z	EL TRAMPOLÍN	34.386,08	37.544,26



COD EDAR	EDAR	2.023	2.022	COD EDAR	EDAR	2.023	2.022
16C-1	EBAR CUBANITOS	147.339,24	215.583,60	32A	PLIEGO	158.353,89	176.406,74
16C-2	EBAR PLAYA PARAISO	82.258,91	93.852,45	33AN	PUERTO LUMBRERAS NUEVA	185.262,85	304.089,24
16C-EMI	EMISARIO CALA REONA	901,55		33B-1	EBAR La Estación	20.776,73	18.506,50
16D	LA ALJORRA (CARTAGENA)	313.746,20	258.551,40	34A-1	Ojós-Ricote	23.030,23	22.604,28
16F	ISLA PLANA-LA AZOHÍA (CARTAGENA)	261.460,63	208.371,20	35A	SAN JAVIER	737.866,28	772.619,77
16F-1	EBAR 3 ISLA PLANA-LA AZOHIA	38.458,66	50.570,75	35A-1	EBAR SAN PEDRO (SAN JAVIER)		27.884,31
17A	CEHEGÍN	544.496,80	555.396,00	36A	S. PEDRO DEL PINATAR	845.034,55	957.198,44
17A-1	EBAR CAÑADA DE CANARA	48.539,06	48.238,25	37A	TORRE PACHECO	842.379,88	765.636,90
17A-2	EBAR Arroyo Hurtado	22.290,12	22.473,07	37H	ROLDAN, LO FERRO, BALSICAS (TORRE PACHECO)	343.691,35	338.244,40
17B	VALENTÍN (CEHEGÍN)	37.014,45	37.331,06	37K	URBANIZACIÓN MAR MENOR (TORRE PACHECO)	129.652,52	125.163,79
17E	EL CHAPARRAL (CEHEGÍN)	14.852,12	15.057,22	37L	LA TORRE		8.252,95
18AN	CEUTI NUEVA	508.848,98	483.601,48	38AN	TORRES DE COTILLAS	605.416,58	555.957,31
19A	CIEZA	552.465,19	615.958,56	38B	Polígono Industrial de Las Torres de Cotillas	27.940,73	47.340,72
19A-1	EBAR CIEZA	202.149,42	193.092,13	39A	TOTANA	583.776,78	568.796,22
20A	FORTUNA	260.517,07	310.976,99	39A-1	EBAR EL PARETÓN	28.096,58	19.536,36
20E	POL.INDUSTRIAL (FORTUNA)	23.220,87	24.992,88	40A-1	EBAR ULEA	6.581,95	10.465,62
21A	FUENTE ÁLAMO	362.788,00	341.136,33	41A	LA UNIÓN	433.214,77	393.004,23
21A-1	EBAR FUENTE ÁLAMO	16.160,31	12.526,88	41B	PORTMÁN (LA UNIÓN)	46.739,84	90.281,92
21A-2	EBAR EL ESTRECHO	29.562,00	22.679,66	42A-1	EBAR VILLANUEVA	8.973,04	9.634,54
22AN	JUMILLA NUEVA	637.100,91	659.672,00	42A-2	EBAR MAYES	11.353,37	12.441,68
22C	CAÑADA DEL TRIGO (JUMILLA)		38.755,06	43A	YECLA	535.685,49	497.853,57
22D	LA ALQUERIA (JUMILLA)		37.980,34	43A-1	EBAR TERESAS	7.684,74	10.587,69
22E	FUENTE DEL PINO (JUMILLA)		39.225,56	43B	RASPAY (YECLA)	16.231,86	27.835,11
22F	TORRE DEL RICO (JUMILLA)		38.199,41	901A-1	EBAR SANTOMERA SUR	145.780,85	114.439,04
23A	LIBRILLA	179.288,54	183.817,10	901B	SANTOMERA NORTE	430.757,21	474.084,20



COD EDAR	EDAR	2.023	2.022	COD EDAR	EDAR	2.023	2.022
23A-1	EBAR LIBRILLA	14.132,10	12.423,13	902AN	LOS ALCÁZARES NUEVA	663.119,72	679.381,87
Suma y sigue		15.498.914,75	16.308.968,34	Total General		35.864.595,96	38.768.889,61

- Actuaciones de rehabilitación y mejora

CODEDAR	EDAR	2023	2022
MI	VARIAS EDAR	192.478,81	90.694,38
00A	ESAMUR	10.041,74	12.109,93
02A	ABARÁN		1.804,20
03A	ÁGUILAS	5.845,99	
04_P1-1	EBAR PI BADLANDS		11.616,00
04A-1	EBAR ALBUDEITE		6.619,22
05A	ALCANTARILLA	12.605,21	734,35
05A-1	EBAR VOZ NEGRA	12.516,45	8.908,74
07A-1	EBAR ALGUAZAS	545,72	344,14
07AN	ALGUAZAS	1.954,56	4.628,25
08_P2	EDAR CONDADO DE ALHAMA		13.375,64
09A	ARCHENA	7.917,35	
09A-1	LA ALGAIDA (ARCHENA)		8.746,95
10AN	BENIEL NUEVA	5.503,23	9.425,90
11A	BLANCA		1.268,25
11A-1	BLANCA II		24.292,91
11A-2	BLANCA III		11.190,48
12A	BULLAS	11.811,81	
12A-1	EBAR BULLAS	331,18	
12B-1	EBAR La Copa	45.784,96	15.609,00
13A	CALASPARRA		573,08
13AMBR	CALASPARRA. MBR	15.985,08	
16A	CABEZO BEAZA (CARTAGENA)	703.993,83	10.607,44
16A-1	EBAR BARRIO PERAL	5.920,14	
16C	MAR MENOR (CARTAGENA)	6.655,00	
16D	LA ALJORRA (CARTAGENA)	5.920,14	
16F	ISLA PLANA-LA AZOHÍA (CARTAGENA)	5.845,99	4.985,20
17A	CEHEGÍN	1.293,03	
18AN	CEUTI NUEVA		855,30
19A	CIEZA	22.653,23	7.780,14



CODEDAR	EDAR	2023	2022
19A-1	EBAR CIEZA		17.467,37
20A	FORTUNA		169,91
21A	FUENTE ÁLAMO	23.352,32	
22AN	JUMILLA NUEVA	40.353,79	43.680,06
23A-1	EBAR LIBRILLA		48.968,16
23B	CABECICOS BLANCOS		13.508,13
24A	LA HOYA (LORCA)	88.429,25	
25A	LORQUÍ	8.273,08	
26A-2	EBAR LAS SALINAS	747,31	
26AN	MAZARRÓN NUEVA	13.948,94	18.969,23
26C	LA MAJADA (MAZARRÓN)	3.342,53	
27A	MOLINA DE SEGURA NORTE	94.298,98	989,21
27A-1	EBAR LA ERMITA	5.407,64	
27E	LOS VALIENTES		12.402,50
28B	EL SABINAR (MORATALLA)	532,76	
32A	EDAR PLIEGO	203.042,46	
35A	SAN JAVIER	103.956,22	38.049,35
36A	S. PEDRO DEL PINATAR	6.655,00	
37A	TORRE PACHECO	180.226,43	102.739,50
37H	ROLDAN, LO FERRO, BALSICAS (TORRE PACHECO)		13.909,96
38AN	TORRES DE COTILLAS	5.782,74	5.595,75
39A	EDAR TOTANA	51.845,76	4.966,41
41A	LA UNIÓN	52.715,64	69.123,67
42A-1	EBAR VILLANUEVA		4.689,06
43A	YECLA		15.315,80
901B	SANTOMERA NORTE		27.211,82
Total general		1.958.514,30	683.925,39

c. Control de explotación

Zona I	2023	2022	Zona II	2023	2022
Costes Fijos	438.000,00	515.000,00	Costes Fijos	585.244,10	580.981,20
Costes Variables	658.664,90	503.613,70	Costes Variables	217.667,83	249.727,85
Análisis Línea de Agua	292.489,00	322.047,00	Análisis Línea de Agua	182.989,93	212.524,01
Análisis de Fangos	43.480,00	38.127,00	Análisis de Fangos	19.376,00	22.585,39
	97.778,00	71.002,50	Recogidas de Muestras	12.839,50	14.393,45



Zona I	2023	2022	Zona II	2023	2022
Programa de vigilancia y control de emisarios submarinos					
Recogidas de Muestras	19.350,00	15.795,00	Análisis Extraordinarios	2.462,40	225,00
Análisis Extraordinarios	205.567,90	56.642,20	Total ejecución material	802.911,93	830.709,05
Total ejecución material	1.096.664,90	1.018.613,70	IVA (21%)	168.611,51	174.448,90
IVA (21%)	230.299,60	213.908,88	Total Anual	971.523,44	1.005.157,95
Total Anual	1.326.964,50	1.232.522,58			

A continuación, se relacionan las subvenciones recibidas de la CARM para DESAU desde el ejercicio 2013 hasta el actual 2023, que en el ejercicio anterior se imputaba en la cuenta de pérdidas y ganancias, y que, al realizarse el cambio de criterio contable, se registran en Otras aportaciones de socios (ver nota 2.7 de esta Memoria):

ESTADO SUBVENCIONES COMPROMETIDAS CARM				
EJERCICIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	RECIBIDO O COMPENSADO	PENDIENTE
2013	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	6.000.000,00	6.000.000,00	-
2014	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	12.610.000,00	12.610.000,00	-
2014	Transferencia corriente para hacer frente a las necesidades corrientes de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	250.000,00	250.000,00	-
2015	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	13.845.836,00	13.845.836,00	-
2015	Transferencia corriente para hacer frente a las necesidades corrientes de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A.	270.401,00	270.401,00	-
2016	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	4.200.088,00	4.200.088,00	-
2016	Transferencia corriente para los gastos de arrendamiento y mantenimiento de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	8.461.821,00	8.461.821,00	-
2016	Transferencia para obras de saneamiento y depuración en los municipios de Beniel y Molina de Segura	1.100.000,00	1.100.000	-
2017	Transferencia corriente para los gastos de arrendamiento y mantenimiento de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	11.136.538,00	11.136.538,00	-
2017	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	5.027.165,00	5.027.165,00	-
2017	Ayuda a proyectos estratégicos, proyecto REUSAGUA	31.115,50	31.115,50	-



ESTADO SUBVENCIONES COMPROMETIDAS CARM				
EJERCICIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	RECIBIDO O COMPENSADO	PENDIENTE
2018	Transferencia corriente para hacer frente a las necesidades corrientes de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A.	280.881,00	280.881,00	-
2018	Transferencia corriente para los gastos de arrendamiento y mantenimiento de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	12.182.032,00	12.182.032,00	-
2018	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	5.027.165,00	5.027.165,00	-
2018	Transferencia corriente para crecimiento general retributivo 2018 de Desaladora de Escombreras	5.776,00	5.776,00	-
2018	Ayuda a proyectos estratégicos, proyecto REUSAGUA	28.998,50	28.998,50	-
2018	Transferencia para compensación deudas Desaladora de Escombreras pagadas con el mecanismo del FLA	26.339.870,29	26.339.870,29	-
	De ejercicios anteriores	106.797.687,29	106.797.687,29	0
2019	Transferencia corriente para hacer frente a las necesidades corrientes de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A.	293.447,00	293.447,00	-
2019	Transferencia corriente para los gastos de arrendamiento y mantenimiento de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	13.156.463,00	13.156.463,00	-
2019	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	5.027.165,00	5.027.165,00	-
2019	Transferencia corriente para crecimiento general retributivo 2019 de Desaladora de Escombreras	8.680,00	8.680	-
2019	Ayuda a proyectos estratégicos, proyecto REUSAGUA	12.474,20	12.474,20	-
	De ejercicio 2019	18.498.229,20	18.498.229,20	0
2020	Transferencia corriente para hacer frente a las necesidades corrientes de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A.	294.372,00	294.372,00	
2020	Transferencia corriente para los gastos de arrendamiento y mantenimiento de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	16.095.252,00	16.095.252,00	
2020	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	5.027.165,00	5.027.165,00	
2020	Transferencia corriente para crecimiento general retributivo 2020 de Desaladora de Escombreras	7.909,00	7.909,00	
	De ejercicio 2020	21.424.698,00	21.424.698,00	0
2021	Transferencia corriente para los gastos de arrendamiento y mantenimiento de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	16.094.194,00	16.094.194,00	
2021	Transferencia corriente para hacer frente a las necesidades corrientes de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A.	302.281,00	302.281,00	
2021	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	5.027.165,00	5.027.165,00	



ESTADO SUBVENCIONES COMPROMETIDAS CARM				
EJERCICIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE	RECIBIDO O COMPENSADO	PENDIENTE
2021	Transferencia corriente para crecimiento general retributivo 2021 de Desaladora de Escombreras	3.673,00	3.673,00	
2021	Transferencia corriente para homologación retributiva 2021 de Desaladora de Escombreras	6.728,85	6728,85	
	De ejercicio 2021	21.434.041,85	21.434.041,85	0,00
2022	Transferencia corriente para los gastos de arrendamiento y mantenimiento de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	21.776.475,00	21.776.475,00	
2022	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	5.027.165,00	5.027.165,00	
2022	Transferencia corriente para hacer frente a las necesidades corrientes de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A.	299.774,00	299.774,00	
2022	Transferencia corriente para crecimiento general retributivo 2021 de Desaladora de Escombreras	8.204,00	8.204,00	
2022	Transferencia corriente para homologación retributiva 2021 de Desaladora de Escombreras	6.180,00	6.180,00	
2022	Transferencia corriente para incremento retributivo 1,5 % subida salarial Desaladora de Escombreras	3.740,00	3.740,00	
2022	compensación de deudas Desaladora de Escombreras	27.714.251,40	27.714.251,40	
	De ejercicio 2022	54.835.789,40	54.835.789,40	0,00
2023	Transferencia corriente para los gastos de arrendamiento y mantenimiento de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	24.912.791,00	22.836.726,00	2.076.065,00
2023	Transferencia de capital para inversiones en la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A	6.082.870,00	5.575.966,00	506.904,00
2023	Transferencia corriente para hacer frente a las necesidades corrientes de la sociedad pública Desaladora de Escombreras, S.A.	314.158,00	314.158,00	
2023	Transferencia corriente para crecimiento general retributivo 2021 de Desaladora de Escombreras	17.015,00	17.015,00	
2023	Transferencias capítulo VII por compensación FLA	6.891.357,60	6.891.357,60	
	De ejercicio 2023	38.218.191,60	35.635.222,60	2.582.969,00
	TOTAL SUBVENCIONES COMPROMETIDAS	261.208.637,34	258.625.668,34	2.582.969,00

12. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El análisis del movimiento de la partida del balance, "Provisiones para otras responsabilidades", durante el ejercicio es el siguiente:



	2023	2022
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	0,00	-
(+) Dotaciones	4.622.200,40	-
(-) Aplicaciones	-	-
(+/-) Traspasos de largo a corto plazo	-	-
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	4.622.200,40	-

En materia de contratos de obra, la situación se encuentra debidamente resuelta, dado que con fecha 31 de marzo de 2022 el Consejo de Gobierno de la CARM acordó **aplicar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las medidas en materia de revisión excepcional de precios en los contratos de obras del sector público recogidas en el Título II del Real Decreto-Ley 3/2022, de 1 de marzo.**

Como consecuencia de la aplicación de dicho mecanismo, se prevé que a lo largo del ejercicio 2023 el importe de ejecución de los contratos de obra se vea incrementado con respecto al adjudicado, si bien se estima que su impacto podrá ser asumido sin especiales esfuerzos presupuestarios.

Sin embargo, en materia de contratos de servicios la situación dista mucho de estar resuelta puesto que el mecanismo excepcional antes referido no resulta de aplicación a este tipo de contratos. Como consecuencia del insuficiente marco normativo se han generado numerosas reclamaciones de reequilibrio financiero de los diversos contratos de explotación suscritos por esta entidad con el siguiente detalle:

PROCESO	PROCESAMIENTO	CONTRATO	CONVENIO EXCEPCIONAL DE REVISIÓN DE PRECIOS	FECHA DE EXCEPCIONAL DE REVISIÓN DE PRECIOS	IMPORTE EXCEPCIONAL DE REVISIÓN DE PRECIOS
MORLAS-ALGUAZAS	P.D. 10/2023	UTE EDAR MOLINA ALGUAZAS (Vectores SAV-DAM)		22/02/2023	597.647,50
LEVANTE	P.D. 288/2022	UTE ACSA-VECTORES		19/12/2022	241.062,59
CARTAGENA	P.D. 192/2023	Ayuntamiento de Cartagena		10/04/2023	172.272,30
CENTRAL-RIQUIME	P.D. 0025/2023	UTE FACSANAM		09/02/2023	37.507,90
MORDESTE	P.D. 124/2022	ADICOMA AGUA, S.A.U.		20/05/2022	346.549,70
MORLAS-ALGUAZAS	P.D. 322/2023	UTE FACSANAM		08/02/2023	458.502,50
VEGA ALTA	P.D. 494/2023	UTE URDECON- SAV-DAM		03/04/2023	455.500,20
RAIO-SUR-LEVANTE	P.D. 418/2022	UTE ACSA-VECTORES	276.375,00	14/07/2023	
ALFILAÑO	P.D. 550/2022	UTE SACYT AGUA-LIROLA	228.300,00	11/03/2023	
PIQUÉ-PUEBLO LUMÉ	P.D. 400/2023	UTE URDEMASA-RED CONTROL		12/04/2023	71.148,00
ALFILAÑO	P.D. 450/2023	UTE SACYT AGUA-LIROLA	800,00	10/10/2022	
CENTRAL-RIQUIME	P.D. 441/2023	UTE SAV-DAM 76 ALCANTARILLA	735.000,00	20/03/2023	
TOTAL			1.336.948,00		3.168.135,50



A la vista de los importes reseñados puede entenderse que, en caso de que tales reclamaciones prosperasen, el impacto en las cuentas de la entidad resultaría significativo.

13. COMPROMISOS DE GASTOS E INVERSIONES PLURIANUALES

En reunión de fecha 22 de diciembre de 2022, el Consejo de Participación, previa a la reunión del Consejo de Administración, adoptó entre otros acuerdos, la aprobación del Programa de Actuación, Rehabilitación y Mejora (PARM) para 2023 que incluyó actuaciones por importe de 8,9 millones de euros integrando un conjunto de mejoras de diversa índole en varias instalaciones de la Región para dotarlas de sistemas más avanzados o ampliar su capacidad con los objetivos, entre otros, de mejorar los sistemas terciarios actuales para cumplir con los nuevos requisitos de reutilización de la Unión Europea, ampliar instalaciones para asegurar la calidad del tratamiento y mejorar las instalaciones técnicas al final de su vida útil para garantizar el funcionamiento y aumentar su eficiencia de proceso y energética.

Se relacionan a continuación las más significativas:

- Adecuación y renovación de la planta de cogeneración en la EDAR de Cabezo Beaza en Cartagena
- Ampliación de la EDAR del Polígono Industrial de Fortuna
- Reforma del tratamiento terciario y cuaternario de la EDAR de Fuente Álamo
- Adecuación del sistema de deshidratación de fangos de la EDAR de La Hoya en Lorca
- Limpieza del digestor anaeróbico de la EDAR Molina Norte en Molina de Segura (Murcia)
- Estación Depuradora de Aguas Residuales en Los Valientes. T.M. Molina de Segura (Murcia)
- EDAR de Cañadas de San Pedro. T.M. Murcia. (Murcia)
- Reforma del tratamiento terciario y tratamiento cuaternario de la EDAR de San Javier y ampliación del tanque de laminación
- Reforma del tratamiento terciario y tratamiento cuaternario de la EDAR de Torre-Pacheco
- Tanque ambiental de la EDAR de las Torres de Cotillas
- Reforma del sistema de limpieza del tanque de tormentas de la EDAR de los Alcázares
- Depósito de laminación de aguas residuales de la EDAR de La Unión. T.M. de La Unión



Por otra parte y conforme a lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional trigésima quinta de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CARM para 2024, *Medidas de control sobre los gastos plurianuales y los gastos de tramitación anticipada de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración pública regional* se remitió a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, con fecha 26 de enero de 2024 el estado acreditativo de todos los compromisos de gastos adquiridos para el ejercicio 2024 y ejercicios siguientes, existentes a fecha de 31 de diciembre de 2023 de ESAMUR, con el siguiente resumen:

Art.	Subvenciones	Artículo	2023	2022	2021	2020	2019	TOTAL
TOTAL ART. 100			140.680.079,85	151.658.608,34				292.338.688,19
TOTAL ART. 101			10.660.577,28	11.116.012,09				21.776.589,37
TOTAL ART. 102			33.796,30	645.566,76				679.363,06
TOTAL ART. 103								
TOTAL ART. 104								
TOTAL ART. 105								
TOTAL ART. 106								
TOTAL ART. 107								
TOTAL ART. 108								
TOTAL ART. 109								
TOTAL ART. 110								
TOTAL ART. 111								
TOTAL ART. 112								
TOTAL ART. 113								
TOTAL ART. 114								
TOTAL ART. 115								
TOTAL ART. 116								
TOTAL ART. 117								
TOTAL ART. 118								
TOTAL ART. 119								
TOTAL ART. 120								
TOTAL ART. 121								
TOTAL ART. 122								
TOTAL ART. 123								
TOTAL ART. 124								
TOTAL ART. 125								
TOTAL ART. 126								
TOTAL ART. 127								
TOTAL ART. 128								
TOTAL ART. 129								
TOTAL ART. 130								
TOTAL ART. 131								
TOTAL ART. 132								
TOTAL ART. 133								
TOTAL ART. 134								
TOTAL ART. 135								
TOTAL ART. 136								
TOTAL ART. 137								
TOTAL ART. 138								
TOTAL ART. 139								
TOTAL ART. 140								
TOTAL ART. 141								
TOTAL ART. 142								
TOTAL ART. 143								
TOTAL ART. 144								
TOTAL ART. 145								
TOTAL ART. 146								
TOTAL ART. 147								
TOTAL ART. 148								
TOTAL ART. 149								
TOTAL ART. 150								
TOTAL ART. 151								
TOTAL ART. 152								
TOTAL ART. 153								
TOTAL ART. 154								
TOTAL ART. 155								
TOTAL ART. 156								
TOTAL ART. 157								
TOTAL ART. 158								
TOTAL ART. 159								
TOTAL ART. 160								
TOTAL ART. 161								
TOTAL ART. 162								
TOTAL ART. 163								
TOTAL ART. 164								
TOTAL ART. 165								
TOTAL ART. 166								
TOTAL ART. 167								
TOTAL ART. 168								
TOTAL ART. 169								
TOTAL ART. 170								
TOTAL ART. 171								
TOTAL ART. 172								
TOTAL ART. 173								
TOTAL ART. 174								
TOTAL ART. 175								
TOTAL ART. 176								
TOTAL ART. 177								
TOTAL ART. 178								
TOTAL ART. 179								
TOTAL ART. 180								
TOTAL ART. 181								
TOTAL ART. 182								
TOTAL ART. 183								
TOTAL ART. 184								
TOTAL ART. 185								
TOTAL ART. 186								
TOTAL ART. 187								
TOTAL ART. 188								
TOTAL ART. 189								
TOTAL ART. 190								
TOTAL ART. 191								
TOTAL ART. 192								
TOTAL ART. 193								
TOTAL ART. 194								
TOTAL ART. 195								
TOTAL ART. 196								
TOTAL ART. 197								
TOTAL ART. 198								
TOTAL ART. 199								
TOTAL ART. 200								

14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios	2023	2022
Que aparecen en el patrimonio neto del balance	140.680.079,85	151.658.608,34
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (Procedentes de otras entidades)	10.660.577,28	11.116.012,09
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	33.796,30	645.566,76

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final, así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:



	2023	2022
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	151.658.608,34	160.413.169,66
(+) Subvenciones concedidas en el ejercicio	-	2.507.596,23
Cifras Comparativas (Nota 2.4) (Dchos.uso depuradoras)	-	-
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	-10.660.577,28	-11.116.012,09
(+) Efecto impositivo	26.418,34	27.555,82
Bajas 139	-344.369,55	-173.701,28
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	140.680.079,85	151.658.608,34

En el presente ejercicio 2023 no se ha concedido ninguna subvención.

En el pasado ejercicio 2022 fueron concedidas diez subvenciones de la Unión Europea concedidas por medio del IDAE para entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020 (convocatoria regulada por R.D. 616/2017, de 16 de junio de 2017 y R.D. 1516/2018, de 28 de diciembre de 2018).

Las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio tienen el siguiente detalle (véase la nota 2.7 de esta Memoria en relación con el cambio de criterio contable):

<u>Proyecto</u>	<u>2023</u>	<u>Proyecto</u>	<u>2022</u>
Life Amia	-22.604,92	Life Anadray	-136,35
Proyecto Aquacycle	56.401,22	Life Premise	34.407,28
		Life Trineflex	611.295,83
Total	33.796,30	Total	645.566,76

La Entidad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.



15. FONDOS RECIBIDOS DE LA AG DE LA CARM

El importe y características de la financiación recibida de la AG de la CARM, de acuerdo con la clasificación establecida en la Resolución, de 31 de mayo de 2018, de la Intervención General de la CARM, son los siguientes:

15.1. *Derechos de cobro frente a la AG de la CARM*

La composición de los derechos de cobro frente a la AG de la CARM en el ejercicio 2022, fue la siguiente:

CATEGORÍA	Saldo Inicial 2022	Derechos reconocidos en el ejercicio	Cobros	Saldo Final 2022
Transferencias de financiación de explotación	6.728,85	49.808.624,40	49.811.613,25	3.740,00
Transferencias de financiación de capital	-	5.027.165,00	5.027.165,00	-
Subvenciones corrientes	-	0,00	0,00	-
Subvenciones de capital				
Intermediación en la entrega de subvenciones				
TOTAL	6.728,85	54.835.789,40	54.838.778,25	3.740,00

La composición de los derechos de cobro frente a la AG de la CARM en el ejercicio 2023, fue la siguiente:

CATEGORÍA	Saldo Inicial 2022	Derechos reconocidos en el ejercicio	Cobros	Saldo Final 2023
Transferencias de financiación de explotación	3.740,00	25.243.964,00	23.167.899,00	2.076.065,00
Transferencias de financiación de capital	-	12.974.227,60	12.468.133,60	506.094,00
Subvenciones corrientes	-	0,00	0,00	-
Subvenciones de capital				
Intermediación en la entrega de subvenciones				
TOTAL	3.740,00	32.218.191,60	35.636.032,60	2.582.159,00

15.2. *Obligaciones frente a la AG de la CARM*

La composición de las obligaciones frente a la AG de la CARM en el ejercicio 2022, fue la siguiente:



CATEGORÍA	Saldo Inicial 2022	Fondos recibidos pendientes de aplicar	Fondos aplicados	Saldo Final 2022	Saldo final Reexpresado 2022 (Ver nota 2.7) a efectos comparativos
Transferencias de financiación de explotación	5.627.165,36	3.740,00	600.000,00	5.030.905,36	0,00
Transferencias de financiación de capital					
Subvenciones corrientes					
Subvenciones de capital					
Intermediación en la entrega de subvenciones					
TOTAL	5.627.165,36	3.740,00	600.000,00	5.030.905,36	0,00

La composición de las obligaciones frente a la AG de la CARM en 2023 es la siguiente:

CATEGORÍA	Saldo Inicial 2023	Ajuste Cambio Criterio Contable	Saldo inicial Reexpresado 2023 (Ver nota 2.7)	Fondos recibidos pendientes de aplicar	Fondos aplicados	Saldo Final 2023
Transferencias de financiación de explotación	5.030.905,36	-5.030.905,36	0,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias de financiación de capital						
Subvenciones corrientes						
Subvenciones de capital						
Intermediación en la entrega de subvenciones						
TOTAL	5.030.905,36	-5.030.905,36	0,00	0,00	0,00	0,00

16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Los miembros del Consejo de Administración no han percibido retribución alguna en concepto de sueldo, dietas o remuneraciones de cualquier clase. Asimismo, la Entidad no ha contraído obligación alguna en materia de pensiones o primas de seguro de vida en relación con los miembros del Consejo de Administración.

Las retribuciones devengadas en el ejercicio para el Gerente han sido las siguientes:

Retribuciones personal alta dirección. GERENTE		
	2023	2022
Retribuciones	51.928,35	57.513,76



Conforme establecen los Estatutos de ESAMUR, aprobados mediante Decreto 90/2002, de 24 de mayo, en su artículo 14, *el Gerente tendrá la consideración de Alto Cargo a los efectos establecidos en la legislación vigente.*

Su retribución está asimilada a la del nivel de Director General de la CARM y establecida para el ejercicio 2023 en el Anexo V del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de enero de 2023, sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sus Organismos Autónomos y Altos cargos de la Administración Regional para el ejercicio 2023, publicado en el BORM con fecha 30 de enero de 2023. Este Anexo V se rectificó por error aritmético a través del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 1 de junio de 2023 publicado en el BORM con fecha 22 de junio de 2023.

Las retribuciones en 2023 no experimentaron incremento alguno respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022.

El ANEXO V incluye las retribuciones a percibir por los miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos de la administración regional conforme al siguiente detalle:

ANEXO V
RETRIBUCIONES A PERCIBIR POR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE GOBIERNO Y
ALTOS CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL

	Miembros del Consejo de Gobierno	Secretario/a General	Secretario/a Autonómico/a	Director/a General
Sueldo	1.139,55	1.145,16	1.196,68	1.150,67
Complemento de destino	1.852,28	1.498,29	1.250,31	1.211,83
Complemento específico	2.601,23	2.314,46	1.962,35	1.886,85
Paga extraordinaria de sueldo	690,37	740,43	822,67	791,03
Paga extraordinaria de complemento de destino	1.852,28	1.498,29	1.250,31	1.211,83
Paga adicional de complemento específico	1.734,17	1.542,96	1.308,26	1.257,92



(*).- Los miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos señalados percibirán dos pagas extraordinarias por un importe, cada una de ellas, de una mensualidad de sueldo y un 100 por ciento del complemento de destino que le corresponda.

La diferencia en la retribución devengada en el ejercicio 2023 con respecto a la del 2022 obedece al cese del Gerente de ESAMUR con fecha 2 de noviembre de 2023.

A fecha de la presente Memoria es suplente por vacante del Gerente de ESAMUR, conforme Orden de la Presidencia de ESAMUR de fecha 15 de noviembre de 2023, publicada en el BORM nº267 de 18 de noviembre el Vicepresidente de la Entidad, Director General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca. El régimen de suplencia no entraña la percepción de retribuciones.

17. OTRA INFORMACIÓN

La distribución del personal de la Entidad al término de los ejercicios 2023 y 2022, que es similar al número medio de empleados durante dichos periodos (excepto por el Gerente que a 31 de diciembre de 2023 es un puesto vacante, con lo que ha supuesto 0,838 como plantilla media), desglosado por categorías laborales y por sexos, es la siguiente:

Categoría	Ejercicio 2023			Ejercicio 2022		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Titulado Superior Jef	1	-	1	1	-	1
Titulado Superior	7	3	10	7	3	10
Titulado medio	2	1	3	2	1	3
Ofic 2ª Oper.Ord	1	-	1	1	-	1
Aux.Admin	-	2	2	-	2	2
Gerente	-	-	-	1	-	1
Total	11	6	17	12	6	18

La Entidad en el curso de los ejercicios 2023 y 2022 no ha empleado personas con discapacidad mayor o igual al 33%.

18. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

La importancia del cambio climático ha ido ganando espacio en la agenda internacional. Gobiernos e instituciones se han comprometido con las exigencias de este pacto y, poco a poco,



se está percibiendo un aumento de la regulación en este sentido, que implica ciertos riesgos de transición y que empujan a las empresas a reducir sus emisiones.

En esta línea el Consejo de Gobierno de la CARM aprobó en junio de 2020, declarar a la Región de Murcia en situación de emergencia climática y ambiental, avanzando en línea con la Unión Europea, que ya realizó esta declaración en noviembre de 2019, y con el Gobierno de España, así como otras regiones españolas.

La Región de Murcia sufre las consecuencias del cambio climático, al verse gravemente afectada por el avance de la desertificación, el aumento de las temperaturas, la escasez hídrica y los fenómenos meteorológicos extremos.

El plan de la CARM en materia medioambiental define 15 líneas que se desarrollan en una Estrategia y de las que se concluyen una serie de iniciativas encaminadas a cumplir con el doble objetivo de reducir en un 26 por ciento las emisiones de gases de efecto invernadero en el horizonte de 2030 y de adaptar la Región a las nuevas condiciones que impone el cambio climático.

Entre las medidas de aplicación inmediata se encuentra la integración de las consecuencias del cambio climático en los grandes planes y proyectos de la Región, el impulso de medidas concretas para la mitigación y adaptación en el ámbito local, el apoyo a la formación y concienciación sobre el cambio climático en la enseñanza o la integración de medidas en el planeamiento urbanístico para evitar incrementar cada año las emisiones de CO2.

Por parte de ESAMUR, uno de los objetivos estratégicos es la utilización de energías renovables en todas sus instalaciones. Para la consecución de éste, reduciendo el gasto asociado al consumo eléctrico en las EDAR, se consideró dotar a las estaciones de equipos productores de energía eléctrica renovable en el marco de Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

La finalidad de estas subvenciones, gestionadas por el Instituto para la Diversificación y Ahorro Energético (IDAE), es incentivar y promover la realización de actuaciones, por parte de los municipios españoles de menos de 20.000 habitantes, que reduzcan las emisiones de dióxido



de carbono mediante la ejecución de proyectos singulares de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables.

En este sentido se decidió instalar plantas fotovoltaicas destinadas a generación eléctrica para autoconsumo en las EDAR de ABANILLA, ALGUAZAS, BULLAS, CALASPARRA, CEUTÍ, FORTUNA, LA UNIÓN, LORQUÍ, LOS ALCÁZARES, MULA, PUERTO LUMBRERAS y MORATALLA, que a fecha del presente informe ya se han instalado y están funcionando correctamente.

Las instalaciones proyectadas han supuesto una inversión total de 2.525.059,38 €, con una financiación del 80% del programa operativo FEDER.

Se prevé seguir aumentando el parque de instalaciones de placas fotovoltaicas para autoconsumo con la incorporación de 16 instalaciones más para lo que se ha iniciado la contratación de los correspondientes proyectos constructivos.

ESAMUR también está participando en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Agenda 2030, recopilando información para la elaboración del estudio de diagnóstico y de plan de acción para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Pacto Verde Europeo (European Green Deal) es una hoja de ruta hacia una economía sostenible en la Unión Europea que engloba diferentes estrategias y planes, entre ellos el Plan de Acción Contaminación cero para el aire, el agua y el suelo para reducir la contaminación a unos niveles que no sean perjudiciales para la salud y los ecosistemas naturales, el Plan de Acción de Economía Circular o el Enfoque estratégico de la Unión Europea en materia de productos farmacéuticos en el medio ambiente, entre otros.

En lo referente a la calidad del agua se están promoviendo normas más estrictas para determinadas sustancias químicas consideradas de preocupación emergente, para los microplásticos y para los nutrientes responsables de la eutrofización, así como el control de microorganismos resistentes a los antimicrobianos, vigilancia epidemiológica a través de las aguas residuales, etc. Están en marcha la revisión de la Directiva sobre tratamiento de aguas residuales urbanas y la Directiva sobre lodos de depuradora. También existe una propuesta de modificación de la Directiva Marco del Agua que afectará las normas de calidad ambiental de las aguas superficiales y subterráneas, incorporando nuevas sustancias y límites más restrictivos. Las consecuencias de estas políticas europeas, en línea con las estrategias medioambientales mundiales, junto con las derivadas de la pandemia COVID y el nuevo panorama energético y de escasez de materias primas van a suponer un enorme esfuerzo económico y tecnológico, con



tratamientos más rigurosos para las aguas residuales, pero también con mayores necesidades de controles y de profesionales formados para abordar estos nuevos retos.

**19. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES.
DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY
15/2010, DE 5 DE JULIO.**

De acuerdo con la Ley 15/2010, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad, y con la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, informamos en la presente nota de la Memoria del periodo medio de pago a proveedores durante el presente ejercicio 2023, y durante el ejercicio 2022 anterior, así como de otros aspectos considerados relevantes:

	2023	2022
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	19,08	14,82
Ratio de las operaciones pagadas	18,93	14,77
Ratio de las operaciones pendientes	0,15	0,05
	Importe	Importe
Total pagos realizados	34.895.180,31	53.172.493,73
Total pagos pendientes	17.019.129,15	6.320.717,48

El volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores es el siguiente:

Volumen monetario y Nº facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad	2023		2022	
	Importe	%	Importe	%
Volumen monetario	32.012.854,86	92%	49.805.980,56	92%
Número de facturas	1.860	91%	2.577	95%



20. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales no se han producido hechos posteriores salvo los mencionados en esta Memoria, que pongan de manifiesto circunstancias que hayan supuesto la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en los documentos que integran las Cuentas Anuales o un ajuste en las mismas, ni que la información contenida en la Memoria deba ser modificada. Asimismo, no se han producido hechos posteriores que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

No han acaecido hechos significativos con posterioridad al cierre de los estados financieros del ejercicio 2023 que puedan afectar a la modificación de las Cuentas Anuales del mismo. La Entidad ha tenido en consideración, la situación actual del incremento de costes por la inflación y la guerra de Ucrania, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la entidad en particular, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos y no existiendo riesgo de continuidad en su actividad (tal y como se detalla en la nota 2.3 de la presente Memoria).

Murcia, 31 de marzo de 2024

José Sandoval Moreno

Director General del Agua y Vicepresidente de ESAMUR
(P.S. Orden de la Presidenta de ESAMUR de fecha 15 de noviembre de 2023)
(Documento firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen)



Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

esamur
Entidad de Saneamiento y Depuración
de la Región de Murcia


CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

informe de gestión



INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2023

ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES
DE LA REGIÓN DE MURCIA (ESAMUR)



1.- CONSIDERACIONES GENERALES Y SITUACIÓN DE LA ENTIDAD:

1.1 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

1.2 FUNCIONAMIENTO.

2.- EVOLUCIÓN Y RESULTADOS DE LA ENTIDAD EN EL EJERCICIO:

2.1 CONTRATO PROGAMA 2023. EVALUACIÓN.

2.2 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. INDICADORES.

- A. Gestión, mantenimiento, explotación y control de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales de la Región de Murcia y actuaciones complementarias asociadas, como obras de rehabilitación y mejora, ahorro energético y control en la aplicación de lodo de EDAR.**
- B. Gestión del canon de saneamiento y Control de Vertidos.**
- C. Medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua en el marco de la Ley 6/2006.**
- D. Tareas organizativas y de consolidación de medios físicos y humanos.**
- E. Medidas de Control Interno.**
- F. Indicadores de carácter financiero.**

2.3 CUESTIONES RELATIVAS AL MEDIOAMBIENTE, AL PERSONAL Y AL CUMPLIMIENTO DE REGLAS EN MATERIA DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN Y DISCAPACIDAD.

3.- PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES.

4.-CIRCUNSTANCIAS IMPORTANTES OCURRIDAS TRAS EL CIERRE DEL EJERCICIO.

5.-INFORMACIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA ENTIDAD.

6.- ACTIVIDADES I+D+i.

7. ACTUACIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN.

8. OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS.



1.- CONSIDERACIONES GENERALES Y SITUACIÓN DE LA ENTIDAD:

La Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR) se crea a través de la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia e Implantación del Canon de Saneamiento como entidad de derecho público que desarrolla y completa las funciones que en esta materia corresponden a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM). El objetivo principal de ESAMUR es garantizar la explotación y conservación de las instalaciones públicas de saneamiento y depuración, para lo que recauda el canon de saneamiento que se configura como un ingreso de derecho público finalista cuyo objetivo fundamental es atender los gastos de explotación y conservación de las instalaciones de saneamiento y depuración de la Región de Murcia.

ESAMUR se constituyó el 25 de junio de 2002, de acuerdo con lo establecido en el apartado primero de la Disposición Adicional Primera del Decreto 90/2002, de 24 de mayo, por el que se aprobaron los Estatutos de la Entidad.

Posteriormente, la Ley 6/2013, de 8 de julio, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas suprimió el Ente Público del Agua y modificó la Ley 3/2000, de 12 de julio, para ampliar los fines, funciones y competencias de ESAMUR, que ha asumido las derivadas de la extinción del citado ente en materia de gestión, producción y explotación de recursos hídricos destinados al abastecimiento de agua en la Región de Murcia y obtenidos por el procedimiento de la desalación de aguas marinas en instalaciones de titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La entidad se creó como una empresa pública regional en la modalidad de entidad de derecho público. Tiene personalidad jurídica propia e independiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y plena capacidad de obrar. Está adscrita a la Consejería competente en materia de agua, saneamiento y depuración de aguas residuales.

Su objeto es la gestión, mantenimiento, explotación y control de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales, así como la gestión del canon de saneamiento en los términos previstos en la antedicha Ley 3/2000, de 12 de julio. Además, asume funciones y competencias en materia de obtención de recursos hídricos destinados al abastecimiento de agua en la Región de Murcia y obtenidos por el procedimiento de la desalación de aguas marinas en instalaciones de titularidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, debiendo promover la disponibilidad y el abastecimiento de agua para los distintos usos, para lo que debe procurar las autorizaciones y



concesiones necesarias para conseguir la disponibilidad de recursos hídricos pudiendo realizar todas aquellas actuaciones en relación con el abastecimiento de agua que le sean encomendadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y cuantas otras estime conveniente y sean base, desarrollo o consecuencia de las instalaciones o servicios a su cargo. También ESAMUR tiene como objeto el fomento y contribución a la gestión eficiente del agua mediante el uso de técnicas de ahorro y conservación de los recursos hídricos, que son la base de la cultura del agua de la Región de Murcia.

1.1 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA:

Son órganos de gobierno de ESAMUR el Presidente y el Consejo de Administración.

El Presidente será el Consejero que tenga atribuidas las competencias en materia de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales: el Decreto de la Presidencia 35/2023, de 14 de septiembre, nombra a doña Sara Rubira Martínez, Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca (BORM nº213 de 14 de septiembre).

El Vicepresidente será el Director General competente en materia de Saneamiento y Depuración: el Decreto 306/2023, de 22 de septiembre, nombra a don José Sandoval Moreno, Director General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

El Presidente y el Vicepresidente de ESAMUR lo serán a su vez del Consejo de Administración. El Consejo de Administración es el supremo órgano de gobierno y está compuesto por el presidente, vicepresidente y ocho vocales.

Los Vocales serán:

- a) Uno en representación de la Dirección General competente en materia de Medio Ambiente.
- b) Uno en representación de la Dirección General competente en materia de Saneamiento y Depuración.
- c) Uno en representación de la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio.
- d) Uno en representación de la Consejería competente en materia de Urbanismo
- e) Uno en representación de la Consejería competente en materia de Hacienda.
- f) Uno en representación de la Consejería competente en materia de Sanidad.
- g) Dos representantes de los Ayuntamientos designados por la Federación de Municipios de la Región de Murcia.



A fecha del presente informe de gestión son miembros del Consejo de Administración los vocales designados por el Consejo de Gobierno de la CARM en reuniones celebradas los pasados 7 de diciembre de 2023 y 1 de febrero de 2024, a propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca:

Vocal representante en materia de medio ambiente:

- Titular: Dña. María Cruz Ferreira Costa, Secretaria Autonómica de Energía, Sostenibilidad y Acción Climática de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.
- Suplente: D. Federico Miralles Pérez, Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Vocal representante en materia de saneamiento y depuración:

- Titular: D. José Sandoval Moreno, Director General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.
- Suplente: D. Andrés Antonio Martínez Bastida, Director del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental (IMIDA), organismo autónomo adscrito a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Vocal representante en materia de ordenación del territorio:

- Titular: D. José Tomás Bernal-Quirós González, Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio.
- Suplente: D. Ricardo Villalba Gómez, Director General de Seguridad y Emergencias de la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio.

Vocal representante en materia de urbanismo:

- Titular: D. Manuel López Vidal, Subdirector General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio.
- Suplente: Dña. Ascensión María Gómez Lorente, Directora General de Interior, Calidad y Simplificación Administrativa, de la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio.



Vocal representante en materia de hacienda:

- Titular: Dña. Esperanza Nieto Martínez, Directora General de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.
- Suplente: D. Alberto Sánchez Campillo, Director General de Consumo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa.

Vocal representante en materia de sanidad:

- Titular: D. José Jesús Guillén Pérez, Director General de Salud Pública y Adicciones de la Consejería de Salud.
- Suplente: D. Jesús Cañavate Gea, Director General de Planificación, Farmacia e Investigación Sanitaria de la Consejería de Salud.

Por su parte, los representantes de los Ayuntamientos designados por la Federación de Municipios de la Región de Murcia en fechas 21 y 25 de marzo de 2024 son:

- Titular: D. Pedro José Noguera Asensio _ Alcalde del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.
- Suplente: D. Manuel García Duán_Concejal de Contratación, Proyectos Europeos, Subvenciones, Industria, Obras, Servicios a la Ciudad y Vías Públicas del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.
- Titular: D. José Emilio Palazón Marín_ Alcalde del Ayuntamiento de Ojós.
- Suplente: Dña. M^a Encarnación Palazón Palazón_Concejala de Agricultura, Sanidad, Asuntos Sociales, Personas Mayores, Mujer e Igualdad, Urbanismo y Zonas Rurales del Ayuntamiento de Ojós.

La función de Secretario del Consejo de Administración está encomendada a un funcionario de la Dirección General competente en materia de Saneamiento y Depuración.

Corresponden al Consejo de Administración las siguientes **atribuciones**:

- a) La elaboración de las propuestas de modificación de los Estatutos de la Entidad y su envío al Consejero competente para su tramitación y posterior elevación al Consejo de Gobierno.
- b) La aprobación del reglamento interno de funcionamiento del Consejo de Administración en desarrollo de sus Estatutos.



c) La propuesta al Consejero competente en materia de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la declaración de nulidad de los actos administrativos o de lesividad de los actos anulables de los órganos de la Entidad y de la resolución de los procedimientos de responsabilidad patrimonial a los efectos de lo indicado en la legislación básica reguladora del régimen jurídico de las Administraciones Públicas.

d) La aprobación de la plantilla de personal de la Entidad así como la determinación de los criterios generales para la selección del personal y su retribución con sujeción al ordenamiento jurídico aplicable.

e) La aprobación inicial de los presupuestos anuales de explotación y capital así como el programa de actuación, inversiones y financiación que le presente el Gerente.

f) La aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria explicativa de la gestión anual de la Entidad que le presente el Gerente.

g) La autorización de los empréstitos, operaciones de crédito y demás operaciones financieras que pueda convenir en el marco de lo dispuesto por la legislación de hacienda aplicable.

h) La autorización de las inversiones de la Entidad que resulten de su programa de actuación, inversiones y financiación que no sean de competencia del Presidente según lo dispuesto por estos Estatutos.

i) La formulación de las acciones judiciales que sean procedentes para la defensa de los bienes y derechos de la Entidad excepto cuando por motivos de urgencia deba actuar el Presidente.

La Entidad también tiene, regulado en los Estatutos, un Consejo de Participación como órgano informativo y consultivo a través del cual están representados en ESAMUR los intereses locales, medioambientales, sociales y de usuarios del agua, que deberá reunirse al menos una vez al año.

Corresponde al Consejo de Participación:

a) Emitir informe sobre el proyecto de presupuesto de ESAMUR antes de su aprobación por el Consejo de Administración.

b) Emitir informe sobre la revisión de la tarifa del canon de saneamiento antes de su aprobación por el Consejo de Administración y de su envío por el Gobierno a la Asamblea Regional para su tramitación parlamentaria.

c) Emitir informe sobre el programa de obras de la Entidad.

El Consejo está presidido por el Presidente de la Entidad siendo también Vicepresidente el de la Entidad.



El Secretario del Consejo de Administración de la Entidad ejerce las funciones de secretaría del Consejo de Participación.

A fecha del presente informe son vocales en el Consejo de Participación los designados en la Orden de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de fecha 12 de diciembre de 2023 a propuesta de las consejerías e instituciones a las que representan.

a) Representante de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa.

Titular: Dña. **Esperanza Nieto Martínez**

Directora General de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia

Suplente: **D. Alberto Sánchez Campillo**

Director General de Consumo

b) Representante de la Consejería de Salud.

Titular: **D. José Jesús Guillén Pérez**

Director General de Salud Pública y Adicciones

Suplente: **D. Jesús Cañavate Gea**

Director General de Planificación, Investigación, Farmacia y Atención al Ciudadano

c) Representante de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

Titular: Dña. **María Dolores Marín Martín**

Directora General de Carreteras

Suplente: **D. Pablo Marín Noriega**

Director General de Litoral y Puertos

d) Representante de la Consejería de Interior, Emergencias y Ordenación del Territorio.

Titular: **D. José Tomás Bernal-Quirós González**

Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Suplente: Dña. **Aída Peñalver Martínez**

Secretaria General

e) Representante de la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior.

Titular: **D. Francisco Abril Ruiz**

Director General de Administración Local

Suplente: **D. Guillermo Insa Martínez**

Vicesecretario



f) Representante de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

Titular: **D. Pedro Mondéjar Mateo**

Director General de Atención a la Diversidad

Suplente: **D. Jerónimo Martínez Díaz**

Director General de Centros Educativos e Infraestructuras

g) Representante de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.

Titular: **D. Leopoldo Olmo Fernández-Delgado**

Secretario General de Política Social, Familias e Igualdad

Suplente: **Dña. Ana Belén Martínez Garrido**

Directora General de Mujer y Prevención de violencia de género

h) Representante de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Titular: **D. José Sandoval Moreno**

Director General de Agua

Suplente: **D. Andrés Antonio Martínez Bastida**

Director del Organismo Autónomo Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental (IMIDA)

i) Representante de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Titular: **D. Víctor Roberto Serrano Conesa**

Director General del Mar Menor

Suplente: **D. María Cruz Ferreira Costa**

Secretaria Autonómica de Energía, Sostenibilidad y Acción Climática

j) Representante de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes.

Titular: **D. Juan Francisco Martínez Carrasco**

Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia

Suplente: **D. Francisco Javier Sánchez López**

Director General de Deportes

k) Dos representantes por los Sindicatos.

Titulares: **D. Juan Serrat Romero**

Unión General de Trabajadores



D. Pedro Ángel Gómez Figal

Comisiones Obreras

Suplentes: **D. Jesús Bueno Calero**

Unión General de Trabajadores

D^a Carmen Torralba Saura

Comisiones Obreras

l) Un representante de representante propuesto por las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia.

Titular: **D. José Daniel Martín González**

Suplente: **D. Carlos Pérez-Ródenas**

m) Un representante de la CROEM la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales.

Titular: **D. José Antonio García Fernández**

Suplente: **D^a. Graciela Nortes Torregrosa**

n) Dos expertos medioambientalistas.

Titulares: **D. Ángel Pérez Ruzafa**

Profesor Titular de área de conocimiento de Ecología de la Universidad de Murcia

D. Carlos Javier García Izquierdo

Investigador Científico CEBAS

Suplente: **D^a M^a Teresa Hernández Fernández.**

Investigador Científico CEBAS

o) Un representante de los usuarios de aguas residuales reutilizadas.

Titular: **D. Isidoro Ruiz Gabaldón**

Junta Central de Usuarios "Regantes del Segura"

Suplente: **D. José García Gómez**

Junta Central de Usuarios "Regantes del Segura"

p) Un representante de Confederación Hidrográfica del Segura.

Titular: **D. Francisco Javier García Garay**

Comisario de Aguas

Suplente: **D. Adolfo Mérida Abril**

Comisario Adjunto



Por su parte, los representantes de los Ayuntamientos designados por la Federación de Municipios de la Región de Murcia en fechas 21 y 25 de marzo de 2024 son:

Titular: D. Pedro José Noguera Asensio _ Alcalde del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

Suplente: D. Manuel García Duán_Concejal de Contratación, Proyectos Europeos, Subvenciones, Industria, Obras, Servicios a la Ciudad y Vías Públicas del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas

Titular: D. José Emilio Palazón Marín_ Alcalde del Ayuntamiento de Ojós

Suplente: Dña. M^a Encarnación Palazón Palazón_Concejala de Agricultura, Sanidad, Asuntos Sociales, personas Mayores, Mujer e Igualdad, Urbanismo y Zonas Rurales del Ayuntamiento de Ojós.

El Gerente, conforme a lo dispuesto en los Estatutos de la Entidad, tiene la consideración de alto cargo y entre sus funciones se encuentra la de formular el anteproyecto de presupuesto y memoria de gestión anual, datos estadísticos, balances de situación, cuentas y resultados.

A fecha del presente informe de gestión es suplente por vacante del Gerente de ESAMUR, conforme Orden de la Presidencia de ESAMUR de fecha 15 de noviembre de 2023, publicada en el BORM nº267 de 18 de noviembre, el Vicepresidente de la Entidad, D. José Sandoval Moreno, Director General del Agua de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Bajo la dependencia directa de la Gerencia existen las siguientes Áreas de trabajo:

- a) Área Técnica
- b) Área Económico-Administrativa
- c) Área Jurídica

Compete al Área Técnica la gestión de la explotación, conservación y mantenimiento de las instalaciones públicas de saneamiento y depuración atribuidas a la Entidad. Sus tareas incluyen, en su caso, la ejecución de dichas instalaciones así como la propuesta de distribución de los recursos obtenidos para su financiación.

Corresponde al Área Económico- Administrativa la gestión presupuestaria de la entidad, la elaboración del programa de actuación, inversiones y financiación, la contratación y el personal y la gestión de los tributos encomendados a la Entidad.

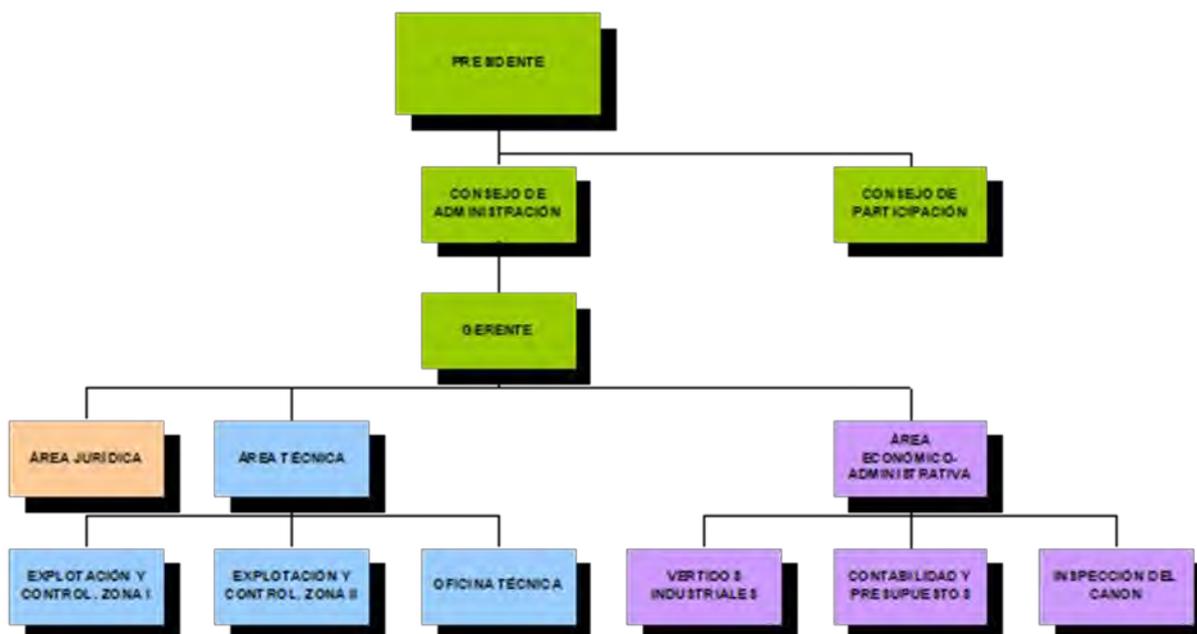
Compete al Área Jurídica la tramitación de los expedientes administrativos no atribuidos al Área Técnica y Económico- Administrativa, la elaboración de las propuestas de resolución de los recursos



contra los actos administrativos dictados por el Presidente y el Gerente de la Entidad y, en general, la asistencia jurídica en todos los asuntos relacionados con el funcionamiento de la Entidad incluyendo su representación y defensa ante la Administración de Justicia u otros órganos públicos, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa regional vigente.

El personal de ESAMUR tiene una relación laboral y su selección se ajusta a los principios de igualdad, mérito y capacidad, aplicando lo previsto en la normativa básica y en la de desarrollo de la Comunidad Autónoma.

El organigrama de ESAMUR es que se refleja a continuación:



La plantilla de personal de la Entidad a fecha 31 de diciembre de 2023 está formada por 17 personas (6 mujeres y 11 hombres). Por categorías la distribución es de 11 técnicos superiores, 3 técnicos de grado medio y 3 administrativos. La edad media del personal es de 52 años. La plantilla media de personal no ha variado respecto al ejercicio 2022.

El pasado 18 de febrero de 2020 el Consejo de Administración de la Entidad aprobó la creación de 5 nuevos puestos de trabajo y la modificación de la estructura del personal conforme a las atribuciones que ostenta recogidas en el artículo 19.2, Estructura, de los Estatutos de ESAMUR aprobados mediante Decreto 90/2002, de 24 de mayo. Los 5 puestos creados son los de responsable financiero, ingenieros para explotaciones y oficina técnica, técnico jurídico y de relaciones institucionales y persiguen el objetivo de, en líneas generales, mejorar las condiciones



del servicio que presta la entidad. A su vez, los puestos de trabajo creados lo son en aplicación de nueva normativa, competencias y funciones a las que hay que dar cumplimiento.

Estos puestos se encuentran dotados presupuestariamente para los ejercicios 2023 y 2024.

Durante el ejercicio 2023 se han completado las siguientes acciones:

- **Con fecha 17 de mayo de 2023 se publicó en BORM la Oferta de Empleo Público de ESAMUR.**
- **Con fecha 29 de junio de 2023 se publicaron en el BORM las convocatorias y bases de los puestos.**

Todos los trámites, actos, resoluciones e informaciones relativas a los procesos selectivos, por razones funcionales y de agilidad se están publicando en la dirección web (<https://www.esamur.com/seleccion>).

Los procesos de selección se articulan en 3 fases:

1. Oposición
2. Concurso
3. Entrevista de defensa curricular

A fecha del presente informe se ha realizado la Fase 1, habiéndose realizado las pruebas de conocimientos durante el mes de febrero de 2024.

Se espera que durante el ejercicio 2024 finalicen los 5 procesos abiertos.

1.2 FUNCIONAMIENTO:

Corresponde a ESAMUR el ejercicio de las siguientes funciones:

1.- En materia de saneamiento y depuración:

a) Gestionar la explotación y conservación de las instalaciones públicas de saneamiento y depuración, así como ejecutar las obras que sobre esta materia la Administración de la Comunidad Autónoma determine.

b) Financiar total o parcialmente la construcción de las instalaciones y obras de saneamiento y depuración que la Administración de la Comunidad Autónoma determine.



- c) Recaudar, en período voluntario, gestionar y distribuir el canon de saneamiento, con el objeto de financiar las actividades e inversiones previstas en la ley.
- d) Inspeccionar el destino de los fondos asignados a otras Administraciones distintas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con el objeto de financiar actividades o inversiones previstas en la ley.
- e) Fomentar actividades de formación, promoción, estudio, investigación o divulgación en materia de ahorro de agua en usos urbanos o industriales, prevención y reducción de la contaminación, depuración en origen de los vertidos industriales, reciclado y reutilización de aguas y, en general, todas aquellas materias relacionadas con el saneamiento y depuración de aguas residuales.
- f) Constituir, previa autorización del Consejo de Gobierno, sociedades y participar, de manera transitoria o permanente, en el capital de sociedades que contribuyan al cumplimiento de los fines de la Ley 3/2000, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 bis.
- g) Colaborar en el estudio y control del cumplimiento de la normativa en materia de vertidos, de la calidad de las aguas residuales y de sus efectos sobre los medios receptores.
- h) Cualesquiera otras que, en materia de saneamiento y depuración y en cumplimiento de la Ley 3/2000, le sean encomendadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante decreto.

La financiación de estas funciones se realiza a través de la recaudación del canon de saneamiento como ingreso propio de ESAMUR.

2.- En materia de abastecimiento de agua:

- a) Promover y ejecutar directamente, o a través de otras entidades públicas o privadas, las acciones necesarias para satisfacer las necesidades de abastecimiento de agua, en base a lo establecido en la ley, y que demanden los distintos usos en la Región de Murcia, sin perjuicio de las competencias del Estado y de las Administraciones locales.
- b) Cooperar en justa reciprocidad con el Estado, las corporaciones locales y con los distintos sectores de la economía regional para la obtención de los recursos hídricos necesarios para desarrollar adecuadamente sus actividades.
- c) Fomentar y contribuir a la gestión eficiente del agua mediante el uso de técnicas de ahorro y conservación de los recursos hídricos, que son la base de la cultura del agua de la Región de Murcia.
- d) Fomentar las actividades de investigación, desarrollo, innovación y transferencia tecnológica en relación con el agua desalada.
- e) Difundir, divulgar y educar en materia de ahorro en el consumo de agua.



f) Constituir, previa autorización del Consejo de Gobierno, sociedades y participar, de manera transitoria o permanente, en el capital de sociedades que contribuyan al cumplimiento de los fines de la ley 3/2000, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 bis.

g) Colaborar en el estudio y control del cumplimiento de la normativa en materia de recursos hídricos.

h) Cualesquiera otras que, en materia de abastecimiento de agua y en cumplimiento de la normativa aplicable, le sean encomendadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante decreto.

Para la realización de estas funciones no hay una partida presupuestaria específica con fondos distintos a los del impuesto que provengan de la administración general de la CARM, siendo aplicados, en caso necesario, otros recursos económicos que percibe la Entidad.

ESAMUR tiene su domicilio en la ciudad de Murcia, en la actualidad en el Campus de Espinardo, calle Santiago Navarro 4. Con fecha 25 de enero de 2016 se autorizó a ESAMUR el establecimiento de su sede en la 1ª planta del Edificio “P” del Complejo Residencial de Espinardo con carácter gratuito.

En el desarrollo de sus funciones ESAMUR ajusta su actuación a los siguientes principios:

- a) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- b) Eficiencia en la asignación y en la utilización de los recursos públicos.
- c) Planificación, gestión por objetivos y control de los resultados.
- d) Responsabilidad por la gestión pública.
- e) Racionalización y agilización de los procedimientos administrativos y de las actividades materiales de gestión.
- f) Servicio efectivo y acercamiento de la actividad de la Entidad a los ciudadanos.
- g) Transparencia de la actuación administrativa y garantía de los derechos que el ordenamiento jurídico atribuya a los ciudadanos.
- h) Coordinación entre sus distintos órganos con los de las Administraciones públicas autonómica y locales y el resto de los poderes públicos.
- i) Colaboración mutua y lealtad institucional respecto al resto de los Poderes y Administraciones Públicas.

Junto con lo anterior, y consecuencia también de la modificación de la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración a través de la Disposición Adicional primera de la Ley 6/2013, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas



se amplían los recursos económicos de la Entidad (nueva redacción del artículo 20 de la Ley 3/2000, de 12 de julio):

- El producto de la recaudación del canon de saneamiento.
- Las dotaciones que anualmente se consignen en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma a favor de la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración y los fondos provenientes de la Administración del estado, de la UE, así como de otras Administraciones Públicas, o de cualquier otro ente público o privado para el cumplimiento de sus funciones.
- Los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que concierte conforme a lo establecido en la legislación de hacienda aplicable.
- Los ingresos de derecho privado.
- Los ingresos ordinarios y extraordinarios que como consecuencia del cumplimiento de sus funciones se generen.
- Los bienes y derechos que constituyen su patrimonio.
- Las rentas y productos que generen los bienes y valores que constituyen el patrimonio de la entidad.
- Las subvenciones o aportaciones voluntarias de entidades e instituciones públicas o privadas, así como de particulares.
- Los ingresos que pueda percibir por la prestación de servicios, realización de trabajos, estudios, asesoramientos o participación en programas nacionales o internacionales propios de sus funciones.
- Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

2.- EVOLUCIÓN Y RESULTADOS DE LA ENTIDAD EN EL EJERCICIO:

2.1 CONTRATO PROGRAMA 2023. EVALUACIÓN.

El BORM de 24 de mayo de 2023 publicó el Contrato Programa suscrito entre la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca y ESAMUR. Este documento recoge un conjunto de objetivos anuales para las actividades encomendadas a la Entidad y establece el cálculo de los indicadores que deben utilizarse para medir su cumplimiento.

Con fecha 15 de febrero de 2024 se desarrolló el informe anual de evaluación y seguimiento de las actuaciones realizadas junto con los indicadores contenidos en el Contrato Programa del ejercicio. Las tareas realizadas por la Entidad de Saneamiento en el ejercicio 2023 corresponden a las asignadas por la Ley 3/2000, de 12 de julio, de Saneamiento y Depuración, que básicamente se



refieren a la explotación y conservación de las instalaciones públicas de saneamiento y depuración a su cargo y a la recaudación y administración del Canon de Saneamiento.

Los objetivos planteados por el Contrato Programa se refieren por tanto a estas tareas y se asignan a las tres áreas de gestión que dividen la estructura de la Entidad:

- Área Técnica
- Área Económico-Administrativa
- Área Jurídica

Corresponde al **Área Técnica** la explotación y mantenimiento de las instalaciones encomendadas a ESAMUR, alcanzando los mejores rendimientos de depuración posible, minimizando el coste de explotación, y aplicando criterios específicos de ahorro y eficiencia energética.

Su actividad se evalúa en el Contrato Programa atendiendo a tres objetivos principales:

- Minimizar el coste directo de explotación maximizando el rendimiento de depuración.
- Eficiencia energética.
- Regeneración y reutilización del agua tratada.

Los resultados obtenidos en el ejercicio son los que se recogen en la siguiente tabla:

M1: ÁREA TÉCNICA		2023 (CP 2023)	1.º de enero de 2023	31 de diciembre de 2023 (Acumulado)	Cumpl.
1.- Objetivo M1-L1 (O1): Minimizar el coste directo de explotación maximizando el rendimiento de depuración					
	Consumo total de agua tratada (Barridos) (M)	12000	16,46	11496	95,8%
	Consumo total de Explotación (M) (E) (E)	20000	11,712	23,62	118,1%
	Indicador de Coste (IC) de agua tratada	-0,17	0,7	0,21	73,3%
	Indicador de eficiencia (IE) de depuración	-90%	-95%	-97%	-99%
Grado de cumplimiento coste directo de Explotación					92,5%
2.- Objetivo M1-L1 (O2): Eficiencia energética					
	Consumo total de agua tratada (Barridos) (M)	12000	3,646	11,726	97,7%
	Consumo global (E) (E) (E)	76,31	0,002	26,72	35,0%
	Indicador de eficiencia (IE) de depuración	-90%	-95%	-97%	-99%
Grado de cumplimiento eficiencia energética					96,9%
3.- Objetivo M1-L1 (O3): Regeneración y reutilización del agua tratada					
	Consumo de agua tratada (Barridos) (M)	12000	0,000	0,496	0,0%
	Consumo de agua tratada (Barridos) (M) (E) (E)	0%	0,0%	0,0%	0,0%
	Indicador de eficiencia (IE) de depuración	-90%	-95%	-97%	-99%
Grado de cumplimiento regeneración					99,9%

Al **Área Económico-administrativa** corresponde principalmente la recaudación y gestión del Canon de Saneamiento evaluándose el cumplimiento de sus funciones atendiendo a los siguientes objetivos:



- Recaudación del canon de saneamiento alcanzando el importe establecido en los presupuestos y con relación a la base imponible del impuesto y la tarifa vigente, tanto en tarifa doméstica como no doméstica.
- Inspeccionar los importes de la recaudación del canon de saneamiento No Doméstico, gestionado por las Entidades Suministradoras de agua potable.

También el Contrato Programa evalúa el cumplimiento **de medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua a través de 2 objetivos:**

- Determinar el grado de cumplimiento de las medidas implantadas en los municipios en el marco de la Ley 6/2006.
- Determinar el grado de cumplimiento de las industrias en cuanto a su obligación de presentar las declaraciones del sistema VIGIA mediante la aplicación informática de las medidas de Ahorro de consumo de agua en industrias.

Los resultados obtenidos en el ejercicio son los que se recogen en la siguiente tabla:

MÁS ÁREA ECONÓMICA				
Recaudación del canon de saneamiento				
1. Objetivo A02-LA1 001 Recaudación CS (Inmuebles CS)				
Recaudación estimada (V) (mil €)	17.000	5.911,27	34,77%	100,00%
B.1. Alcantarillado (mil €)	172.000	112.100,00	64,59%	100,00%
B.2. Vertidos (residuos) (mil €)	70	48,00	68,57%	100,00%
(Excluido: Inmuebles especiales (CS))	0,0	0,00	0,00%	0,00%
2. Objetivo A02-LA1 002 Recaudación CS No Doméstico				
Recaudación estimada (V) (mil €)	4.400,00	2.200,00	50,00%	113,11%
B.1. Alcantarillado (mil €)	3.400	1.600,00	47,06%	100,00%
B.2. Vertidos (residuos) (mil €)	1.000	600	60,00%	113,11%
(Excluido: Inmuebles especiales (CS))	0,00	0,00	0,00%	0,00%
3. Objetivo A02-LA1 003 Inmuebles de la Recaudación de CS				
Recaudación estimada (V) (mil €)	20.000	11.000	55,00%	100,00%
Inmuebles especiales (CS)	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Grado de cumplimiento de medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua				
1. Objetivo A02-LA2 001 Determinar el grado de cumplimiento en los municipios de la Región - Ley 6/2006				
Grado de cumplimiento (en %)	95,0	0	0%	100,00%
Municipios (100% cumplimiento)	95,0	0	0%	100,00%
2. Objetivo A02-LA2 002 Determinar el grado de cumplimiento en Industrias Ley 6/2006				
Grado de cumplimiento (en %)	100,0	2,3	2,3%	100,00%
Industrias (100% cumplimiento)	100,0	2,3	2,3%	100,00%

El **Área Jurídica** lleva a cabo la tramitación y supervisión de los expedientes administrativos incoados por ESAMUR en tareas de contratación, reclamaciones en la gestión del impuesto y relaciones diversas con otras administraciones.



Su actividad tiene asignados los siguientes objetivos:

- **Reducción de los tiempos internos de tramitación.**
- **Mejoras de la tramitación telemática**, tanto en la reducción del uso de papel utilizado en las impresoras de los equipos ofimáticos utilizados por la Entidad como en el de facilitar el acceso de las actuaciones realizadas de manera telemática por el administrado.

Los resultados obtenidos en el ejercicio son los que muestra la siguiente tabla:

ÁREAS JURÍDICA				
1.- Objetivo A03-LA1 OBT) Reducción de los tiempos internos de tramitación:				
(Número de resoluciones (firmadas) emitidas tras de ser tramitadas (positiv. o negativas))	2022	2023	2024	% 2024
	20	20	20	100%
2.- Objetivo A03-LA1 OBT) Inmediación del expediente electrónico:				
(Cuentas de gastos a cargo de capital (financ. propia) - Gastos emitidos por hoja de tramitación - Gastos emitidos por hoja de tramitación)	2022	44.100	21.100	47,82%
	1.021	1.000	0,00	0,00%
	29.000	29.000	29.000	100,00%
3.- Objetivo A04-LA1 OBT) Mejoras de la tramitación telemática:				
(% de actuaciones tramitadas presentadas por el USUARIO - Actuaciones tramitadas por el USUARIO)	2022	2023	2024	% 2024
	200	294	301	24,26%

El cumplimiento de los objetivos previstos en el Contrato Programa y del resto de previsiones técnicas y económicas recogidas en los planes de actuación de ESAMUR y en los Presupuestos anuales aprobados por los órganos de gobierno de la Entidad no han necesitado la implementación de medidas especiales o de cambios de criterios de gestión.

Tampoco se han producido circunstancias sobrevenidas de naturaleza económica, jurídica, contractual o de cualquier otro tipo que hayan obligado a fecha 31 de diciembre de 2023 a la modificación de las previsiones incluidas en el Contrato-Programa de ESAMUR para 2023.

2.2 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. INDICADORES.

Las actuaciones de la Entidad durante el ejercicio económico 2023 se han desarrollado en torno a:

1. Gestión, mantenimiento, explotación y control de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales de la Región de Murcia y actuaciones complementarias asociadas, como obras de rehabilitación y mejora, ahorro energético y control en la aplicación de lodo de EDAR.
2. Gestión del canon de saneamiento y control de vertidos.
3. Tareas organizativas y de desarrollo de funciones asignadas.



Y todo ello en base a los siguientes objetivos:

- **MANTENER** los excelentes rendimientos de depuración que se siguen obteniendo año tras año por encima de lo exigido en la normativa.
- **IMPULSAR** los proyectos de investigación en las estaciones depuradoras.
- **FOMENTAR** el ahorro energético, la eficiencia en la gestión y la sostenibilidad ambiental.
- **APROVECHAR** recursos, no sólo del agua depurada, sino también del lodo de las depuradoras para, entre otros, producir biogás para autoconsumo, potenciando así la economía circular.

Estas líneas de actuación guardan una estrecha relación con la iniciativa 6 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (ODS) para “Garantizar la disponibilidad del agua, su gestión sostenible y el saneamiento para todos”.

Se describen a continuación **las actuaciones más destacadas por la Entidad en estos apartados:**

A. Gestión, mantenimiento, explotación y control de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales de la Región de Murcia y actuaciones complementarias asociadas, como obras de rehabilitación y mejora, ahorro energético y control en la aplicación de lodo de EDAR.

ESAMUR invierte la mayor parte de los recursos económicos recaudados en la explotación y mantenimiento de las infraestructuras de saneamiento y en la ejecución de obras. Además, en los últimos años se están realizando esfuerzos para mejorar el tratamiento del agua y su reutilización y la producción de energías renovables, para avanzar hacia la sostenibilidad energética de las instalaciones.

En el año 2023 ESAMUR ha tenido a su cargo 100 plantas de depuración (EDAR) y 56 estaciones de bombeo (EBAR) que corresponden a colectores generales, bombeos directos y el control de los emisarios submarinos de San Pedro del Pinatar y de Mar Menor Sur.

En el conjunto de estas EDAR se ha tratado en el año un volumen de agua residual de 114,96 hm³, prestando servicio al 99,2 % de la población urbana.

La amplia red de depuradoras nos permite llegar a núcleos de población muy pequeños. La cobertura realizada a núcleos de población supera las exigencias de la Directiva Europea 91/271



sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas que obliga a dar servicio a las poblaciones con más de 2.000 habitantes.

El rendimiento global conseguido en la eliminación de la carga orgánica, expresada en términos de demanda biológica de oxígeno DBO₅, ha superado el 99,0 %.

Para el control de la calidad del agua y el seguimiento de las operaciones de mantenimiento y conservación del parque de instalaciones a cargo de ESAMUR durante 2023 se han generado más de 2.000 informes técnicos de visita a las instalaciones por personal facultativo y realizado casi 13.000 muestreos y analíticas de los diversos parámetros de control. **El seguimiento durante este año ha sido especialmente intenso en la evaluación de aspectos de mantenimiento predictivo y correctivo de los equipos e instalaciones a cargo de la Entidad.**

Otro aspecto de especial interés durante este año, continuando con lo iniciado en ejercicios anteriores, ha sido la evaluación de los consumos eléctricos y las posibilidades de ahorro de cada instalación, que solo serán efectivas con las adecuadas inversiones en equipos nuevos más eficientes para continuar manteniendo la mejora de la eficiencia energética de las instalaciones. Y eso no sólo como principio propio del ahorro de costes, sino también porque nos encontramos en la actualidad en un nuevo contexto económico consecuencia de la continuidad del conflicto bélico en Ucrania, que ha provocado un incremento importante en los precios de la luz, como la subida del precio del gas, el aumento de la demanda de los consumidores, el coste de las emisiones por CO₂ y la contribución de las renovables en el precio final.

A continuación, se presentan algunos indicadores de los resultados de la explotación de las infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas residuales a cargo de ESAMUR en la Región de Murcia:

Resumen inventario EDAR gestionadas por ESAMUR en 2023:

Tipología de la depuración de aguas en Murcia	Nº de instalaciones	Volumen depurado (Hm ³ /año)	%
Depuración Biológica	34	57,03	49,6%
Depuración Biológica con tratamiento terciario	66	57,92	50,4%
Total EDAR	100	114,96	100%
Bombeos	56		
Total C.C. gestionados	156		



Todas las depuradoras cuentan con un tratamiento biológico y en un 96 % de las mismas se cuenta con proceso de regeneración. En un 58 % se dispone de tratamientos avanzados de regeneración, que habitualmente constan de tratamiento físico-químico, decantación lamelar, filtración y desinfección por radiación UV y cloración, disponiendo otras plantas también de sistemas de membranas con micro y ultrafiltración.

ACTUACIONES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

El control de las instalaciones se ha realizado, en las dos zonas en las que se ha dividido la Región a estos efectos, mediante la aplicación de los correspondientes protocolos aprobados para las asistencias técnicas de control que regulan la periodicidad y características de las analíticas, tanto de la línea de agua y de fangos de las EDAR, como de los efluentes e influentes a las plantas y de sus diferentes procesos internos.

Esta actividad de control analítico se concreta gracias al análisis de la línea de agua, tanto en muestreos realizados al influente como al efluente que son debidamente analizados en determinaciones como Ph, V60, Turbidez, SS, DBO5, DQO, N. Total y P. Total.

Análisis línea de agua y lodos

INFLUENTE	
Determinaciones por muestreo	MUESTREOS
Ph	1996
V60	
Turbidez	
SS	
DBO5	
DQO	
N. total	
P. total	

PROCESO	
Determinaciones por muestreo	MUESTREOS
Observación microscópica	841
SSLM	
SSVLM	

EFLUENTE	
Determinaciones por muestreo	MUESTREOS
Ph	2016
V60	
Turbidez	
SS	
DBO5	
DQO	
N. total	
P. total	
NH4+	101
Tª, conductividad, color, Al, As, Ba, B, Cd, Cr VI, Cr total, Fe, Mn, Ni, Hg, Pb, Se, St, Cu, Zn, cianuros, cloruros, sulfuros, sulfitos, fluoruros, P total, N total, NTK, N amoniacal, nitratos, nitritos, aceites y grasas, fenoles totales, aldehidos, detergentes.	



ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS	
Determinaciones por muestreo	MUESTREOS
<i>E. coli</i>	4.167
Huevos de Helmintos	507
Transmitancia	558

--	--

ANALISIS LINEA DE FANGOS

Determinaciones por muestreo	MUESTREOS
Materia seca	444
Materia volátil	
<i>E. coli</i>	66
<i>Salmonella</i>	
Relación C/N	66
N, P, K, Ca, Mg, Fe, Ph, Cd, Cu, Ni, Pb, Zn, Hg, Cr, CE50	

Determinaciones por muestreo	MUESTREOS
AGV's, alcalinidad, MV y MS en fango a digestión y digerido, SH2 biogás	36

VISITAS A EDAR 2023

En resumen, con estos trabajos de control se han realizado las siguientes actuaciones:

2.514	visitas/año
8.686	muestreos línea de agua
1.212	muestreos línea de fangos
841	analíticas de proceso

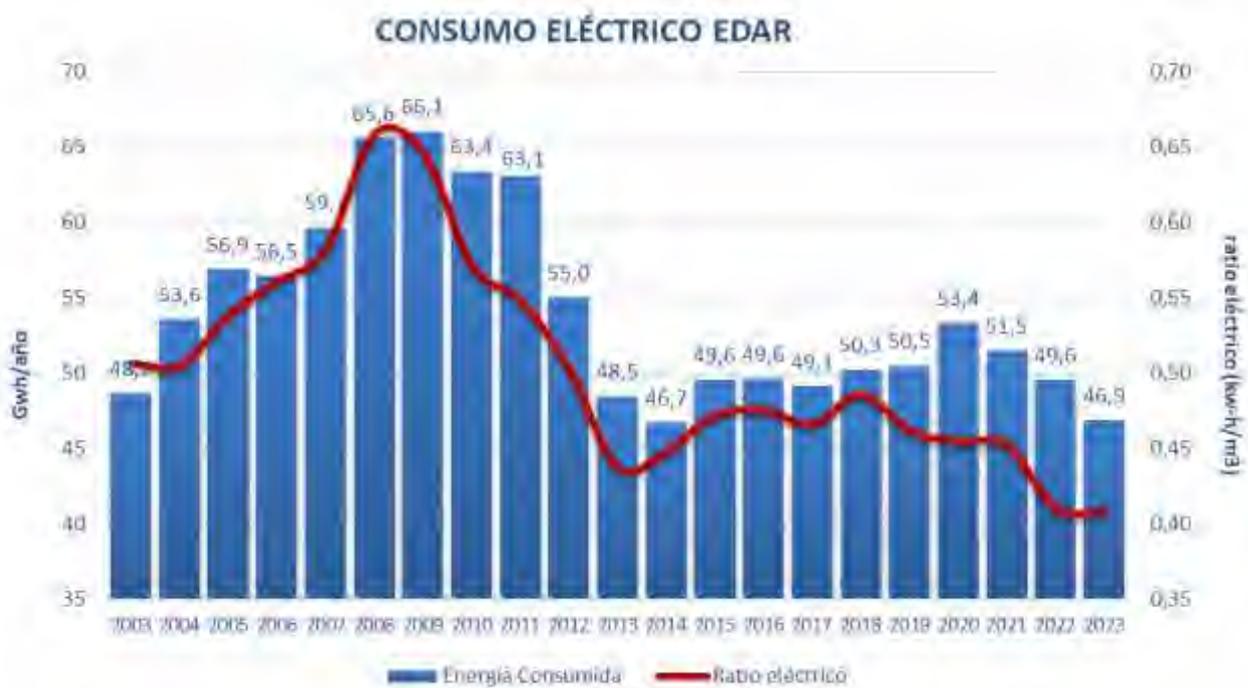
RESULTADOS GLOBALES DE EXPLOTACIÓN DE EDAR

Se incluyen en este apartado los cuadros resumen en los que se exponen los aspectos globales de los datos de explotación y seguimiento obtenidos durante el año 2023. También se incorpora un resumen de la explotación de las EDAR, en el que se incluye información relacionada con el volumen tratado, fangos evacuados, carga contaminante eliminada, energía consumida y ratios alcanzadas en el ejercicio.

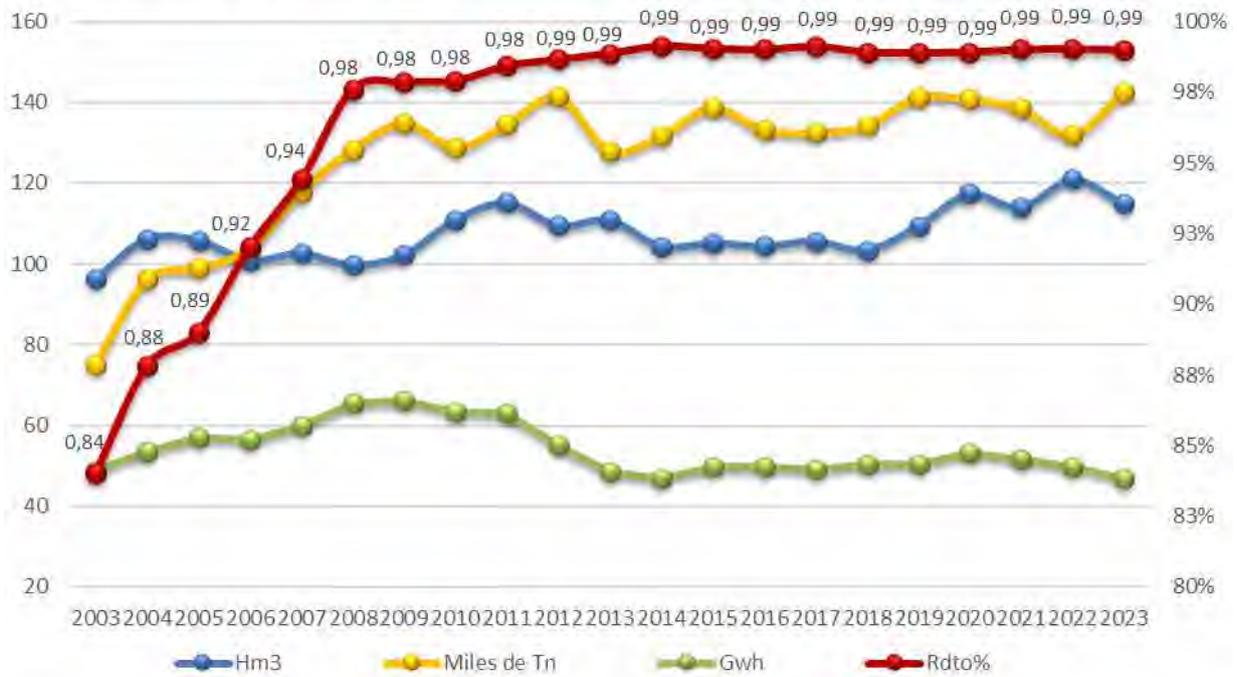


A continuación, se expone un resumen histórico de los resultados globales de explotación conseguidos en los últimos años de los que se pueden obtener interesantes conclusiones sobre su evolución.

	<u>Ud.</u>	2019	2020	2021	2022	2023
Volumen Total de A.R. tratada	Hm ³	109,3	117,3	113,9	120,9	114,9
Fangos Evacuados (seq>14%)	Miles de Tn	141,2	140,8	138,5	131,9	142,5
Carga Contaminante recibida (DBO₅)	Miles de Tn	45,3	43,4	45,1	44,5	43,1
Carga Contaminante eliminada (DBO₅)	Miles de Tn	44,8	42,9	44,7	44,1	42,7
Población Equivalente (miles)	Hab-eq	2.070	1.978	2.062	2.034	1.967
Rendimiento medio conseguido en DBO₅	Rdto%	98,9%	98,9%	99,0%	99,0%	99,0%
Energía Consumida	Gwh	50,5	53,4	51,5	49,6	46,9
Ratio eléctrico	(Kwh/m ³)	0,46	0,45	0,45	0,41	0,41
Ratio eléctrico	(Kwh/KgDBO ₅ elim)	1,13	1,24	1,15	1,12	1,10



MAGNITUDES DE EXPLOTACIÓN



Resultados de producción de biogás y energía 2023

		Alcantarilla	Murcia Este	Molina	Cabezo Beaza	La Hoya
Biogás	Nm³/d	1.090	8.449	1.060	2.108	1.124
E Cogenerada	Kwh/año	548.739	6.623.000	635.766	1.372.100	446.301
E Consumida (red)	Kwh/mes	1.062.883	5.851.733	3.564.763	2.536.199	3.161.355
E consumida total (red+cogenerada)	Kwh/mes	1.611.622	12.474.733	4.200.529	3.908.299	3.607.656
% Cogeneración	%	0,34	0,53	0,15	0,35	0,12
Biogás	Nm³/año	397.783	3.083.853	386.935	769.547	410.254
E Cogenerada	Gw/año	6,58	79,48	7,63	16,47	5,36

Los rendimientos referidos a la eliminación de la contaminación mantienen valores muy satisfactorios manteniéndose en cifras superiores al 96% para los parámetros de Sólidos en Suspensión (SS), Demanda Biológica de Oxígeno (DBO5) y Demanda Química de Oxígeno (DQO), tal y como se aprecia en el gráfico siguiente.



Con respecto a los lodos producidos y evacuados, cabe decir que de los 131,91 miles de Tn/año generadas con diferentes grados de sequedad, la totalidad ha sido destinado a aprovechamiento en agricultura según lo previsto por el Real Decreto 1310/90 de 29 de octubre.

Producción y destinos de lodo procedente de EDAR

Año	Agricultura (t mh)	Compostaje (t mh)	Total (t mh)
2017	91.214	43.600	134.814
2018	86.261	48.398	134.659
2019	91.079	50.052	141.132
2020	95.353	45.214	140.567
2021	93.737	44.484	138.221
2022	80.805	50.874	131.679
2023	86.647	55.495	142.142



Del volumen total de agua depurada en el año 2023 (114.957.076 m³), el 96,1% ha recibido un tratamiento adecuado para poder ser regenerada en riego agrícola bien mediante entrega directa a los usuarios, bien mediante reutilización indirecta incorporando dicha agua a cauce público para ser aprovechada en agricultura aguas abajo. Únicamente un 3,9% del agua tratada ha sido de calidad inferior a la adecuada para su regeneración, que corresponde a depuradoras muy pequeñas, y que no tienen sistema de desinfección porque el agua no se reutiliza, y a la depuradora de Mar Menor Sur, cuyas aguas tienen una altísima salinidad. Precisamente por causa de la alta salinidad de algunas aguas regeneradas, en ocasiones esos volúmenes no son reutilizados por los regantes, y por ello ha aumentado el caudal vertido al mar. Desde la Entidad se han trasladado estas circunstancias reiteradamente a los ayuntamientos para que en el marco de las competencias administrativas de las que disponen, puedan adoptar las medidas necesarias para evitar esta situación con objeto de un mayor aprovechamiento de los volúmenes por parte de los concesionarios.

Otros usos del agua regenerada son para residenciales y servicios (riego de jardines y zonas verdes, descarga de aparatos sanitarios, sistemas contra incendio...), industriales (torres de refrigeración...) y recreativos o ambientales (riego campos de golf, entre otros).

Volumen de agua depurada y destinos

Volumen depurado año 2023 (m ³)	1. Reut. Directa (m ³ /año)	2. Infiltración (m ³ /año)	3. Reut. Indirecta (m ³ /año)	4. Mar Mediterráneo (m ³ /año)
114.957.076	49.749.112	836.319	52.646.527	11.725.117



PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MEJORA (PARM)

Además de las operaciones de explotación y mantenimiento, ESAMUR a través de su Oficina Técnica, planifica diversas actuaciones en las instalaciones a su cargo que se encuadran en el Programa de Rehabilitación y Mejora (PARM).

El resumen de las actuaciones incluidas en el PARM y ejecutadas durante los tres últimos años se muestran en la siguiente tabla:

Tipo de Actuaciones	Ejecutadas Año 2021		Ejecutadas Año 2022		Ejecutadas Año 2023		Ejecutadas Acumulado	
	Nº	Importes	Nº	Importes	Nº	Importes	Nº	Importes
Tipo 1 Rehabilitación y/o mejora del proceso	7	304.252	11	1.096.691	15	2.941.778	30	4.342.722
Tipo 2 Rehabilitación y/o mejora de los sistemas de explotación y control	10	533.474	6	420.732	9	583.516	23	1.537.722
Tipo 3 Optimización energética	11	259.062	1	10.947	1	658.194	13	928.203
Tipo 4 Corrección de impacto ambiental	4	2.212.274	2	3.122.915	4	556.845	8	5.892.034
Tipo 5 Prevención de riesgos laborales y adecuación a normativa	2	24.152	2	4.127	3	53.265	7	81.544
Tipo 6 Rehabilitación general	1	474.359	1	108.853	3	795.978	4	1.379.189
Tipo 7 Asistencias técnicas para la redacción de estudios, proyectos, informes y control de obras	53	763.053	51	444.289	71	754.071	156	1.961.413

Tipo 8	Nuevas tecnologías e investigación y desarrollo	4	112.146	6	74.214	6	72.966	15	259.326
Tipo 9	Corrección en origen de la contaminación de las aguas residuales	3	17.851			1	33.856	4	51.707
Tipo 10	Reparación de infraestructuras y equipos	24	1.498.783	51	3.726.752	53	3.219.585	123	8.445.119
Totales		119	6.199.406	131	9.009.518	166	9.670.053	383	24.878.978

En el gráfico que sigue se ha representado la evolución de inversiones del PARM desde el inicio de actividad de ESAMUR, el número de actuaciones anuales y también el importe acumulado de las inversiones.



En reunión de fecha 22 de diciembre de 2022, el Consejo de Participación, previa a la reunión del Consejo de Administración, adoptó entre otros acuerdos, la aprobación del Programa de Actuación, Rehabilitación y Mejora (PARM) para 2023 que incluyó las nuevas necesidades detectadas entre las que se integran un conjunto de mejoras de diversa índole en varias instalaciones de la Región para dotarlas de sistemas más avanzados o ampliar su capacidad con los objetivos, entre otros, de mejorar los sistemas terciarios actuales para cumplir con los nuevos requisitos de reutilización de la Unión Europea, ampliar instalaciones para asegurar la calidad del



tratamiento y mejorar las instalaciones técnicas al final de su vida útil para garantizar el funcionamiento y aumentar su eficiencia de proceso y energética.

Se relacionan a continuación las más significativas:

- Adecuación y renovación de la planta de cogeneración en la EDAR de Cabezo Beaza en Cartagena
- Ampliación de la EDAR del Polígono Industrial de Fortuna
- Reforma del tratamiento terciario y cuaternario de la EDAR de Fuente Álamo
- Adecuación del sistema de deshidratación de fangos de la EDAR de La Hoya en Lorca
- Limpieza del digestor anaeróbico de la EDAR Molina Norte en Molina de Segura (Murcia)
- Estación Depuradora de Aguas Residuales en Los Valientes. T.M. Molina de Segura (Murcia)
- EDAR de Cañadas de San Pedro. T.M. Murcia. (Murcia)
- Reforma del tratamiento terciario y tratamiento cuaternario de la EDAR de San Javier y ampliación del tanque de laminación
- Reforma del tratamiento terciario y tratamiento cuaternario de la EDAR de Torre-Pacheco
- Tanque ambiental de la EDAR de las Torres de Cotillas
- Reforma del sistema de limpieza del tanque de tormentas de la EDAR de los Alcázares
- Depósito de laminación de aguas residuales de la EDAR de La Unión. T.M. de La Unión

La previsión presupuestaria **para 2023 fue de 8,9 millones** de euros para la construcción de nuevas instalaciones y mejora de las existentes, siendo las actuaciones finalmente realizadas en 2023 las que refleja la siguiente tabla:

Resumen de actuaciones PARM ejecutadas 2023:



Título actuación	Año 2023
Ampliación del tanque de laminación de caudales de la EDAR de San Javier	1.508.333
Nueva línea de impulsión de la EDAR de Alcantarilla (Murcia)	240.112
Ampliación de la EDAR del Polígono Industrial de Fortuna	122.981
Otras ampliaciones de instalaciones de depuración	84.752
Depósito de laminación de aguas residuales de la EDAR de La Unión. T.M. de La Unión (Murcia)	668.243
Sistema de tratamiento de aguas de tormentas de la EDAR de Torre-Pacheco	469.740
Depósito de regulación del tratamiento terciario de la EDAR de Bullas	382.084
Otras nuevas infraestructuras de saneamiento y depuración	72.877
Reforma del sistema de limpieza del tanque de tormentas y ampliación del sistema de desinfección ultravioleta y tratamiento cuaternario de la EDAR de los Alcázares	367.393
Reforma del tratamiento terciario y tratamiento cuaternario y mejora de las conducciones y decantación secundaria de la EDAR de Torre-Pacheco (Murcia)	231.317
Reforma del tratamiento terciario y cuaternario de la EDAR de Fuente Álamo	198.841
Otras actuaciones de mejora de tratamientos terciarios	93.640
Suministro e instalación de equipos para la renovación y mejora de las instalaciones de depuración de la Región de Murcia	1.610.837
Adecuación y renovación de la planta de cogeneración en la EDAR de Cabezo Beaza (Cartagena)	698.074
Suministro de membranas MBR de ultrafiltración para la renovación de equipos de la EDAR de Calasparra (Murcia)	545.740
Implantación de un sistema de telecontrol centralizado de las principales instalaciones de saneamiento y depuración de la Región de Murcia	379.874
Otras actuaciones de rehabilitación y mejora	1.995.213
Inversión Total	9.670.053

CONCLUSIONES

Entre las principales conclusiones en el análisis de los resultados de explotación del parque de infraestructuras públicas a cargo de ESAMUR podemos destacar lo siguiente:

- **Como resultado del exhaustivo control sobre el proceso de depuración, junto con la especialización de las empresas explotadoras y la labor de asesoría y control de las empresas que actúan como asistencia técnica de ESAMUR, podemos determinar que el porcentaje de eliminación de contaminación en las EDAR de la Región de Murcia sigue mejorando en todos los parámetros establecidos por las directivas europeas, superándose el 96 % en todos los casos y destacando un 99,0 % en términos de DBO₅.**
- **A todo lo anterior se une la continuación en la realización de esfuerzos significativos realizados con el objetivo de contener el consumo energético de las instalaciones, manteniendo la ratio eléctrica (Kwh/m³) estable gracias a procesos más eficientes e inversión en energías renovables.**



B. Gestión del canon de saneamiento y Control de Vertidos.

En este segundo apartado se describen actuaciones que se realizan a través del **Área Económico-Administrativa de ESAMUR** destacando en el ejercicio 2023 las siguientes, que en algunos casos son continuación de las iniciadas en anteriores ejercicios:

Los recursos económicos que la Entidad necesita para financiar la explotación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento provienen, fundamentalmente, del Canon de saneamiento, un impuesto finalista que grava la producción de aguas residuales a través del consumo. Además, existen otras fuentes de ingresos, como la venta de energía y las subvenciones destinadas al desarrollo de actuaciones, entre otras, de mejora energética (fotovoltaicas).

Permanecen vigentes las tarifas del canon para el ejercicio 2023, conforme a la última modificación operada a través de la Ley 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017.

Los valores, distinguiendo el uso entre doméstico y no doméstico, son los siguientes:

Usos Domésticos:

Cuota de Servicio: 36 €/abonado/año

Cuota de Consumo: 0,30 €/m³

Usos No Domésticos:

Cuota de Servicio: 42 €/fuente de suministro/año

Cuota de Consumo: 0,42 €/m³

La cuota de servicio anual se aplica por cada fuente de suministro de agua.

Según la última Estadística sobre Suministro y Saneamiento del Agua del INE (año 2020) el consumo medio de agua en los hogares de la comunidad autónoma de la Región de Murcia es de 150 litro/habitante/día y el tamaño medio del hogar es de 2,72 miembros, lo que daría un consumo de 149 m³/año y un canon de saneamiento de 6,7 €/mes.

Las industrias, al tratarse de tarifas individualizadas, por estar afectada por dos coeficientes: de contaminación (0,5-8) y de volumen (0,1-1), el mayor impacto económico recae en aquellas que por su **alto índice de contaminación**, tienen mayor coeficiente.



A continuación, se destacan distintos aspectos en la gestión del canon, por un lado, el percibido a través de entidad suministradora y por otro la gestión del canon en los establecimientos industriales calificados no domésticos a efectos del impuesto.

Canon de Saneamiento percibido directamente de Entidad Suministradora:

- Mejora en el tratamiento de datos obtenidos a través de las distintas declaraciones tributarias.
- Se ha alcanzado un 100% en el cumplimiento de las obligaciones formales y materiales a las que las Entidades Suministradoras están sujetas como sustitutos del contribuyente, cerrando el ejercicio 2023 con toda la documentación presentada a través de www.esamur.com.
- Continuación de las actuaciones correspondientes a la recaudación en vía ejecutiva establecidas en el Convenio de Recaudación con la Agencia Regional de Recaudación en desarrollo de la Ley 3/2000. En 2022 se actualizó el Convenio que ha supuesto mejoras en el tratamiento de datos y carga de la información, así como un ahorro en los costes, resultados de los que se ha obtenido ya evidencia en el transcurso del ejercicio 2023.
- Continuación de actuaciones inspectoras del canon de saneamiento llevadas a cabo a las distintas Entidades Suministradoras.

Gestión del Canon de Saneamiento No Doméstico:

- Se han continuado desarrollando las líneas de actuación en cuanto a la gestión del canon no doméstico, para lo que se ha desarrollado una intensa actividad en el terreno de comprobación e investigación llevado a cabo por el departamento de vertidos conforme al Plan de Inspección anual. Estas labores se ven reforzadas por la contratación de una asistencia técnica para la toma de muestras y análisis de los vertidos no domésticos. Se han realizado 405 análisis para comprobación del coeficiente corrector aplicable y 920 visitas a empresas para comprobar el volumen, la actividad y otros datos necesarios para tramitación del canon de saneamiento.
- Actualización continua de las bases de datos en las que se basa el censo de establecimientos no domésticos destinado a la fijación de los coeficientes correctores que deberán utilizar, por un lado, las entidades suministradoras de agua para la correcta repercusión en sus recibos del canon de saneamiento, y por otro para ESAMUR en la facturación directa mediante suministro con fuentes propias. También se actualiza el volumen anual suministrado (base imponible). El total de establecimientos no domésticos es de 2079 con un volumen anual suministrado de 15,28 hm³.
- Anualmente se realiza la actualización de habitantes, núcleos de población y aglomeraciones urbanas donde resulta de aplicación el canon de saneamiento. El 99,2 % de la población de



núcleos urbanos recibe tratamiento adecuado de sus aguas residuales conforme a la Directiva 91/271/CEE.

- El Decreto-Ley 4/2014, de 30 de diciembre, de medidas tributarias de apoyo a las empresas, y de organización y simplificación administrativa introdujo una deducción del 20% sobre el importe del canon de saneamiento aplicable a los usos no domésticos, por depuración adecuada en origen, con el objetivo de incentivar las buenas prácticas de las empresas en materia de vertidos industriales. Desde su entrada en vigor, el 1 de enero de 2015 y hasta 31 de diciembre de 2023 lo han solicitado 30 establecimientos, habiéndose concedido a 22. Actualmente hay 20 establecimientos a los que se les aplica la deducción del 20 % que supone una base imponible de 4.489.296 m3. Durante el año 2023 se ha recibido una solicitud de deducción.
- El Decreto- Ley establece también la posibilidad de incrementar el valor del coeficiente corrector del canon de saneamiento para vertidos de alta carga contaminante que inciden gravemente en el funcionamiento de las estaciones depuradoras. Dado su carácter disuasorio, esta medida tiene un efecto positivo disminuyendo la contaminación en origen por la adopción de medidas de depuración por parte de las empresas.
- En cuanto a la administración electrónica en 2023 se ha continuado ampliando y mejorando la relación electrónica con los obligados tributarios. En ejercicios anteriores se han incorporado a DEXEL (herramienta de definición del expediente electrónico de la CARM) y están incluidos en el Registro y Guía de Procedimientos de la CARM todos los procedimientos de canon de saneamiento y planes de ahorro de agua en la industria.
- Las notificaciones electrónicas se realizan a través del servicio de gestión de notificaciones (Notific@) del Ministerio de Política Territorial y Función Pública. Durante el año 2023 se han notificado a través de este servicio 3.053 documentos.
- Durante el año 2023 el 93,8 % de la documentación sobre Canon de Saneamiento presentada por los usuarios se ha realizado a través Administración Electrónica.
- Está también completamente implantada la tramitación electrónica de la firma de todos los documentos relacionados con el Canon de Saneamiento y el expediente electrónico, con la digitalización de todos los documentos que forman parte de los expedientes de Canon de Saneamiento e Inspección.
- Se ha creado una base de para control de la documentación y se han revisado y actualizado los formularios y documentos que forman parte de los expedientes de canon de saneamiento.
- En materia de confidencialidad y protección de datos se han introducido en los procedimientos, formularios web e impresos utilizados en la gestión del Canon de Saneamiento los textos y cláusulas que proceden en virtud de la normativa aplicable.



En materia de **control de vertidos** se continúa con un intensivo plan de inspecciones y visitas a establecimientos no domésticos a efectos del canon de saneamiento. Unido a estas visitas, se continúa potenciando la toma de muestras y el posterior análisis de estas para la comprobación del coeficiente corrector. También se comprueban el volumen de agua suministrado y vertido mediante la lectura de los apartados de medida instalados. Estas actuaciones dan lugar, en su caso, a la revisión y regularización del canon de saneamiento aplicable. En el año 2023 se ha ejecutado en su totalidad el Plan de Inspecciones aprobado por el Gerente.

También conviene destacar las actuaciones llevadas a cabo desde este departamento en lo referente a:

- Control y seguimiento de vertidos no domésticos.
- Localización de vertidos peligrosos o que suponen un sobrecoste de explotación o un potencial riesgo para el medio ambiente o la reutilización del agua depurada.
- Los resultados analíticos de las inspecciones realizadas por ESAMUR se remiten a todos los Ayuntamientos de la Región, indicando los incumplimientos detectados del Decreto 16/1999 sobre Vertidos de Aguas Residuales Industriales al Alcantarillado. También se informa de los vertidos con incidencia negativa en los procesos de depuración. Corresponde a los Ayuntamientos las funciones de inspección y vigilancia de los vertidos que se realicen al alcantarillado, y en su caso las medidas que procedan en caso de infracción.
- Comprobación del volumen suministrado mediante fuentes propias (FP) y las detracciones de agua antes del vertido. En la comprobación de FP se realiza una lectura directa de los contadores, comprobando también el estado de éstos y su correcto funcionamiento.
- Toma de datos, revisión y actualización del Sistema de Información Geográfica (SIG).
- Se continúa recabando información sobre los tratamientos de depuración en origen aplicados por empresas antes del vertido al alcantarillado.
- Estudio de nuevos contaminantes con efectos potencialmente negativos en depuración (compuestos de preocupación emergente, sustancias prioritarias y preferentes, lista de observación, fármacos, subproductos de la desinfección, etc.).
- Participación en el grupo de trabajo de Control de Vertidos de la Comisión V de la Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento (AEAS) y en el Grupo de depuración de aguas para elaboración de Normas UNE.
- Participación en artículos técnicos y actividades de formación y divulgación.



CONCLUSIONES:

- **La gestión del tributo se realiza de dos formas: a través de entidades suministradoras o directamente liquidado por ESAMUR (en los casos de suministros propios). La recaudación en periodo voluntario la desarrolla ESAMUR directamente, mientras que la recaudación en periodo ejecutivo está encomendada a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia (ATRM).**
- **En 2023 las labores de inspección han continuado centrándose en conseguir la regularización de situaciones sujetas al impuesto no liquidadas y al control de vertidos en aplicación del impuesto.**
- **La aplicación del Canon de saneamiento a los usos Industriales exige la constante instrucción de los expedientes de determinación y revisión de Coeficientes Correctores, derivados de Declaraciones de establecimientos o de actuaciones de oficio.**

C. Medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua en el marco de la Ley 6/2006.

Conforme a las competencias asignadas a ESAMUR por la Ley 6/2013, de 8 de julio, de medidas en materia tributaria del sector público, de política social y otras medidas administrativas y la Orden de 10 de octubre de 2013, por la que se procede al traspaso efectivo de competencias y funciones del Ente Público del Agua de la Región de Murcia a la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, adscrita a la Consejería de Agua y Agricultura, se realizan actuaciones para observar el cumplimiento de la Ley 6/2006, de 21 de julio, sobre incremento de las medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y del sistema VIGIA.

La Ley 6/2006 sobre incremento de las medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establece en su artículo 5 que *las empresas industriales deberán realizar un plan de ahorro de agua aplicando metodologías de hidro eficiencia industrial, de tal manera que se produzcan ahorros en los sucesivos ejercicios y éstos puedan demostrarse mediante la utilización de indicadores medioambientales*. También la citada normativa incluye medidas en materia de ahorro de agua en domicilios, establecimientos de servicios y entes locales.

Por su parte, la Orden de 22 de enero de 2007, sobre el sistema de vigilancia e información de la gestión industrial del agua (VIGIA), establece el control de los planes de ahorro de agua que están obligadas a presentar las industrias dentro de las actividades económicas relacionadas en el Anexo



I, que utilicen como media diaria anual más de 10 metros cúbicos de agua de cualquier procedencia, excepto agua reutilizada, en su proceso productivo, estableciendo en su artículo 3 que la información contenida en el sistema VIGIA debe ser actualizada semestralmente. Las correspondientes al primer semestre se presentan durante el mes de julio. Y las del segundo semestre, a lo largo del mes de enero del siguiente año.

Durante el ejercicio 2023 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Se ha potenciado la utilización del procedimiento Planes de ahorro de agua en la industria (sistema VIGIA) (código 8483) (SIA 207715), incluyendo los formularios de alta, baja y presentación de balance de agua.
- Se realiza un envío de información a los usuarios de VIGIA para que la presentación de documentación se realice de manera adecuada.
- Se actualiza el censo de empresas del sistema VIGIA y se informatizan las declaraciones presentadas.
- Se atienden las peticiones de información de los usuarios del sistema.
- Se solicita información sobre las medidas de gestión del agua potable a Ayuntamientos para el cumplimiento de los fines de la Ley 6/2006, de 21 de julio.

Hay 237 establecimientos dados de alta en el sistema VIGIA. Durante el primer semestre de 2023, 197 establecimientos han presentado la Declaración VIGIA correspondiente al 2º semestre de 2022 y durante el 2º semestre de 2023 se han presentado 176 declaraciones correspondientes al primer semestre de 2023.

D. Tareas organizativas y de consolidación de medios físicos y humanos.

Además de las funciones descritas en los dos puntos anteriores, ESAMUR ha dedicado como parte de su actividad a realizar las tareas inherentes a su propia organización y consolidación de estructura a través del establecimiento de distintos procedimientos de trabajo y procesos de información, en proceso de mejora continua. Destacamos:

- Actividades de divulgación y asistencia técnica realizadas en reuniones con diferentes Ayuntamientos y Entidades.
- Participación en Cursos, Seminarios y Congresos on-line.
- Desarrollo e implantación del Sistema de Notificación electrónica.
- Simplificación del portal de Administración Electrónica a través de la inclusión de servicios del Ministerio de Hacienda, simplificando los trámites de autenticación y firma en nuestro punto de acceso electrónico.



- Inclusión de CSV en nuestros documentos.
- Puesta en marcha de ARCHIVA enlazado con el portafirmas y creación de expediente electrónico: Inspecciones a establecimientos.
- Uso de los registros de los distintos niveles de Administración: AGE, CARM, Ayuntamientos.
- Análisis y Desarrollo de la SEDE electrónica de ESAMUR.
- Integración en FACe.
- Desarrollo y mantenimiento de la Web de ESAMUR.
- Desarrollo de administración electrónica con las entidades suministradoras y con las empresas de carácter industrial, en aras a facilitar la presentación de declaraciones de forma telemática.
- Gestión de la seguridad, mediante la elaboración de reglas que permiten un acceso seguro y controlado de la información, así como la interconexión de redes para el uso de los servicios de administración electrónica y de redes privadas virtuales (VPN) para el resto de personal.
- Desarrollo de informes y paneles de gestión para control de la información e inteligencia empresarial, cruzando los datos de los distintos departamentos y áreas, de forma que permitan un mejor análisis de todos los parámetros de la información que gestiona ESAMUR.
- Mantenimiento de las distintas aplicaciones informáticas, así como la gestión de las copias de seguridad, actualización de productos y asistencia al usuario, tanto propio como externo.

E. Medidas de Control Interno:

A continuación se resumen algunas de las medidas que en materia de control interno se han implantado y desarrollado durante el ejercicio 2023:

Plan de Acción Cuentas Anuales. Medidas a adoptar dirigidas a solventar las salvedades y recomendaciones reflejadas en los informes de auditoría pública 2022.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 101.2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, desarrollado por el Decreto n.º 161/1999, de 30 de diciembre, en lo referente al régimen de control interno ejercido por la Intervención General y en el Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2023, se ha realizado la auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico 2022 de ESAMUR.

El resultado de la auditoría de regularidad contable se ha concretado en la emisión de un informe con salvedades para las cuentas formuladas por la Entidad.



Conforme a lo dispuesto en la Disposición adicional cuadragésima primera de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, así como en la Instrucción de la Intervención General por la que se establece el procedimiento para la propuesta y seguimiento de medidas correctoras y para la valoración de los planes de acción en el marco del control financiero, aprobada por Resolución de 4 de febrero de 2021, ESAMUR elaboró y remitió con fecha 13 de marzo de 2023 su Plan de Acción en el que se incluyen las debilidades señaladas, la recomendación realizada así como la medida correctora propuesta y su plazo de implantación.

Informe sobre la Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) del personal al servicio de ESAMUR.

Junto con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el que aparecen reflejados los supuestos en los que el personal al servicio de las Administraciones Públicas tiene que abstenerse de participar en los procedimientos, las obligaciones normativas exigidas por la UE, en la gestión de Fondos Europeos, obligan a la suscripción de un documento referido a la ausencia de conflicto de interés. Esta declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI) es el documento que firman las personas intervinientes en todas las fases de los procesos de ejecución de los programas soportados con fondos públicos.

Desde mediados de 2023, todos los intervinientes en los procesos de contratación vinculados a la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) firman una declaración de ausencia de conflicto de interés. Su rúbrica representa una manifestación explícita del compromiso de imparcialidad y objetividad en su desempeño profesional.

Plan de Medidas Antifraude de ESAMUR.

A través de la aprobación del REAL DECRETO-LEY 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), se adoptaron y se recogieron medidas de agilización y control. Como continuación a lo expuesto se han aprobado la ORDEN HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la ORDEN HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del (PRTR).



Entre las previsiones que realizan destaca la obligación que impone y desarrolla el artículo 6 de que, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones que el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241, de 12 de febrero, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) impone a España en relación con la protección de los intereses financieros de la Unión como beneficiario de los fondos del MRR, toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá de disponer de un “Plan de Medidas Antifraude” que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Con fecha 10 de noviembre de 2023 la Presidenta de ESAMUR aprobó el Plan de Actuaciones para la Prevención, Detección y Corrección del Fraude, la Corrupción y los Conflictos de Intereses de la Entidad.

Sistema Interno de Información. Canal del Denunciante ESAMUR.

El pasado 13 de junio de 2023 entró en funcionamiento, en el ámbito de la CARM, el sistema interno de información (en adelante SII) al que se refiere la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

El artículo 13 de esta norma establece el deber de todas las entidades del sector público de disponer de un sistema interno de información que comprenda: el cauce o buzón de comunicaciones internas, el responsable del sistema y el procedimiento de gestión de informaciones. Esta misma norma también permite que las entidades con menos de 50 trabajadores compartan medios con su administración matriz.

Consecuencia de todo ello es la adhesión de ESAMUR mediante resolución del Presidente de la Entidad de fecha 14 de junio de 2023 (ratificado por el Consejo de Administración reunido el pasado 3 de julio de 2023) al SII de la Administración General de la CARM que fue aprobado mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 18 de mayo de 2023 y publicado en el BORM con fecha 2 de junio de 2023.



F. Indicadores de carácter financiero.

Desde su creación y hasta el 31 de diciembre de 2023 la Entidad ha obtenido resultados de explotación positivos ya que los importes del canon de saneamiento recaudados anualmente exceden los gastos derivados de las actuaciones que realiza en materia de saneamiento y depuración de aguas.

Desde la asignación a ESAMUR de las acciones de la mercantil DESAU, en enero de 2018, ESAMUR ha pasado de tener unos resultados del ejercicio positivos a generar resultados negativos debido al deterioro de las participaciones de la mercantil.

En el pasado ejercicio 2022 se realizó un cambio de criterio contable para unificar el criterio contable con el de DESAU, a la hora de imputar las transferencias de explotación y de capital recibidas de la CARM cuyo destino es la mercantil DESAU, registrándose como ingresos y gastos, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias de ESAMUR en el mencionado ejercicio 2022.

En este ejercicio 2023 se procede a registrar un cambio en la interpretación de las aportaciones de socios, volviendo a imputarlas, como en años anteriores, directamente en los fondos propios, independientemente del tipo de subvención, donación o legado de que se trate, tal y como establece la Norma de Registro y Valoración 18ª "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del Plan General de Contabilidad de aplicación. Y de acuerdo con la Resolución de 31 de mayo de 2018, de la Intervención General de la CARM, por la que se aprueba la Instrucción por la que se aprueba la operatoria contable a seguir para la contabilización de las entidades de derecho público, entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios del sector público autonómico, que determina según la regla tercera, que las transferencias de financiación de explotación y de capital recibidas de la CARM, se recogerán contablemente en los fondos propios de la entidad, de acuerdo con el PGC y la Orden EHA/733/2010 de 25 de marzo.

Esta información ha quedado debidamente recogida en la memoria de las cuentas anuales donde también aparece reflejado comparativamente el resultado de los ejercicios 2023 y el reexpresado 2022 consecuencia del cambio de criterio contable siendo la cifra de resultado de -37.238.588,47 euros y -47.745.402,63 euros, respectivamente.

La entidad, a fecha del presente informe, dispone de un elevado nivel de autofinanciación que garantiza la continuidad en la realización de las actuaciones para las que fue creada sin necesidad de acudir a financiación externa.



El **ratio de solvencia** mide la capacidad de la entidad para hacer frente al pago de las deudas con un nivel adecuado de riesgo, siendo en general el valor óptimo de este ratio en torno al 1,5. En el caso de la Entidad, a cierre de ejercicio su valor es superior debido entre otros aspectos a la activación contable de las infraestructuras de saneamiento y depuración gestionadas y mantenidas por ESAMUR con cargo al canon y al valor de los bienes recibidos en adscripción y procedentes del extinto EPA. Ello denota una posición de alta confianza frente a los acreedores.

En cuanto al **activo corriente**, los derechos de cobro generados por la recaudación del canon de saneamiento constituyen una de las partidas más significativas del activo corriente y su importe al cierre del ejercicio 2023 es superior al del período anterior.

El patrimonio neto de la Entidad baja con respecto al ejercicio 2022 como refleja la tabla de indicadores, debido a que, aunque se incrementan las aportaciones de socios (DESAU), el resultado del ejercicio es negativo y el valor de los derechos sobre el uso de los bienes adscritos va disminuyendo anualmente en base a su amortización.

La entidad no tiene concertadas deudas a largo plazo. Su pasivo no corriente se compone de los pasivos por impuesto diferido registrados con el fin de reconocer las subvenciones, donaciones y legados recibidos neteados del efecto impositivo.

Pasivo corriente:

Conforme a la metodología de cálculo del periodo medio de pago, como expresión del tiempo de pago de la deuda comercial, concepto introducido por la ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera, y sus reglas contenidas en el Real Decreto 104/2017, de 22 de diciembre, el periodo medio de pago a proveedores en 2023 se sitúa en 19,08 días.

La siguiente tabla recoge toda la información relativa a este punto:

	Magnitudes	2023	Cifras Reexpresadas 2022	Variación (%)	Variación (€)
Balance	Activo No Corriente	176.041.477,96	180.049.079,14	-2,23%	-4.007.601,18
	Activo Corriente	69.264.394,73	56.670.145,71	22,22%	12.594.249,02
	Total Activo	245.305.872,69	236.719.224,85	3,63%	8.586.647,84
	Patrimonio Neto	219.697.043,26	229.330.755,78	-4,20%	-9.633.712,52



Magnitudes	2023	Cifras Reexpresadas 2022	Variación (%)	Variación (€)
Pasivo No Corriente	4.987.279,19	394.996,48	1162,61%	4.592.282,71
Pasivo Corriente	20.621.550,24	6.993.472,59	194,87%	13.628.077,65
Total Patrimonio Neto + Pasivo	245.305.872,69	236.719.224,85	3,63%	8.586.647,84
Capital circulante	48.642.844,49	49.676.673,12	-2,08%	-1.033.828,63
Cifra de negocio	53.886.125,00	52.676.688,44	2,30%	1.209.436,56
Resultado Explotación	768.479,59	7.203.205,95	-89,33%	-6.434.726,36
Resultado Ejercicio	-37.238.588,47	-47.745.402,63	-22,01%	10.506.814,16

Pérdidas y ganancias

Ratios	2.023	2.022	Variación (%)
Ratio de solvencia	9,58	32,04	-70,10%
Liquidez	3,36	8,10	-58,55%
Endeudamiento	10,44%	3,12%	234,47%
Rentabilidad Económica	0,31%	3,04%	-89,70%
Rentabilidad Financiera	-15,18%	-20,17%	-24,74%

Ratios

2.3 CUESTIONES RELATIVAS AL MEDIOAMBIENTE, AL PERSONAL Y AL CUMPLIMIENTO DE REGLAS EN MATERIA DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN Y DISCAPACIDAD.

Cuestiones relativas al medioambiente:

La importancia del **cambio climático** ha ido ganando espacio en la agenda internacional. Gobiernos e instituciones se han comprometido con las exigencias de este pacto y, poco a poco, se está percibiendo un aumento de la regulación en este sentido, que implica ciertos riesgos de transición y que empujan a las empresas a reducir sus emisiones.

En esta línea el Consejo de Gobierno de la CARM aprobó en junio de 2020, declarar a la Región de Murcia en situación de emergencia climática y ambiental, avanzando en línea con la Unión Europea,



que ya realizó esta declaración en noviembre de 2019, y con el Gobierno de España, así como otras regiones españolas.

La Región de Murcia sufre las consecuencias del cambio climático, al verse gravemente afectada por el avance de la desertificación, el aumento de las temperaturas, la escasez hídrica y los fenómenos meteorológicos extremos.

El plan de la CARM en materia medioambiental define 15 líneas que se desarrollan en una Estrategia y de las que se concluyen una serie de iniciativas encaminadas a cumplir con el doble objetivo de reducir en un 26 por ciento las emisiones de gases de efecto invernadero en el horizonte de 2030 y de adaptar la Región a las nuevas condiciones que impone el cambio climático.

Entre las medidas de aplicación inmediata se encuentra la integración de las consecuencias del cambio climático en los grandes planes y proyectos de la Región, el impulso de medidas concretas para la mitigación y adaptación en el ámbito local, el apoyo a la formación y concienciación sobre el cambio climático en la enseñanza o la integración de medidas en el planeamiento urbanístico para evitar incrementar cada año las emisiones de CO₂.

Por parte de ESAMUR, uno de los objetivos estratégicos es la utilización de energías renovables en todas sus instalaciones. Para la consecución de este, reduciendo el gasto asociado al consumo eléctrico en las EDAR, se consideró dotar a las estaciones de equipos productores de energía eléctrica renovable en el marco de Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

La finalidad de estas subvenciones, gestionadas por el Instituto para la Diversificación y Ahorro Energético (IDAE), es incentivar y promover la realización de actuaciones, por parte de los municipios españoles de menos de 20.000 habitantes, que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono mediante la ejecución de proyectos singulares de ahorro y eficiencia energética, movilidad urbana sostenible y uso de las energías renovables.

En este sentido se decidió instalar plantas fotovoltaicas destinadas a generación eléctrica para autoconsumo en las EDAR de ABANILLA, ALGUAZAS, BULLAS, CALASPARRA, CEUTÍ, FORTUNA, LA UNIÓN, LORQUÍ, LOS ALCÁZARES, MULA, PUERTO LUMBRERAS y MORATALLA, que a fecha del presente informe ya se han instalado y están funcionando correctamente.



Las instalaciones proyectadas han supuesto una inversión total de 2.525.059,38 €, con una financiación del 80% del programa operativo FEDER.

Se prevé seguir aumentando el parque de instalaciones de placas fotovoltaicas para autoconsumo con la incorporación de 16 instalaciones más para lo que se ha iniciado la contratación de los correspondientes proyectos constructivos.

ESAMUR también está participando en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Agenda 2030, recopilando información para la elaboración del estudio de diagnóstico y de plan de acción para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Pacto Verde Europeo (*European Green Deal*) es una hoja de ruta hacia una economía sostenible en la Unión Europea que engloba diferentes estrategias y planes, entre ellos el Plan de Acción Contaminación cero para el aire, el agua y el suelo para reducir la contaminación a unos niveles que no sean perjudiciales para la salud y los ecosistemas naturales, el Plan de Acción de Economía Circular o el Enfoque estratégico de la Unión Europea en materia de productos farmacéuticos en el medio ambiente, entre otros.

En lo referente a la calidad del agua se están promoviendo normas más estrictas para determinadas sustancias químicas consideradas de preocupación emergente, para los microplásticos y para los nutrientes responsables de la eutrofización, así como el control de microorganismos resistentes a los antimicrobianos, vigilancia epidemiológica a través de las aguas residuales, etc. Están en marcha la revisión de la Directiva sobre tratamiento de aguas residuales urbanas y la Directiva sobre lodos de depuradora. También existe una propuesta de modificación de la Directiva Marco del Agua que afectará las normas de calidad ambiental de las aguas superficiales y subterráneas, incorporando nuevas sustancias y límites más restrictivos.

Las consecuencias de estas políticas europeas, en línea con las estrategias medioambientales mundiales, junto con las derivadas de la pandemia COVID y el nuevo panorama energético y de escasez de materias primas van a suponer un enorme esfuerzo económico y tecnológico, con tratamientos más rigurosos para las aguas residuales, pero también con mayores necesidades de controles y de profesionales formados para abordar estos nuevos retos.

Cuestiones relativas al personal:

Uno de los activos más importantes de ESAMUR es su equipo de profesionales cuyo trabajo gira en torno a un conjunto de valores y comportamientos que son compartidos por las personas que forman la Entidad y que generan unos rasgos de identidad que la diferencian de otras.



Dentro de la propia transformación que experimenta la administración pública se pretende un **modelo de gestión de personas** más transversal, transparente y efectivo con el mayor compromiso y crecimiento profesional.

Las nuevas formas de trabajo orientan a ESAMUR hacia un modelo de organización de colaboración y emprendimiento en el que la formación debe ocupar un papel muy importante.

El modelo de gestión de personas posiciona al empleado como el verdadero protagonista de su desarrollo y para ello se pone al alcance de todos los empleados el conocimiento necesario para el desarrollo de sus funciones. Durante el 2023 los trabajadores tuvieron acceso al plan de formación propio de la CARM a través de la Escuela de Formación e Innovación, realizando alguna de las acciones formativas propuestas.

En materia de igualdad, la CARM puso en marcha el **II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración Pública de la Región de Murcia 2020-2021 del ámbito de Administración y Servicios**.

Los ejes de actuación previstos son:

1. Garantizar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en el empleo público y en las condiciones de trabajo de la Administración Regional.
2. Conseguir una representación equilibrada de las mujeres y hombres en el ámbito de la Administración Regional.
3. Promover y mejorar las posibilidades de acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad, contribuyendo a reducir desigualdades y desequilibrios que, aun siendo de origen cultural, social o familiar, pudieran darse en el seno de la Administración Regional.
4. Realizar acciones formativas y de sensibilización sobre igualdad de trato y oportunidades.
5. Vigilar de forma especial la discriminación indirecta, entendiéndose por esta, la situación en que, en una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros, se pone a una persona de un sexo en desventaja respecto de personas del otro sexo.

En esta línea, el pasado 7 de marzo de 2021, entró en vigor el *Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo*. Aunque ESAMUR no tiene el número de trabajadores al que la norma obliga para disponer de dicho Plan, es a futuro trabajar en el diseño de uno propio.



También en el ámbito de la CARM existe el **Protocolo para la prevención, identificación y actuación ante el posible acoso laboral en la Administración Regional** cuyo contenido se encuentra en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 2 de abril de 2020.

La plantilla de ESAMUR está compuesta por 6 mujeres y 11 hombres con carácter indefinido a tiempo completo.

El Convenio colectivo de Aguas (Captación, elevación y conducción) de la Región de Murcia (BORM 113, de 18 de mayo de 2023) se aplica a la totalidad de la plantilla.

En cuanto a aspectos en materia de salud y seguridad laboral, el modelo de prevención de riesgos laborales hasta 31 de diciembre de 2022 era el contenido en el Convenio de Colaboración de fecha 2 de enero de 2015 entre la CARM a través de la Consejería de Economía y Hacienda y ESAMUR, para el desarrollo de actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales.

Desde el 1 de enero de 2023 este servicio se ha externalizado apostando por una mejora en el mismo incluyendo acciones de formación específica y evaluación de riesgos psicosociales con el objetivo de mantener y mejorar la salud de los trabajadores y de contribuir al desarrollo de una cultura preventiva y de fomento de hábitos saludable manteniendo a la vez las líneas de actuación sobre con las que ya se había trabajado:

- a) la técnico-preventiva, en la que se realizan, entre otras actividades, las evaluaciones periódicas de los puestos de trabajo, la implantación de planes de emergencia y evacuación y la coordinación de las actividades preventivas;
- b) la de medicina del trabajo, con la realización de los reconocimientos médicos al personal y vigilancia de la salud.

Durante el 2023 no se ha registrado ningún **accidente laboral**.

En cuanto a la organización del trabajo, en ESAMUR se han impulsado acciones para favorecer la **conciliación** laboral y familiar como es dotar de flexibilidad horaria en entradas y salidas, así como el teletrabajo en situaciones concretas.

En este apartado de personal conviene destacar que se ha realizado un **análisis de puestos de trabajo** destinado a poder reunir en un documento los rasgos más distintivos de cada uno de los puestos de trabajo existentes. Esta herramienta pretende ser un instrumento técnico a través del cual se realice la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de la Entidad y se



precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto, así como sus características retributivas. Estos estudios se realizan habitualmente en las empresas y en la función pública tienen su traducción en la relación de puestos de trabajo (RPT) definida en la Ley de Medidas para la Función Pública. El trabajo se encargó a una consultora externa con amplia experiencia en estas cuestiones.

El resultado de este trabajo está pendiente de presentarse al consejo de administración.

En el ejercicio 2020 el Consejo de Administración de la Entidad aprobó la **creación de 5 nuevos puestos de trabajo** que permitirán a ESAMUR, una vez resultas las convocatorias, conseguir los nuevos retos planteados de una manera eficiente y eficaz, en distintos ámbitos de trabajo.

Finalmente, incluimos en este apartado que se aplica en ESAMUR el **sistema de integridad institucional y el código de conducta de altos cargos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** publicado en BORM el pasado 16 de marzo de 2019.

3.- PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES:

La Entidad se encuentra sometida a los siguientes riesgos e incertidumbres:

Cesión global de activos y pasivos de la mercantil DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.:

La cesión global es una operación que puede tener un gran impacto en la situación patrimonial y de endeudamiento de ESAMUR y por este motivo resulta imprescindible que todas las cuestiones jurídicas y procedimentales queden correctamente resueltas para el buen fin del proyecto de cesión de activos y pasivos.

A fecha del presente informe se continúa trabajando para hacer efectiva la extinción de la sociedad.

Modificación de la situación de determinados convenios interadministrativos:

Sobre esta cuestión, señalada en anteriores informes, y cuyo objetivo final es el de adecuar los pactos suscritos por la administración regional a la legislación vigente, potenciando además una gestión eficiente que posibilite un óptimo reparto de los fondos procedentes de un recurso finalista como es el canon, el Consejo de Administración de la Entidad:

- Autorizó en 2020 la iniciación de los trámites tendentes a la novación del marco de colaboración, siempre partiendo de la base de la existencia de un deber legal para ESAMUR de financiar los costes de los servicios municipales de depuración.



- Aprobó a finales de 2021 un nuevo modelo de convenio de financiación en el que se introducían una serie de condicionantes de rendimiento de calidad acordes con las nuevas normas en vigor, que establecen **objetivos de calidad mucho más exigentes** para una mayor protección medioambiental. También se articulaba un **nuevo circuito económico para definir correctamente la naturaleza de las aportaciones autonómicas al servicio**, en el marco de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Ley General de Subvenciones. Junto con lo anterior, se **adecúa el marco de relaciones entre las partes a la normativa administrativa aprobada con posterioridad a la firma de los anteriores convenios**, especialmente a las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector Público.

A fecha del presente informe y en relación con los **Convenios Tipo E**, suscritos con las Corporaciones que contaban, al inicio de la actividad de ESAMUR, con una concesionaria del ciclo integral del agua, **se han formalizado convenios con los ayuntamientos de Murcia, Cartagena y Molina de Segura.**

Continúan pendientes, pero se pretende tener formalizados los convenios con los municipios de **Águilas, Jumilla, Los Alcázares y Lorca** antes del final de este ejercicio.

Incremento de costes motivados por la subida de precios de materias primas y energía:

Desde que comenzó la pandemia hemos ido observando cómo se han incrementado de forma muy notable, y completamente imprevisible, los precios de determinados materiales (que suelen ser utilizados en gran parte de los contratos de obra) así como los de la energía. Este incremento se ha evidenciado aún más si cabe desde principios de 2021 y a consecuencia también del conflicto bélico entre Rusia y Ucrania iniciado en 2022. No se trata de una fluctuación puntual del precio, sino de una tendencia alcista, continua, progresiva y persistente, con variaciones de cerca del 100% sobre los precios medios del año 2020.

Estos incrementos se suman al experimentado por otros insumos como el gas y el precio de la electricidad en España y en el conjunto de Europa, con una fuerte repercusión en las cadenas de producción, transporte, y distribución. La incidencia del incremento de precios en los contratos públicos se ha puesto de manifiesto y ha trascendido al sector privado, en general, y a la Administración pública, desde los meses de mayo y junio de 2021.



Consecuencia de todo esto, ha sido en algunos casos, el retraso en la ejecución de actuaciones previstas, y muy especialmente la solicitud de revisión de precios de los contratos ya adjudicados.

En materia de contratos de obra, la situación se encuentra debidamente resuelta, dado que con fecha 31 de marzo de 2022 el Consejo de Gobierno de la CARM acordó **aplicar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las medidas en materia de revisión excepcional de precios en los contratos de obras del sector público recogidas en el Título II del Real Decreto-Ley 3/2022, de 1 de marzo.**

Como consecuencia de la aplicación de dicho mecanismo, durante 2023 el importe de ejecución de los contratos de obra se ha visto incrementado con respecto al adjudicado, si bien este impacto, cuantificado en unos 422.000€, ha sido asumido sin especiales esfuerzos presupuestarios.

Para 2024 y para los contratos de obras, no está prevista en principio que se produzcan revisiones excepcionales de precios.

Sin embargo, en materia de contratos de servicios la situación dista mucho de estar resuelta puesto que el mecanismo excepcional antes referido no resulta de aplicación a este tipo de contratos. En los contratos de operación y mantenimiento de las estaciones depuradoras, el coste energético es uno de los más elevados. El incremento de los precios se ha debido a una subida desproporcionada de los precios del gas, debido a la reducción de la oferta, lo que ha impactado de manera muy importante en las tarifas eléctricas. Además, se suma el hecho de que la fórmula de establecimiento de las tarifas le da un peso muy importante a la energía generada a partir del gas.

Aunque en la actualidad el precio de la energía se ha estabilizado, como consecuencia de los incrementos referidos en ejercicios anteriores, se han generado numerosas reclamaciones, tanto en vía administrativa como judicial, de reequilibrio financiero de los diversos contratos de operación y mantenimiento suscritos por esta entidad que, a fecha del presente informe, suman la cantidad de 4.622.200,40€ que además se ha reflejado contablemente como provisión. En caso de que tales reclamaciones prosperasen, el impacto en las cuentas de la entidad resultaría significativo.

Adaptación a nueva normativa. Insuficiencia de recursos económicos:

La **revisión de la Directiva 91/271 sobre el Tratamiento de las aguas residuales urbanas**, en la que el Parlamento de la Unión Europea se encuentra trabajando en la actualidad, y que con toda probabilidad se publicará en el Diario Oficial de la Unión Europea a lo largo del año 2024, mantiene como objetivo principal la regulación de la recogida, tratamiento y vertido de las aguas residuales urbanas para proteger el medio ambiente y la salud humana, pero incorpora también objetivos para



reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, mejorar el balance energético en el tratamiento de las aguas residuales urbanas, transición hacia una economía circular, acceso al saneamiento para todos, límites de vertido más restrictivos, mayor número de controles, eliminación de microcontaminantes, vigilancia de la salud, etc.

Aunque si bien la aplicación de las medidas será progresiva desde 2025 hasta 2045 esto va a suponer un incremento de los costes tanto de inversión como de explotación, así como de los controles y planes de seguimiento.

Las principales novedades son:

- Expandir los sistemas de saneamiento hasta aglomeraciones de 1000 h-e, tratamiento secundario (2035).
- Sistemas individuales de depuración con el mismo nivel de tratamiento que el tratamiento secundario
- Planes de gestión integrada del agua residual urbana: planes de drenaje (2033) y aglomeraciones en zonas de riesgo (2028-2039).
- Límites más restrictivos para nutrientes: N y P. Tratamiento terciario para poblaciones > 10000 h-e de áreas sensibles a la eutrofización (2033-2045)
- Tratamiento cuaternario para eliminación de microcontaminantes (2033-2045). El 80 % de los costes se cubrirán con la Responsabilidad Ampliada al productor de medicamentos y cosméticos
- Neutralidad energética, energía no fósil, auditorías energéticas (2028-2045)
- Vertidos de aguas residuales no domésticas sujetos a regulación y autorización
- Reutilización y vertidos de aguas residuales urbanas
- Vigilancia de las aguas residuales urbanas (SARS-CoV-2, patógenos, resistencia antimicrobiana ...)
- Evaluación y gestión del riesgo de vertidos para el medio ambiente y la salud humana
- Acceso al saneamiento (2029)
- Gestión de lodos
- Supervisión (monitoring): agua, lodo, reutilización, gases de efecto invernadero, energía producida, microplásticos en agua y lodos, microcontaminantes, PFAS, etc.
- Informes de seguimiento.

Junto con lo anterior, la entrada en vigor el pasado mes de junio del **Reglamento (UE) 2020/741 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de mayo de 2020 relativo a los requisitos mínimos para la reutilización del agua**, está ya suponiendo grandes esfuerzos, no solo



económicos, que están implicando un control más exhaustivo, en particular los relacionados con las validaciones de los tratamientos terciarios exigidos en dicho Reglamento.

Este nuevo escenario jurídico va a suponer la realización de inversiones para la adaptación de los procesos a todas estas exigencias normativas, y si bien una de las fortalezas indiscutibles en el ámbito de la Región de Murcia es un marco legislativo específico para el saneamiento y depuración de aguas residuales acompañado de un tributo propio, el canon de saneamiento, que desde su creación en 2002 y hasta la fecha (con ajustes necesarios, el último operado en 2017) ha permitido incluso disponer de un remanente económico para la financiación de actuaciones, este contexto puede resultar insuficiente. La recaudación anual por canon de saneamiento estimada para el ejercicio 2024 en 54 millones de euros no será suficiente en los próximos ejercicios para poder atender todos los gastos e inversiones necesarias para seguir manteniendo a la Región de Murcia en la vanguardia del saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas, por lo que sería necesario revisar la tarifa actual del canon de saneamiento.

4.-CIRCUNSTANCIAS IMPORTANTES OCURRIDAS TRAS EL CIERRE DEL EJERCICIO:

Desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se han producido hechos posteriores salvo los mencionados en este informe, que pongan de manifiesto circunstancias que hayan supuesto la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en los documentos que integran las cuentas anuales o un ajuste en las mismas, ni que la información contenida en la memoria y el informe de gestión deba ser modificada. Asimismo, no se han producido hechos posteriores que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

No han acaecido hechos significativos con posterioridad al cierre de los estados financieros del ejercicio 2023 que puedan afectar a la modificación de las cuentas anuales del mismo. La Entidad ha tenido en consideración, la situación actual del incremento de costes por la inflación y la guerra de Ucrania, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la entidad en particular, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos y no existiendo riesgo de continuidad en su actividad.



5.-INFORMACIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA ENTIDAD:

La Región cuenta con 100 depuradoras urbanas de aguas residuales, que tratan una media de 117 hm³ cada año, y que dan servicio a los **casi 1,5 millones de habitantes de la Región de Murcia**. La calidad del agua depurada es excelente, como exigen los distintos destinos de esta, si bien en su mayor parte va destinada a la reutilización en riego agrícola (el 15 % del agua destinada para riego en la Región procede de las aguas depuradas).

El presupuesto de ESAMUR para 2024 asciende a 89,5 millones y recoge las previsiones de ingresos, gastos e inversiones para el ejercicio, que se destinarán entre otros fines, a permitir que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia continúe siendo la región europea líder en depuración, regeneración y reutilización de aguas residuales.

Durante el ejercicio 2024 se pretende dar continuidad a la **apuesta por la sostenibilidad y la economía circular** para sacar el máximo partido a todos los recursos que brinda el agua depurada, así como adaptar y mejorar los procesos de depuración, acometiendo las inversiones necesarias para su adaptación y cumplimiento a la nueva normativa europea de reutilización que ha entrado en vigor recientemente.

También ir adaptando las instalaciones y los procesos de depuración a las exigencias que, con la revisión de la Directiva 91/271/CEE Sobre tratamiento de las aguas residuales urbanas, ya en marcha, pretende la UE con el objetivo de lograr un medio ambiente libre de contaminación de aquí a 2050. Para ello es preciso, entre otros, incorporar la depuración en las aglomeraciones urbanas más pequeñas, la eliminación de microcontaminantes, como los residuos de productos farmacéuticos y cosméticos, así como alcanzar el objetivo de neutralidad energética para el sector.

También la entidad continúa apostando firmemente por la **investigación** y el ahorro energético en los procesos de tratamiento de las aguas, así como con la continuidad de las **actividades formativas, divulgativas y de sensibilización**, a través de la participación en proyectos europeos y colaboraciones con centros tecnológicos y universidades.

Otro de los retos de ESAMUR en el próximo ejercicio continúa siendo el desarrollo de actuaciones que contribuyan a mejorar la calidad de las aguas depuradas en el entorno del Mar Menor, reforzando el ya excelente parque de instalaciones existente en la zona, con la incorporación de sistemas de regeneración basados en carbón activo (sistema cuaternario).

También seguiremos trabajando para prevenir la contaminación en origen y avanzar en el cumplimiento de la normativa de vertidos de pequeñas y medianas empresas. Para realizar estas



labores de control y seguimiento de los vertidos en industrias está prevista una inversión de más de medio millón de euros.

Por último, hay que destacar que también se da continuidad a las actividades formativas, divulgativas y de sensibilización a través de colaboraciones con centros tecnológicos, asociaciones y universidades.

Para el ejercicio 2024 se prevén actuaciones por **importe de 5.936.864€**. Y se incluyen un conjunto de mejoras de diversa índole en varias instalaciones de la Región para dotarlas de sistemas más avanzados o ampliar su capacidad con los objetivos, entre otros, de mejorar los sistemas terciarios actuales para cumplir con los nuevos requisitos de reutilización de la Unión Europea, ampliar instalaciones para asegurar la calidad del tratamiento, mejorar las instalaciones técnicas al final de su vida útil para garantizar el funcionamiento y aumentar su eficiencia de proceso y energética, así como actuaciones para la valorización de los fangos de depuración.

Se relacionan a continuación las más significativas:

- Obras de renovación de equipos para la adecuación y mejora de las instalaciones de depuración de la Región de Murcia
- Ampliación de la EDAR del Polígono Industrial de Fortuna
- Reforma del tratamiento terciario y cuaternario de la EDAR de Fuente Álamo
- EDAR de Cañadas de San Pedro. T.M. Murcia. (Murcia)
- Reforma del tratamiento terciario y tratamiento cuaternario de la EDAR de San Javier
- Reforma del tratamiento terciario y tratamiento cuaternario de la EDAR de Torre-Pacheco
- Tanque ambiental de la EDAR de las Torres de Cotillas
- Reforma del sistema de limpieza del tanque de tormentas y ampliación del sistema de desinfección ultravioleta y tratamiento cuaternario de la EDAR de los Alcázares
- Central de recepción de fangos para la producción de biogás, generación eléctrica y cogeneración en la Comarca de la Vega Media del Segura en la EDAR de Alguazas, cofinanciada con fondos Next Generation
- Central de recepción de fangos para la producción de biogás, generación eléctrica y cogeneración en la Comarca del Altiplano en la EDAR de Jumilla cofinanciada con fondos Next Generation



También resulta imprescindible dotar una partida para el **mantenimiento adecuado de los equipos de las infraestructuras de depuración** ya que la mayor parte de las depuradoras de cierta entidad tienen edades superiores a los 10 años e incluso 16 de ellas superiores a los 20 años.

En las depuradoras se encuentran muchos equipos sometidos a un intenso trabajo, con su consiguiente desgaste y pérdida de funcionalidad. Entre estos equipos podríamos destacar especialmente las bombas hidráulicas, soplantes y equipos de pretratamiento y deshidratación de fangos. Además, las condiciones de trabajo son muy duras, con elevados niveles de ácido sulfhídrico en muchos casos, que incrementan los procesos de corrosión, sólidos elevados, etc. En la Región de Murcia se están consiguiendo de manera sostenida, desde hace muchos años, muy altos rendimientos de depuración. Para conseguir esto es fundamental tener unos equipamientos en las depuradoras que sean capaces de llevar a cabo sus funciones con el menor número de averías posibles y, por supuesto, un adecuado mantenimiento de estos que prolongue su vida útil.

También en 2024 está previsto recibir por importe de 1.301.069 €, ayudas del IDAE en cuya convocatoria para **la concesión de ayudas a la inversión en instalaciones de producción de energía eléctrica con tecnologías eólica y fotovoltaica** cofinanciadas con fondos comunitarios FEDER, participó ESAMUR.

Se han instalado en 12 EDAR de distintos municipios, paneles solares que están suponiendo un ahorro energético superior a 1.800.000 kWh/año y una reducción de 940 t CO₂ al año. Habiéndose redactado 16 proyectos de instalación de paneles fotovoltaicos para autoconsumo en diversas instalaciones para los que se han solicitado ayudas de los fondos Next Generation.

Otro de los retos de ESAMUR en el próximo ejercicio continúa siendo el desarrollo de actuaciones que contribuyan a **mejorar la calidad de las aguas depuradas en el entorno del Mar Menor**, reforzando el ya excelente parque de instalaciones existente en la zona, con la incorporación de sistemas de regeneración basados en carbón activo (sistema cuaternario), de los cuales se encuentran ya ejecutados los correspondientes a la EDAR de la Unión y Roldán, y contratadas distintas mejoras en los tratamientos terciarios de las EDAR de Los Alcázares, Fuente Álamo, San Javier y Torre Pacheco que con un importe previsto de **5.079.531 euros** para los años 2023, 2024 y 2025, incluyen la instalación de sistemas cuaternarios.

Información sobre la participación de ESAMUR en convocatorias de ayudas incluidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Biogás y Fotovoltaicas.

A continuación, se resumen los proyectos en los que ESAMUR está participando:



BIOGÁS

CENTRAL DE RECEPCIÓN DE FANGOS PARA PRODUCCIÓN DE BIOGÁS, GENERACIÓN ELÉCTRICA Y COGENERACIÓN EN LA **COMARCA DE LA VEGA MEDIA DEL SEGURA**

Características:

- Se subvencionan proyectos de instalaciones de generación y aprovechamiento (electricidad, calor o cogeneración) de biogás, así como instalaciones para el tratamiento del digerido. También combinaciones de ellas.
- Las instalaciones deberán lograr una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de al menos un 80 % en el caso de producir electricidad o calor.
- No serán subvencionables los proyectos iniciados antes de la concesión de la subvención o que no contemplen inversiones en instalaciones constituidas por equipos nuevos, sin uso previo.
- El proyecto no puede suponer un incremento en la capacidad de tratamiento o vida útil de la planta a la que esté asociada.
- La intensidad de financiación varía (aproximadamente) entre 10% y el 35% a fondo perdido en la función de si se aprovecha o genera biometano (10%), electricidad (25%) o calor y cogeneración (35%).

Estas actuaciones conllevarían unas reducciones sustanciales en emisiones de CO₂ relacionadas con el tratamiento de las aguas residuales de las poblaciones servidas por las plantas depuradoras.

5 EDAR ubicadas en la Vega Media del río Segura. En concreto las plantas asociadas a las poblaciones de Alguazas, Archena, Ceutí, Lorquí y Torres de Cotillas en Murcia.

Fortalezas del proyecto:

- Aprovechamiento máximo y valorización de recursos antes considerados residuos.
- Contribución a la lucha contra el cambio climático por la importante reducción de emisiones de CO₂ y su sostenibilidad en el tiempo.

Todo ello con recursos cercanos como son los lodos derivados del tratamiento del agua residual y los materiales y equipos electromecánicos que aporta la industria local, regional y nacional.

IMPORTE PREVISTO INVERSIÓN: 3.487.162,38€



CENTRAL DE RECEPCIÓN DE FANGOS PARA PRODUCCIÓN DE BIOGÁS, GENERACIÓN ELÉCTRICA Y COGENERACIÓN EN LA COMARCA DE LA ZONA DEL ALTIPLANO

Estas actuaciones conllevarían unas reducciones sustanciales en emisiones de CO2 relacionadas con el tratamiento de las aguas residuales de las poblaciones servidas por las plantas depuradoras. 3 EDAR ubicadas en el Altiplano. En concreto las plantas asociadas a las poblaciones de Jumilla, Yecla y Cieza.

Fortalezas del proyecto:

- Aprovechamiento máximo y valorización de recursos antes considerados residuos
- Contribución a la lucha contra el cambio climático por la importante reducción de emisiones de CO2 y su sostenibilidad en el tiempo.

Todo ello con recursos cercanos como son los lodos derivados del tratamiento del agua residual y los materiales y equipos electromecánicos que aporta la industria local, regional y nacional.

IMPORTE PREVISTO INVERSIÓN: 2.742.919,97 €

FOTOVOLTAICAS

Características:

- El Plan de Recuperación para Europa << Next Generation EU >> tiene como objetivos la descarbonización invirtiendo en infraestructuras verdes, de manera que se transite desde energía fósiles hasta un sistema energético limpio.
- Las actuaciones solicitadas están dentro del Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento.

Se han solicitado ayudas para 17 instalaciones

Importe total ayuda solicitado: 2.150.363,50€

También seguiremos trabajando para **prevenir la contaminación en origen** y avanzar en el cumplimiento de la normativa de vertidos de pequeñas y medianas empresas. Para realizar estas labores de control y seguimiento de los vertidos en industrias, está prevista una inversión de 671.000 euros.



Con respecto al apartado de ingresos, las tarifas de canon de saneamiento se mantienen para 2024 con los valores vigentes desde 2017, esperando recaudar en el ejercicio un importe cercano a los 54 millones de euros.

En cuanto al importe de las transferencias anuales desde la CARM para la mercantil DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A. estas sufren un ligero crecimiento con respecto a las del ejercicio anterior.

En materia de administración y atención y mejora de los servicios electrónicos ya se está operando a través de la Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHÚ) con las ventajas para las empresas y ciudadanos en sus relaciones con ESAMUR que evitan los costes de impresión, de ensobrado, de manipulado y de entrega de notificación con las garantías jurídicas y el respaldo de la normativa vigente.

También se continúa trabajando en la creación de aplicaciones y funcionalidades informáticas para implantar el dato único en ESAMUR y la consultas, informes y estadísticas necesarios. Esta herramienta deberá integrar datos de los distintos departamentos y estar disponible en la intranet.

Otra de las herramientas por las que se está apostando es la comunicación a través de distintas acciones. Concretamente en este punto se ha renovado la imagen corporativa así como la web, que ponen en valor el trabajo que está realizando la CARM a través de ESAMUR y su contribución al medio ambiente, así como para fomentar la relación con los grupos de interés y potenciar la Responsabilidad Social, pues supone un ejercicio de transparencia hacia la sociedad.

También se pretende en este ejercicio continuar con la **evaluación del cumplimiento de medidas de ahorro y conservación en el consumo de agua** en el marco de la Ley 6/2006.

Por último, hay que destacar que también se da continuidad a las **actividades formativas, divulgativas y de sensibilización**, a través de colaboraciones con centros tecnológicos, asociaciones y universidades.

6.- ACTIVIDADES I+D+i:

Actuaciones destacadas en materia de I+D+i previstas por ESAMUR durante el periodo 2024-2025

- Tecnologías de detección rápida de patógenos.
- Procesos de optimización energética.



- Estudios y evaluación de procesos de minimización de impacto por olores en EDAR.
- Tecnologías de recuperación de nutrientes y subproductos.
- Estudios de evaluación y eliminación de contaminantes emergentes.
- Evaluación de la salud y hábitos de consumo de la población mediante el análisis de las aguas residuales.
- Participación en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Agenda 2030, recopilando información para la elaboración del estudio de diagnóstico y de plan de acción para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Se ha participado en el seminario Web sobre la Agenda 2030 organizado por la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, a través de la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación, y en coordinación con la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública (EFIAP).
- Realización con la Fundació Bosch i Gimpera perteneciente a la Universidad de Barcelona un trabajo de investigación relativo análisis de riesgos en la reutilización de aguas regeneradas en Murcia.
- Estudio de presencia y eliminación de microplásticos en las aguas residuales.
- Estudios de comprobaciones hidráulicas en EDAR.
- Estudio de subproductos de desinfección con reactivos oxidantes.
- Estudio de barreras para reutilización de agua regeneradas en agricultura.

También ESAMUR está participando en los siguientes **proyectos de investigación con financiación europea**:

LIFE DRY4GAS: El objetivo del proyecto es el aprovechamiento máximo de los lodos producidos en el proceso de depuración, mediante un secado solar de lodo de depuradora y un posterior tratamiento mediante gasificación. A los fangos deshidratados procedentes de la línea de deshidratación de fangos biológicos de la EDAR de San Javier, se les dará una serie de tratamientos adicionales para extraer al máximo todos los recursos que el fango aún tiene. El fin último es llegar a producir biogás de la materia volátil del fango, para ello el proyecto LIFE DRY4GAS, tiene una primera fase de eliminación de la humedad mediante la utilización de un secado solar, alcanzando valores del 60 % de materia seca, para posteriormente someterlo a una gasificación extrayendo metano. El destino de este gas puede ser la inyección y venta del gas o la reutilización interna en la EDAR.

TRINEFLEX HORIZON CL4 2021: Es un proyecto cuyo objetivo es promover la eficiencia, el ahorro energético y hacer la depuración de aguas residuales más sostenible, mediante el uso de fuentes de energía no convencionales (codigestión y solar fotovoltaica) y el apoyo de la Inteligencia Artificial y el Big Data (mediante Digital Twin), para optimización del proceso de aireación, así como usar



novedosos sensores electroquímicos microbianos para el control del sistema biológico de tratamiento.

En el proyecto participan 31 socios de 10 países, siendo el plazo de ejecución de 48 meses, y se llevará a cabo la implementación de una planta piloto en la EDAR de Alcantarilla.

Importe total del proyecto: 19.262.989 €, con una subvención de 16.308.949 € y en donde ESAMUR es financiado con 1.271.000 €.

LIFE PRISTINE: El proyecto LIFE PRISTINE tiene como objetivo desarrollar una solución integrada que elimine diferentes contaminantes emergentes del agua. Se centra en la eliminación de contaminantes emergentes como PFAS, pesticidas, productos farmacéuticos, toxinas, genes de resistencia a antibióticos y microplásticos, en agua potable y residual. Para ello, el proyecto propone una solución que integra diferentes tecnologías, incluyendo procesos de adsorción, filtración por membranas, oxidación avanzada y herramientas de inteligencia artificial, con el fin de eliminar al menos el 80% de contaminantes emergentes en agua residual y potable, con una mejora operativa del 30 %.

Importe total del proyecto: 3.764.689 €, con una subvención de 2.249.148 y en donde ESAMUR es financiado con 114.691 €.

Se desarrolla en la EDAR de Ceutí.

Otras acciones en materia de **I+D+i** son las relacionadas, principalmente, con **nuevos contaminantes en aguas residuales urbanas**. Este tema está teniendo importantes repercusiones en las tecnologías de tratamiento a utilizar en caso de ser necesaria su eliminación. Las principales actuaciones realizadas son:

- Contrato de investigación con la Universidad Católica San Antonio. En el año 2022 finalizó el proyecto “Ocurrencia de antibióticos en las aguas de EDAR de la Región de Murcia y su influencia en la propagación de bacterias y genes resistentes” y se ha iniciado un nuevo proyecto sobre “Detección de bacterias Gramnegativas y genes resistentes a antibióticos carbapenémicos en EDAR de la Región de Murcia”. Los resultados aumentan el conocimiento sobre la presencia y degradación de compuestos farmacéuticos en las aguas residuales y permitirán optimizar los tratamientos de depuración para garantizar la calidad ambiental y la reutilización segura de agua regenerada y lodos. Los trabajos han sido publicados en distintos congresos y revistas técnicas y científicas.

También en este capítulo se incluyen subvenciones nominativas en el ejercicio 2024 para proyectos desarrollados en el marco de Convenios de Colaboración con el siguiente detalle:



1. Asociación Empresarial de Investigación Centro Tecnológico Nacional de la Conserva (CTC) por importe de 60.000,00 euros. Para realizar estudios sobre seguridad alimentaria de productos regados con agua regenerada procedente de estaciones depuradoras. Se estudia tanto la calidad microbiológica como la presencia de compuestos químicos de preocupación emergente. Los trabajos se realizan en colaboración con comunidades de regantes y agricultores.

7. ACTUACIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN:

Durante el ejercicio 2023 el personal de ESAMUR ha participado en numerosos foros, jornadas y cursos presenciales para divulgar y mostrar la gestión de las aguas residuales en la Región de Murcia.

En los últimos años la apuesta de la Entidad por la comunicación es cada vez mayor y, así, a través de las herramientas y canales disponibles, el objetivo principal de esta es apuntalar y dar a conocer, amplificando, la gestión eficiente, transparente y responsable de ESAMUR, dirigiéndose tanto al público más técnico como al general e institucional.

Por el éxito obtenido, repercusión y participación, una de las actividades más significativas fue nuestro patrocinio y colaboración en la celebración de las **XV Jornadas Técnicas de ESAMUR** que con el título **“Reutilización de Agua Regenerada. Nuevos Retos, Nuevas soluciones”** se desarrollaron en Cartagena los días 15 y 16 de marzo junto con la Asociación Española de Desalación y Reutilización (AEDYR). Durante esos días se reunieron los mayores expertos sobre la cuestión para debatir, analizar y divulgar aspectos relacionados con el saneamiento y la depuración de aguas residuales y la reutilización.

Está previsto que en noviembre de 2024 se celebren las XVI Jornadas Técnicas de ESAMUR en las que esperamos también poder debatir sobre cuestiones de candente actualidad en materia de saneamiento y depuración.

Otras participaciones destacadas en el ejercicio han sido las realizadas en los grupos de trabajo de AEAS, la participación en numerosos **foros técnicos organizados por empresas e instituciones** (La Verdad, La Razón, FACSA, Garrigues, Aguas de Portugal, Banco Mundial...) así como la difusión de los distintos proyectos de investigación en los que la Entidad está trabajando.

También hay que destacar las **visitas internacionales** recibidas a través de las cuales expertos de distintos países han conocido de primera mano el modelo de depuración y reutilización que se realiza en la Región de Murcia.



También en estos últimos años ha sido importante el impulso que se ha dado a la presencia de **ESAMUR en los medios** a través de distintas publicaciones en prensa, así como la participación de sus profesionales en espacios radiofónicos y de televisión.

8. OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS:

El presente Informe de Gestión completa el contenido de la Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2023. El contenido del Informe de Gestión se regula en el artículo 262 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Este artículo ha sido modificado posteriormente: a través de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital; a través de la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio; y, por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

La elaboración del presente documento ha tenido en cuenta las directrices recogidas en el documento elaborado por el Consejo General de Economistas de España (CGE), con objeto de facilitar a las Sociedades obligadas a formular el informe de gestión.

La divulgación del informe de gestión tiene como objetivo principal suministrar información mediante la cual se puedan interpretar los resultados y la posición financiera de una entidad. Del mismo modo ofrece, como parte de su contenido, una explicación del rendimiento pasado de la empresa y de su evolución previsible.

Además, el informe de gestión tiene como objetivo explicar los riesgos, incertidumbres y oportunidades a los que se enfrenta la entidad, que determinan su estado y rendimiento presentes y pueden ayudar a explicar su evolución futura.

Este documento es fiel reflejo de todas las actividades que se han realizado en ESAMUR, gracias al esfuerzo de todo su personal, durante el ejercicio 2023 y acompaña a los estados contables y memoria correspondientes al cierre del ejercicio.

Murcia, 31 de marzo de 2024

José Sandoval Moreno

Director General del Agua y Vicepresidente de ESAMUR

(P.S. Orden de la Presidenta de ESAMUR de fecha 15 de noviembre de 2023)

(Documento firmado electrónicamente en la fecha indicada al margen)



D. ÁNGEL SANTOYO, EN SU CONDICIÓN DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN (ESAMUR)

CERTIFICA:

1º- Que en Murcia, a 29 de enero de 2025 se reunió en segunda convocatoria el Consejo de Administración de la Entidad con carácter ordinario el cual había sido previamente convocado por su Presidenta según preceptúan los Estatutos de la Entidad.

2º- Que se formó la lista de asistentes, que fue firmada por los siguientes miembros del Consejo de Administración, en su condición de cuentadantes conforme al artículo 6 de la Orden de 1 de Marzo de 1995 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Región de Murcia relativa a la Rendición de Cuentas por las Empresas públicas Regionales:

Dña. Sara Rubira Martínez

Presidenta

Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

D. José Sandoval Moreno

Vicepresidente

Director General del Agua

Vocal representante en materia de saneamiento y depuración

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

D. Ángel Santoyo Sánchez

Secretario

Dirección General del Agua. Jefe del Servicio de Obras Hidráulicas de la Dirección General del Agua

Vocales

D. Víctor Roberto Serrano Conesa

Director General del Mar Menor

Vocal representante en materia de medio ambiente

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor





Dña. Manuela Riquelme Rodríguez
Subdirectora de Carreteras
Vocal suplente en materia de urbanismo
Consejería de Fomento e Infraestructuras

D. Francisco Javier Rollán Sánchez
Director General de Ordenación del Territorio y Arquitectura
Vocal en materia de ordenación del territorio
Consejería de Fomento e Infraestructuras

D. Jesús Cañavate Gea
Director General de Planificación, Farmacia e Investigación Sanitaria
Vocal representante en materia de sanidad
Consejería de Salud

Dña. Patricia Martínez Copete
Directora General de Calidad, Simplificación Administrativa e Inspección de Servicios
Vocal representante en materia de hacienda
Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

Asisten a la reunión en calidad de invitada la responsable del área económico administrativa de ESAMUR.

3º- Que actuó como Presidenta de la sesión Dña. Sara Rubira Martínez y como Secretario el del Consejo de Administración Don Ángel Santoyo Sánchez, sesión que se desarrolló según el Orden del Día expresado en la convocatoria que era el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. **Aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 y traspaso de resultado del ejercicio. Adopción de acuerdos.**
2. **Aprobación de la suscripción de Contrato Programa entre ESAMUR y la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca para el ejercicio 2025. Adopción de acuerdo.**
3. **Información sobre solicitudes de trabajadores de la Entidad en materia de clasificación profesional y retributiva.**
4. **Ruegos y preguntas.**

4º- Que tal y como permite el apartado 5 del artículo 25 de los Estatutos de ESAMUR, el Acta de la reunión no fue aprobada en la sesión del Consejo de Administración celebrada el mismo día, sino que será aprobada en la siguiente sesión, pudiendo no obstante emitir el Secretario





certificación sobre los acuerdos específicos que se hayan adoptado, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta. Se hace constar expresamente esta circunstancia conforme al apartado 6 del artículo 25 citado.

5º-Que se adoptaron con el voto favorable de la Presidenta, el Vicepresidente y los vocales en las materias de medio ambiente, carreteras, ordenación del territorio y sanidad, y la abstención de la vocal representante en materia de hacienda, entre otros los siguientes acuerdos:

- a) **Aprobar las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2023**, que se acompañan en hojas anexas a esta certificación, firmadas por el Gerente de la Entidad y numeradas del 1 al 81. La Entidad no está obligada a someter las cuentas a verificación del auditor, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de Julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Las Cuentas anuales se presentan en formato abreviado. El resultado negativo del ejercicio asciende a 37.238.588,47 €.
- b) **Aprobar el traspaso del resultado negativo obtenido en el ejercicio 2023 por importe de 37.238.588,47€** que se integrará en la cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores, para compensar en su caso, con beneficios de ejercicios futuros.

6º- Que las Cuentas Anuales fueron formuladas con fecha 31 de marzo de 2024 y que fueron firmados, tales documentos, por el Gerente de la Entidad.

Para que así conste, expido la presente certificación en Murcia, en la fecha indicada al margen.

D. ÁNGEL SANTOYO SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO

D. SARA RUBIRA MARTÍNEZ
VºBº DEL PRESIDENTE

30/01/2025 13:21:09

30/01/2025 09:43:40 RUBIRA MARTINEZ, SARA

SANTOYO SANCHEZ, ANGEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b321e274-d004-776f-2f6a-0050569b6280



CERTIFICACIÓN DE LA HUELLA DIGITAL

H

SOCIEDAD: ENTIDAD REG.SANEAM.Y DEPUR.REGION MURCIA NIF: Q3000227C

DOMICILIO SOCIAL: CL SANTIAGO NAVARRO 4 1PLANTA

MUNICIPIO: ESPINARDO PROVINCIA: MURCIA EJERCICIO: 2023

NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE EXPIDEN LA CERTIFICACIÓN

DÑA. SARA RUBIRA MARTÍNEZ

D. ANGEL SANTORO SÁNCHEZ

30/01/2025 13:21:09
30/01/2025 09:43:40 RUBIRA MARTINEZ, SARA
30/01/2025 09:43:40 SANTORO SANCHEZ, ANGEL
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmas y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b321e2714-4004-776f-2f6a-0050569b6280

FIRMAS:

Las PERSONAS ARRIBA INDICADAS CERTIFICAN QUE EL DEPÓSITO DIGITAL GENERA LA HUELLA DIGITAL SIGUIENTE:

ORUxf7B3pMQL4NkHhwy+AJ2L+XRf05VlcPjWT+MbOWA=

